

Información con Relevancia Prudencial (Pilar III de Basilea)

2017

Informe de Riesgos

Grupo  **Caja de Ingenieros**

ÍNDICE

1. PERSPECTIVAS Y RIESGOS DEL ENTORNO	6
2. PERFIL DE RIESGO DEL GRUPO	16
3. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN.....	20
3.1. El marco del Comité de Basilea	20
3.2. Contexto regulatorio	21
3.3. Caja de Ingenieros y sociedades que componen el Grupo Caja de Ingenieros	22
3.4. Diferencias entre el Grupo Consolidable a efectos de solvencia y a efectos contables	23
3.5. Otra información de carácter general.....	24
4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS.....	26
4.1. Concepto y propósito del Control Interno	26
4.2. Principios	26
4.3. Sistema de Gestión del Riesgo	27
4.4. Marco de Apetito por el Riesgo.....	27
4.5. Establecimiento de Políticas de Gestión del Riesgo y Control Interno.....	28
4.6. Gobierno corporativo de riesgos.....	29
4.6.1. Estructura de la gobernanza	29
4.6.1.1. Consejo Rector.....	30
4.6.1.2. Comisión Ejecutiva	30
4.6.1.3. Comisión de Auditoría y Riesgos	31
4.6.1.4. Comisión de Nombramientos y Retribuciones	31
4.6.1.5. Alta Dirección	31
4.6.2. Comités de gestión.....	32
4.7. Estructura de la función de riesgos.....	33
4.7.1. Modelo de Tres Líneas de Defensa (3LD).....	33
4.7.2. Áreas y departamentos responsables.....	36
4.7.2.1. Gestión Global del Riesgo.....	36
4.7.2.2. Cumplimiento Normativo.....	38
4.7.2.3. Área de Finanzas.....	39
4.7.2.4. Seguridad.....	40
4.7.2.5. <i>Back Office</i> Centralizado.....	41
4.7.2.6. Auditoría Interna	41
5. SOLVENCIA.....	43
6. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES.....	45
6.1. Resumen de las principales características de los elementos computables.....	45
6.2. Importe de los recursos propios.....	47
6.3. Conciliación del capital contable y el capital regulatorio	47

7.	REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS.....	49
7.1.	Requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito y contraparte.....	50
7.2.	Requerimientos de recursos propios por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación.....	51
7.3.	Requerimientos de recursos propios por riesgo de tipo cambio y de posición en oro.....	52
7.4.	Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional.....	52
7.5.	Requerimientos de recursos propios por riesgo de ajuste de valoración del crédito.....	52
7.6.	Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno	53
7.7.	Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno	54
8.	PRINCIPALES RIESGOS	55
8.1.	Riesgo de crédito	55
8.1.1.	Definición	55
8.1.2.	Política crediticia	55
8.1.3.	Estructura de límites	56
8.1.4.	Mitigación del riesgo	57
8.1.5.	Evolución de la morosidad	59
8.1.6.	Riesgo de crédito y contraparte en las inversiones financieras	59
8.1.7.	Riesgo de concentración de crédito	60
8.1.8.	Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro	61
8.1.9.	Exposición al riesgo de crédito.....	61
8.1.10.	Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones	63
8.1.11.	Vencimiento residual de las exposiciones.....	64
8.1.12.	Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas	65
8.1.12.1.	Exposiciones deterioradas por contraparte	65
8.1.12.2.	Exposiciones deterioradas por área geográfica	66
8.1.13.	Variaciones producidas en el ejercicio 2017 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito	66
8.1.14.	Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo Consolidable	67
8.1.15.	Operaciones con derivados de crédito.....	68
8.1.16.	Método estándar.....	68
8.1.16.1.	Identificación de las agencias de calificación externa utilizadas	68
8.1.16.2.	Descripción del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables	69
8.1.16.3.	Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo	69
8.1.17.	Operaciones de titulización.....	69
8.2.	Riesgo de mercado	72
8.3.	Riesgo operacional.....	74
8.4.	Riesgo de tipo de interés	75
8.5.	Riesgo de liquidez.....	76
8.5.1.	LCR y NSFR.....	77
8.5.2.	Liquidez disponible	79
8.5.3.	Gravamen sobre activos (<i>Asset Encumbrance</i>)	79

8.6.	Apalancamiento.....	80
8.7.	Riesgo reputacional.....	81
8.8.	Participaciones e instrumentos de capital	83
8.8.1.	Criterios de clasificación, valoración y contabilización	83
8.8.2.	Información cuantitativa	83
9.	INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES.....	84
9.1.	Política de Remuneración y órganos responsables	84
9.2.	Descripción del Colectivo Identificado, de los tomadores de riesgo de Caja Ingenieros Gestión y del colectivo MiFID	87
9.3.	Aspectos generales de la Política Retributiva del Grupo Caja de Ingenieros	93
9.4.	Remuneraciones de los consejeros y empleados del Grupo Caja de Ingenieros por áreas de negocio	103
9.5.	Remuneraciones del Colectivo Identificado del Grupo Caja de Ingenieros.....	104

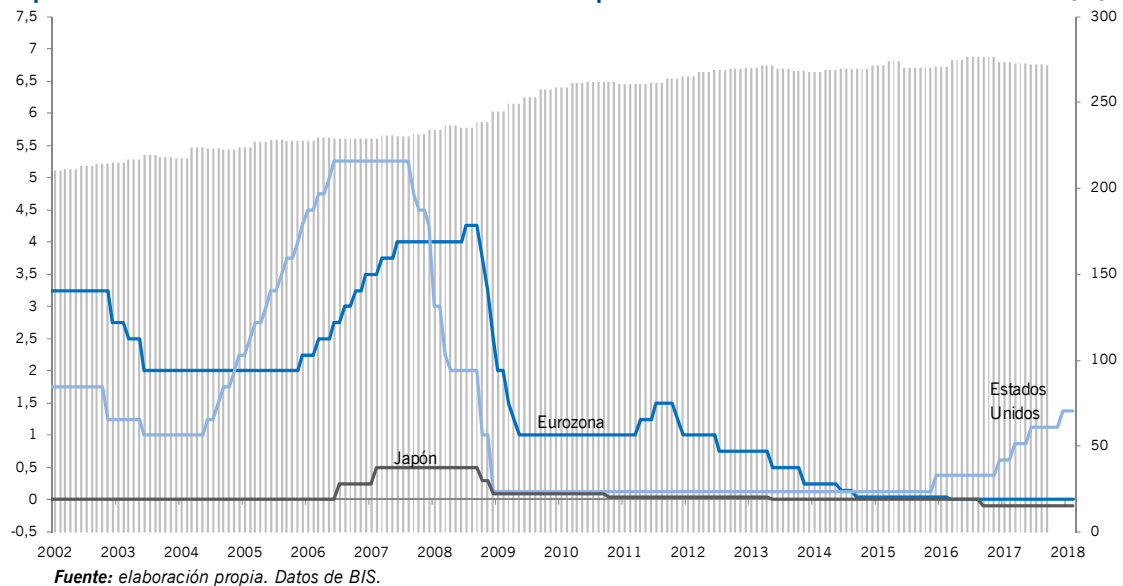
1. Perspectivas y riesgos del entorno

En el último Informe de Riesgos se advertía sobre los efectos de la retirada de los estímulos monetarios, el elevado nivel de endeudamiento en las economías avanzadas y el traslado del debate político y económico al eje proteccionismo versus globalización. Tras un año, persisten buena parte de las preocupaciones tratadas en el informe anterior, pero en un entorno en que la economía mundial crece con fuerza y, por primera vez en bastante tiempo, de forma sincronizada en la mayoría de países. El crecimiento económico permite prepararse para afrontar mejor los riesgos futuros.

Retirada de los estímulos sin desapalancamiento previo

El Banco Central Europeo está manteniendo medidas extraordinarias en tiempos más ordinarios con la mera reducción parcial del programa de compras mensuales de deuda. Los tipos de interés bajos o negativos se trasladan a bajas rentabilidades del sector bancario y a mayor complejidad para que el sector asegurador cubra adecuadamente sus obligaciones a medio y largo plazo. La bonanza artificial en las condiciones de financiación puede haber asignado recursos a deudores con menor calidad crediticia e incentivado inversiones a más largo plazo de lo que sería conveniente.

Tipos de interés de los bancos centrales. Crédito respecto al PIB de las economías avanzadas (%)



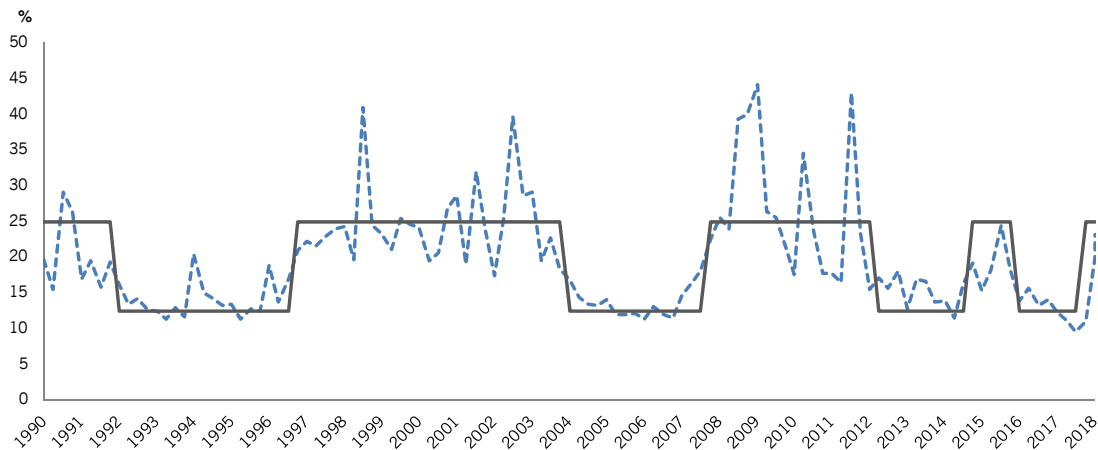
En un escenario hipotético de ciclo recesivo, del cual distan los indicadores económicos actuales, las herramientas que tendrían los bancos centrales serían más limitadas al no haberse normalizado el nivel de tipos de interés. La capacidad de reacción de los gobiernos se vería también limitada por los elevados niveles de endeudamiento. La severidad de las crisis tiende a depender del volumen de deuda que deba liquidarse.

Posible cambio de régimen en la volatilidad

Los analistas prestan especial atención a los efectos que podría tener la retirada de los estímulos monetarios en la valoración de los activos. La OCDE señalaba en su último *Economic Outlook* que “la evidencia continúa apoyando que los precios de los activos financieros son inconsistentes con las expectativas de crecimiento futuro y con el tono de la política económica, lo que exacerba los riesgos de correcciones financieras y un menor crecimiento”. Existirían riesgos de valoración ligados a la búsqueda masiva de mayores rentabilidades y al posible reprecio de las primas de riesgo.

Los primeros meses de 2018 se han caracterizado por brotes repentinos de volatilidad en los mercados. La volatilidad tiende a agruparse en períodos temporales de baja o elevada volatilidad, evitando los niveles intermedios. Los regímenes de volatilidad elevada coinciden con una reversión abrupta en el apetito por el riesgo de los inversores, con el consiguiente correctivo en los mercados.

Volatilidad del índice S&P y agrupación en regímenes de baja y alta volatilidad



Fuente: elaboración propia. Datos de Bloomberg.

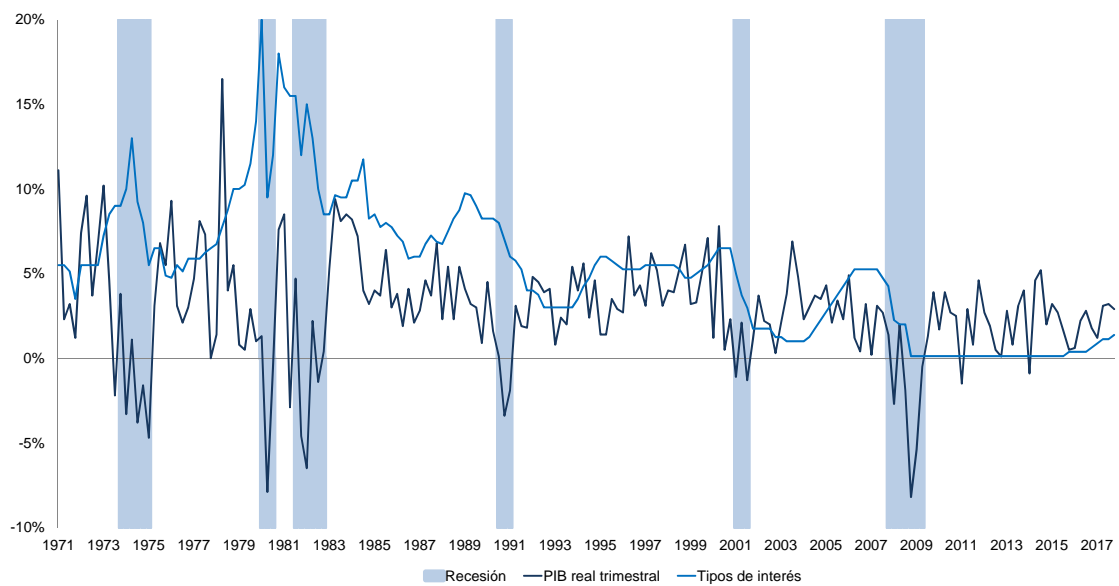
Inflación, una situación sin precedentes

No existen precedentes de una etapa de baja inflación y tipos de interés negativos como la actual. El elevado endeudamiento, el envejecimiento de la población, los cambios en los patrones de consumo o el impacto de las nuevas tecnologías son algunos de los factores empleados para explicar el porqué, a pesar de los esfuerzos, no repunta la inflación. Sin embargo, necesariamente existe desconocimiento en un entorno sin precedentes y es prudente desconfiar de cualquier predicción que no se haga con una buena dosis de humildad. La falta de experiencia histórica es un factor que abona la incertidumbre.

Avanzando en el ciclo económico

Desde una perspectiva histórica, los ciclos expansivos en Estados Unidos duran 5 años de media, aunque desde 1990 la media casi alcanza los 8 años. La fase de crecimiento actual encadena cerca de 9 años de expansión, uno de los periodos más largos registrados. La historia también nos indica que los tipos de interés empiezan a subir cuando nos acercamos a la fase madura del ciclo crediticio, y ello se ha observado en los tipos de interés a medio y largo plazo. Actualmente, no hay indicios de que peligre el crecimiento económico, más bien al contrario. Sin embargo, tampoco parece posible argumentar que estemos en la fase inicial del ciclo, más bien se está progresando con el entusiasmo habitual hacia una fase más compleja.

Ciclos económicos en Estados Unidos y evolución de los tipos de interés



Fuente: elaboración propia. Datos de Bloomberg y de la National Bureau of Economic Research (NBER).

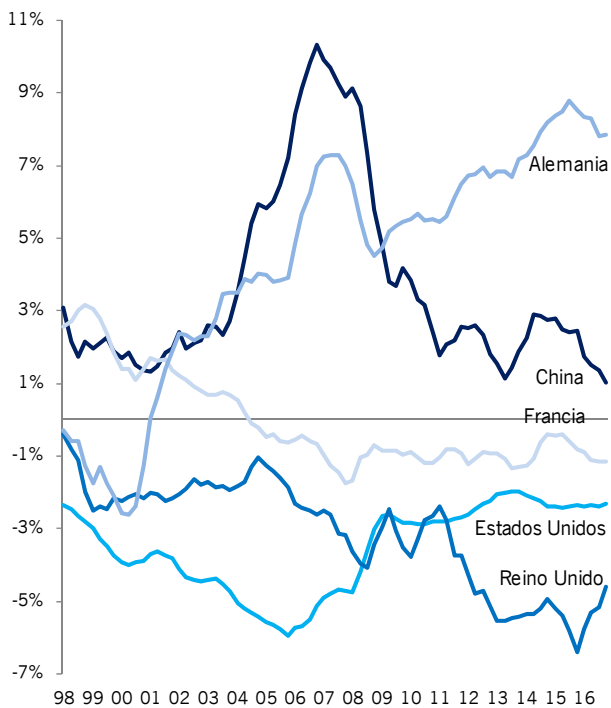
Partiendo de un alto nivel de deuda pública, la necesidad de financiación del gobierno estadounidense se ve amplificada por la política de reducción de impuestos y los programas de inversión pública. Si bien ambas medidas pueden estar justificadas, seguramente encontrarían mayor consenso en una fase más incipiente del ciclo económico.

Desequilibrios comerciales

En el informe anterior, manifestábamos que la aplicación de medidas proteccionistas y aislacionistas puede desembocar en una guerra comercial que supondría un grave retroceso en el comercio internacional.

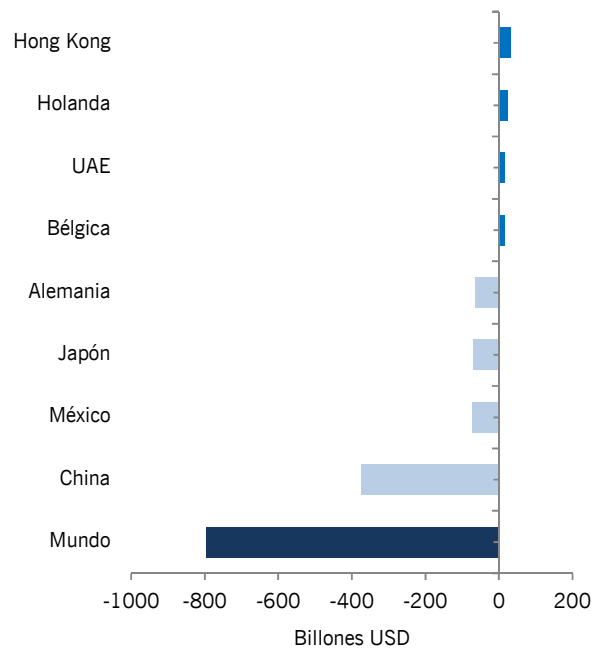
El comercio vincula a las empresas e individuos de distintos países; por ello, deben establecerse mecanismos de cooperación y coordinación para el desarrollo sostenible de cada una de las economías que participan de dicho comercio. Los déficits excesivos de países individuales pueden generar crisis económicas que afectan tanto al comprador como al vendedor de cualquiera de los productos o servicios. La aplicación de restricciones unilaterales al libre comercio no es la solución adecuada a los problemas estructurales de las economías deficitarias, como tampoco lo es la pasividad ante un déficit comercial desmesurado y continuo en el tiempo.

Balanza por cuenta corriente respecto al PIB



Fuente: elaboración propia. Datos de Bloomberg Department of Commerce.

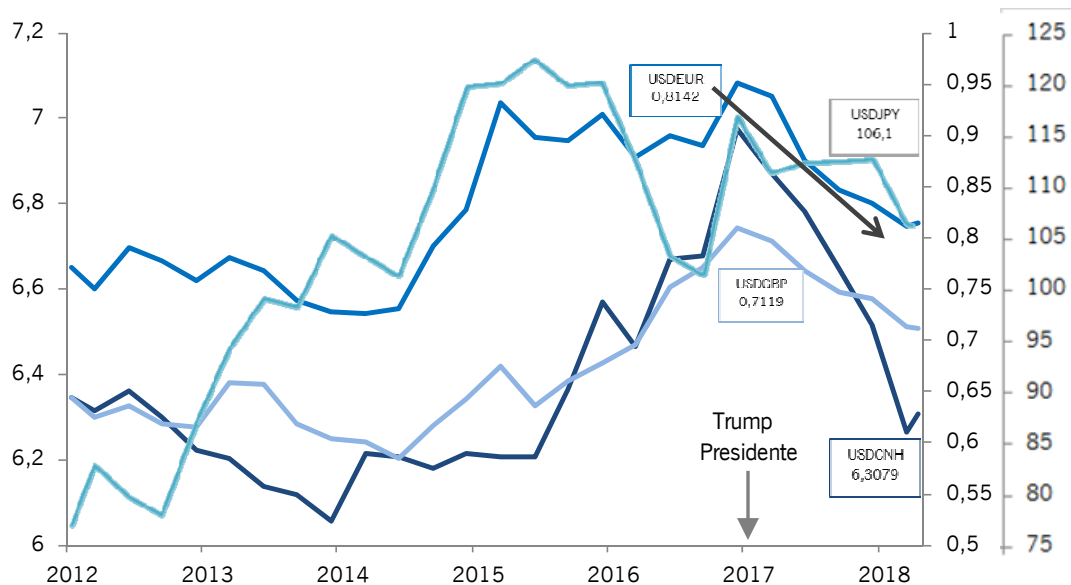
Balanza neta de bienes de Estados Unidos



Fuente: elaboración propia. Datos de U.S.

Se teme que con el afán de ganar competitividad y una mayor cuota de mercado se incremente el intervencionismo en el mercado de divisas, lo que podría agravar las tensiones entre países. En este sentido, la depreciación del dólar frente a las principales divisas internacionales no ha sido capaz de reducir el déficit de la balanza comercial estadounidense, aunque han incrementado sus exportaciones.

Evolución del dólar frente al euro, yen, renmimbi y libra



Fuente: elaboración propia. Datos de Bloomberg.

Nota: la cotización del dólar normalmente se publica como EUR en USD, y no al revés, que solo se emplea para facilitar la comparativa.

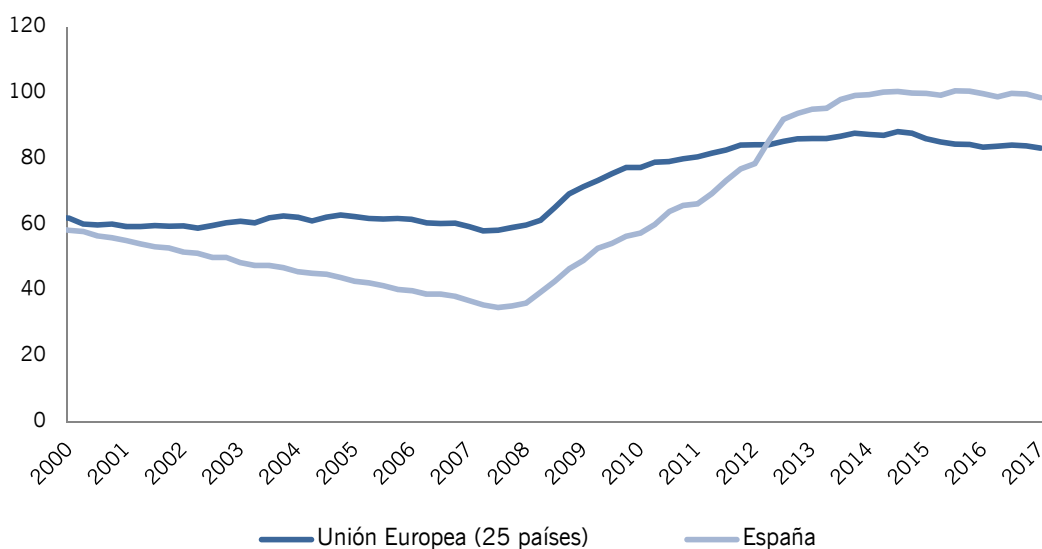
A pesar de las fricciones entre los distintos socios comerciales, el comercio mundial parece haber dejado atrás la debilidad de años anteriores. El indicador de las Perspectivas del Comercio Mundial de la OMC (WTOI) avanza que el comercio, en términos de volumen, seguirá creciendo. La OMC sitúa el crecimiento del comercio de mercancías en un 3,2% para 2018, ligeramente por debajo del 3,7% que se estima para 2017. La mejora en el crecimiento de la economía mundial, en especial de las economías emergentes, apoyaría la evolución positiva del comercio.

Crecimiento de la economía española, con exposición a la actividad global

La economía española sigue creciendo sólidamente. Los esfuerzos en materia de internacionalización y competitividad de las empresas españolas han ayudado a lograr un aumento de la sostenibilidad de la balanza por cuenta corriente, que sigue registrando saldos positivos. El buen tono en la mayoría de mercados de las exportaciones españolas, en especial el europeo, ayuda a compensar la apreciación del euro y el alza en el precio de la energía. La bonanza en las condiciones de financiación y la continua recuperación del mercado laboral siguen apoyando el crecimiento de la demanda interna.

La deuda pública se sitúa alrededor del 100% del PIB, cifra que incrementa la vulnerabilidad de la economía española ante situaciones de tensión. El sector privado ha hecho un notable esfuerzo para reducir su apalancamiento, pasando de un 200%, registrado en 2009 y 2010, a situarse en torno al 140% del PIB. A pesar de ello, la deuda privada sigue considerándose en niveles de desequilibrio al situarse por encima del 133% del PIB, umbral establecido por la Comisión Europea.

Deuda pública respecto al PIB (%)



Fuente: elaboración propia. Datos de Eurostat.

La contribución del saldo neto exterior se prevé que continúe siendo positivo en un marco de crecimiento de la actividad global y cierta contención en los precios del crudo. Sin embargo, el buen tono de las exportaciones españolas de bienes y servicios (han incrementado el 7,6% en el último año) podría verse truncado por la apreciación del euro, el resultado de las negociaciones del *brexit* y una tendencia proteccionista en el comercio internacional.

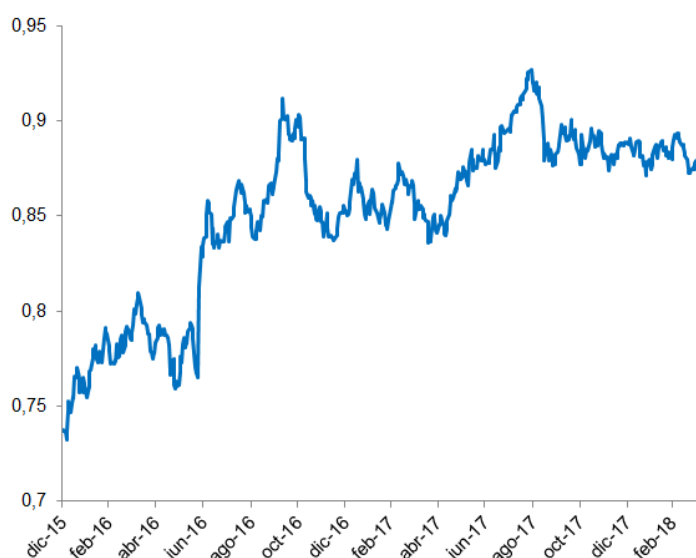
El turismo ha ejercido un papel importante en la recuperación económica. España se ha situado como el segundo país del mundo en número de visitantes extranjeros. Pero el aumento de turistas no solo se debe a la oferta turística, sino también a la inestabilidad en los países del arco mediterráneo. España continúa siendo un destino turístico más dedicado al volumen que a la rentabilidad, con una demanda centrada en el continente europeo. Los visitantes de otros continentes y el mercado de alto poder adquisitivo tienen potencial de crecimiento, lo cual aportaría estabilidad y diversificación de la oferta.

La economía española sigue presentando desequilibrios internos, como la deuda y el desempleo, que deberán reducirse para afrontar con mayor solvencia las incertezas que presenta el entorno. Sin embargo, en el corto y medio plazo es la materialización de los riesgos señalados en el presente informe los que pueden alterar la evolución económica del país.

Riesgos del *brexit* para la economía española

Una vez asumida la victoria del *brexit*, la Unión Europea y el Reino Unido se encuentran inmersos en la fase de negociación que, a pesar de las tensiones, se ha prolongado hasta finales de 2020. Por el momento, los efectos del *brexit* han tenido un impacto menor del esperado, con cierta depreciación de la libra y un ligero incremento de los tipos de interés oficiales, que no es necesariamente negativo para su economía.

Tipo de cambio de la libra respecto al euro (libras por euro)



Fuente: elaboración propia. Datos de Bloomberg.

Los 10 mayores socios comerciales con los que el Reino Unido tiene déficit comercial (millones \$)	
Alemania	41.728
China	37.305
Holanda	22.224
Noruega	19.611
Bélgica	12.499
Italia	11.250
Canadá	7.929
Estados Unidos	7.772
Polonia	7.248
Vietnam	6.170

El Reino Unido tiene una elevada dependencia del sector servicios, el cual ha ayudado a compensar el déficit estructural de la economía británica mediante la entrada de capitales. Por este motivo, preocupa una fuga de parte de este sector que ahondaría aún más en la pérdida de valor de la libra.

Aunque a menudo se habla sobre cuál podría ser el sustituto europeo de la City financiera de Londres, lo cierto es que un *hub* financiero global requiere un funcionamiento jurídico-legal, un *know-how* económico y regulatorio y una confianza institucional difícil de imitar. Es posible que si Londres decae, se produzca un desplazamiento de la actividad financiera a Nueva York u otros centros globales, aunque la actividad necesariamente europea pueda trasladarse a ciudades del continente.

Una parte importante de los socios comerciales con los que el Reino Unido presenta un déficit comercial significativo son miembros de la Unión Europea, entre ellos España, que tiene un superávit superior a los 7,5 mil millones de euros. La pérdida de poder adquisitivo de los ciudadanos británicos supondría una caída en las exportaciones de estos países. En 2017, España ha exportado por valor de 18,9 mil millones de euros.

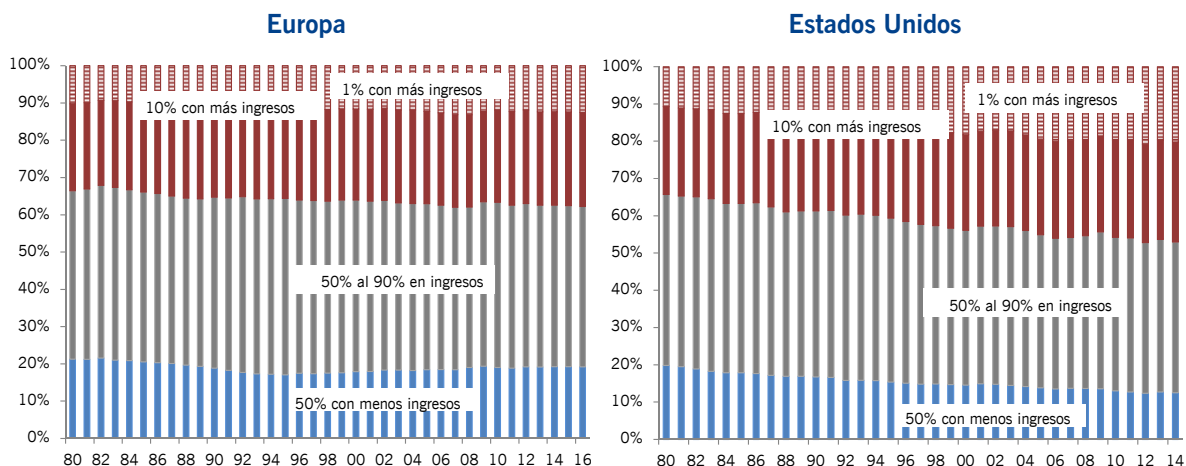
Las consecuencias del *brexit* no se limitarían a las exportaciones, sino que también afectarían al consumo realizado por los turistas británicos y los británicos residentes en España con ingresos del Reino Unido. El turismo británico aporta cerca de 17 mil millones anuales a la economía española, más que el de cualquier otra nacionalidad.

La simple suma de las cifras de superávit comercial y turismo, sin considerar otros capítulos como puede ser la inversión extranjera, apunta a un peso sobre el PIB español en torno al 2%. A ello deberían añadirse los efectos paralelos que tendría el impacto en el resto de la economía europea y su traslación a España. En consecuencia, en caso de no llegar a buen término las negociaciones, es probable que se deban reestimar las cifras proyectadas del PIB nacional varias décimas a la baja.

La desigualdad en los ingresos

Son varias las organizaciones internacionales que vienen alertando de que la desigualdad en las economías avanzadas entre las personas con mayores y menores ingresos ha evolucionado al alza en las últimas décadas.

Percentiles de participación en la distribución de los ingresos (antes de impuestos)



Fuente: elaboración propia. Datos de World Inequality Database

Aunque el incremento de la desigualdad es anterior a la crisis, durante esta se ha agravado la situación. Los cambios han sido especialmente drásticos en Estados Unidos.

La propensión marginal al consumo (cuánto de más se destina al consumo si aumentan en un euro los ingresos) es diferente entre niveles de riqueza. El FMI mostraba que un incremento en la participación del 1% en el 20% con rentas más altas resta un 0,08% del crecimiento en un periodo de 5 años. En cambio, un incremento de la participación en los ingresos del 20% de las rentas más bajas tiende a potenciar el crecimiento. El incremento de la desigualdad en la distribución de la renta se asocia a mayores riesgos en los ámbitos social, político y económico.

La transformación del sector bancario

La crisis financiera internacional provocó el inicio de casi una década de nueva regulación sobre el sistema bancario. El nuevo marco regulatorio persigue evitar que esta se repita, o que sus costes recaigan sobre el ciudadano.

La situación de tipos de interés de la zona euro en niveles negativos ha ido drenando la rentabilidad del sector bancario. El deterioro de los márgenes de intereses ha venido acompañado del aumento de los requerimientos de capital y la amplitud de la nueva regulación, que comporta incrementar los costes de la ficha bancaria. Ante esta situación, las autoridades han tendido a abogar por una mayor concentración del sector.

La presión regulatoria a menudo no ha tenido presente el principio de proporcionalidad, tratando de igual manera a las entidades sistémicas como a las que no. La concentración dentro del sistema bancario supone una menor competencia y una pérdida en términos de diversificación, aparte de la problemática que implica la liquidación ordenada de una entidad de estas dimensiones. Un aumento de la granularidad mejoraría la resiliencia del sector en su conjunto.

A partir de la crisis financiera, se ha producido una pérdida de confianza de los ciudadanos en las entidades financieras, y el consumidor tiende a fijarse cada vez más en factores no solo económicos. Los escándalos que han envuelto al sector han provocado que muchos ciudadanos otorguen un mayor valor a aquellas entidades que desarrollan el negocio bancario asumiendo principios de responsabilidad social.

Además, la digitalización de la actividad bancaria implica que el contacto personal entre la banca y sus clientes se vaya diluyendo, pasando a una estandarización de los servicios bancarios que podría llegar a asimilarlos a un tipo de *commodities*. En este entorno, han aparecido nuevos competidores que, en vez de tratar de ofrecer un servicio financiero global y evitando los costes regulatorios de la ficha bancaria, tratan de ofrecer servicios especializados, como pueden ser las numerosas *fintech* dedicadas a los servicios de pagos. El sistema financiero español ha respondido a este reto a través del lanzamiento de sus propias *start-up fintech*, como puede ser la plataforma Bizum de pago con el móvil. Por otra parte, el peso de la tecnología en la empresa bancaria crece año tras año.

En un entorno tecnológico del que se desconoce si será disruptivo o de cambio gradual, en principio estarán mejor posicionadas aquellas entidades que dispongan de múltiples fuentes de generación de márgenes y que hayan adaptado sus modelos de relación con el cliente.

2. Perfil de riesgo del Grupo

Los cambios en el sector financiero acaecidos en los últimos años han puesto de manifiesto la importancia crucial que tiene para las entidades financieras la gestión adecuada de sus riesgos. Para el Grupo Caja de Ingenieros, la gestión del riesgo constituye un pilar esencial de su estrategia competitiva, teniendo como objetivo la preservación de sus niveles de solvencia e impulsando, a su vez, el desarrollo del negocio.

En un entorno macroeconómico que plantea importantes retos, en particular por el escenario de tipos de interés negativos y su efecto en el margen de intereses, es relevante destacar las capacidades que aporta el modelo de negocio desarrollado por el Grupo Caja de Ingenieros para sustentar la rentabilidad futura.

El Grupo Caja de Ingenieros ha mantenido un crecimiento estable y constante, priorizando la calidad del servicio, la diversificación en las fuentes de ingresos y la prudencia en la asunción de riesgos.

Dicho crecimiento estable y constante ha permitido al Grupo crear un equipo profesional que se ha mostrado capaz de hacer frente al incremento en los requerimientos de información regulatoria, y posibilita la necesaria adaptación de la infraestructura tecnológica a la transformación digital de la banca.

El Grupo Caja de Ingenieros ha salido reforzado de la crisis financiera en gran medida gracias a su perfil de riesgo y a su modelo de negocio, manteniendo una buena posición ante posibles inestabilidades derivadas de la situación económica, lo que se pone de manifiesto en las siguientes fortalezas:

- **Sólida posición de capital.** Caja de Ingenieros cuenta con una de las mayores ratios de solvencia del sector financiero español, situándose la ratio CET1 *fully loaded* en el 16,16% (mínimo regulatorio por Pilar 1 del 5,75%, incluyendo el colchón de conservación de capital).
- **Disponibilidad de liquidez.** Muy sólida posición de liquidez, tanto inmediata como estructural, fruto del perfil socioeconómico del socio y del modelo de negocio, situando la ratio LCR en el 218% (mínimo regulatorio del 80%).
- **Prudencia en la concesión.** El crédito se otorga a socios con buena capacidad de pago, permitiendo mantener una elevada calidad del activo y unos niveles de morosidad significativamente por debajo de la media sectorial.

- **Amplias garantías.** El porcentaje de operaciones con garantía real sobre el crédito a la clientela total es un 78,91%, a cierre del ejercicio 2017.
- **Buenas coberturas.** Caja de Ingenieros cubre las posibles incertidumbres futuras que se puedan derivar de la actividad crediticia, manteniendo a finales de 2017 una ratio de cobertura de la dudosidad del 54,28%.
- **Calidad de la cartera de inversiones.** Cerca de la mitad de las inversiones son en deuda pública, mientras que las titulizaciones hipotecarias originadas por Caja de Ingenieros, con la mejor calificación crediticia del sector, representan el 38,26% de la cartera.
- **Capacidad de respuesta.** En caso de situaciones complejas en los mercados financieros, se dispone de amplias plusvalías latentes en las posiciones existentes.
- **Diversificación del negocio.** El Grupo Caja de Ingenieros ha potenciado la diversificación de sus fuentes de ingresos mediante el incremento del peso de la gestión de activos y del negocio asegurador.
- **Calidad de servicio.** La calidad de servicio es un pilar estratégico esencial de la Entidad, lo cual ha permitido a lo largo de los años fidelizar al socio y estar en una buena posición competitiva en periodos de estancamiento económico.

En el capítulo 8 se presentan los principales riesgos a los cuales está expuesta Caja de Ingenieros, se detallan las magnitudes relevantes y se describe la gestión llevada a cabo por la Entidad, ayudando así a una completa comprensión del perfil de riesgo del Grupo Caja de Ingenieros.

El Consejo Rector de la Entidad establece el sistema de gestión del riesgo del Grupo que se compone de un sistema de gobierno y organización de la función de riesgos, un marco de apetito por el riesgo, un modelo de gestión que incluye la autoevaluación y el seguimiento integral de los riesgos y una adecuada asignación de recursos humanos y tecnológicos para la gestión y supervisión efectiva del modelo.

La identificación, la medición, la gestión, así como el control y el seguimiento de los riesgos inherentes a la actividad del Grupo, se constituyen como objetivos fundamentales, siempre dentro de un marco de optimización de la gestión global de los riesgos, abarcando principalmente el riesgo de crédito y de contraparte, los riesgos estructurales de tipo de interés y de liquidez, el riesgo de mercado, el riesgo operacional, los riesgos de cumplimiento y blanqueo de capitales y el riesgo reputacional.

El Consejo Rector considera adecuados los mecanismos de gestión de riesgos del Grupo, siendo los sistemas de gestión de riesgos acordes al perfil y estrategia del Grupo.

Principales magnitudes

16,04%

Common Equity Tier 1 Ratio (CET1)

La **solvencia** se sitúa por encima de los requerimientos legales (5,75% en CET1 por Pilar 1), manteniendo una posición de fortaleza que facilita el crecimiento futuro y aporta confianza al socio.

1.003 millones

Activos ponderados por riesgo

54,28%

Ratio de cobertura

3,33%

Ratio de morosidad

El Grupo Caja de Ingenieros cubre perfectamente las posibles incertidumbres que se pudieran derivar de la **actividad crediticia** presentando una morosidad muy por debajo del sector.

5.750 millones

Volumen de negocio



0,44%

ROA

7,92%

ROE

Diversificación

La estrategia de diversificación del negocio, con las actividades bancarias, de gestión de activos, seguros, y planificación financiera, permite superar el estrechamiento del margen de intereses.

Principales magnitudes

314 miles

VaR 99% a un día

400 miles

TailVaR 99% a un día

El **riesgo de mercado** se mantiene en niveles bajos.

0,91%

Sensibilidad del valor económico

1,21%

Sensibilidad del margen

El **riesgo de tipo de interés** se mantiene en niveles prudentes.

128%

Ratio de liquidez estructural

730 millones

Liquidez disponible a día

218%

Ratio de cobertura de liquidez (LCR)

127%

Ratio de financiación estable neta (NSFR)

Holgada **posición de liquidez** fruto de la estrategia de negocio del Grupo, del perfil de los socios y de su elevada fidelidad con la Entidad (mínimo LCR regulatorio: 80%).

3. Requerimientos generales de información

3.1. El marco del Comité de Basilea

La regulación bancaria elaborada por el Comité de Basilea se basa en tres pilares:

Pilar 1


Cálculo de los **requisitos mínimos de capital** por riesgo de crédito, por riesgo de crédito de contraparte, por riesgo de mercado y por riesgo operacional.

Pilar 2

Proceso **de revisión de capital**. Se evalúa si se requiere capital adicional para cubrir los requerimientos de Pilar 1. Las entidades realizan una evaluación interna (autoevaluación de capital).

Pilar 3

Disciplina de mercado. Principios de divulgación de información de riesgos y capital para promover la transparencia y la buena gestión de los riesgos.

- 
- Requerimientos generales de información
 - Políticas y objetivos de la gestión de los riesgos
 - Solvencia
 - Recursos propios computables
 - Requerimientos de recursos propios
 - Principales riesgos
 - Información sobre remuneraciones

3.2. Contexto regulatorio

La directiva europea relativa a la solvencia de las entidades de crédito y su supervisión (Directiva 2013/36/EU, en adelante CRD IV) y el reglamento que desarrolla los requisitos prudenciales de las entidades de crédito (Reglamento 575/2013/EU, en adelante CRR) constituyen la implementación a nivel europeo de las recomendaciones del Comité de Basilea, conocidas como Basilea III, de aplicación desde el 1 de enero de 2014. La directiva requiere adopción por parte de los Estados miembros, mientras que el reglamento es directamente aplicable. Ambos documentos, junto con la transposición nacional de la directiva y los desarrollos normativos que los acompañan, constituyen lo que en adelante se citará como normativa de solvencia.

La adopción nacional de esta nueva directiva europea se abordó a través del RDL 14/2013, por el que el derecho español se adaptaba a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, publicándose posteriormente la Ley 10/2014, de 26 de junio, sobre ordenación, supervisión y solvencia. El Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, desarrolla la Ley 10/2014, introduciendo las principales novedades de la CRD IV en materia de gobierno corporativo y política de remuneraciones. Asimismo, aporta disposiciones adicionales relacionadas con la solvencia, clarifica la aplicación de ciertos artículos de la CRR y desarrolla el régimen de colchones de capital y las facultades supervisoras del Banco de España.

El Banco de España, a través de la Circular 2/2014, de 31 de enero, de acuerdo con las facultades conferidas por la CRR a las autoridades competentes nacionales, hizo uso de algunas de las opciones regulatorias de carácter permanente previstas en la CRR, generalmente con el fin de permitir una continuidad en el tratamiento que la normativa española había venido dando a determinadas cuestiones antes de la entrada en vigor de dicho reglamento comunitario. Además, la Circular 2/2016, de 2 de febrero, completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la CRD IV y la CRR, principalmente con el ejercicio de opciones regulatorias permanentes relativas a las administraciones públicas, la definición de los colchones de capital, la definición de la organización interna y la concreción de las obligaciones de información al mercado.

Con la aplicación de Basilea III, las entidades necesitan disponer de un nivel más alto de capital y de mayor calidad, incrementándose las deducciones y revisando los requerimientos de determinados activos. Los requerimientos establecidos por las normas anteriores se incrementan con el establecimiento de colchones de capital *buffers*, así como con requerimientos específicos en materia de liquidez y apalancamiento. La aplicación de los colchones de capital sigue un calendario de implantación gradual establecido en la CRR, siendo aplicables por primera vez en el año 2016.

El objetivo de este informe es cumplir con los requisitos de información al mercado del Grupo Consolidable Caja de Ingenieros establecidos en la parte octava de la CRR, siguiendo las directrices del Pilar III de Basilea, y en la Circular 2/2016 del Banco de España.

De acuerdo con la Política de Información al Mercado aprobada por el Consejo Rector de Caja de Ingenieros celebrado el día 4 de junio de 2009¹, este informe ha sido elaborado, para el periodo anual finalizado el 31 de diciembre de 2017, por el Área de Gestión Global del Riesgo y aprobado por el Consejo Rector de Caja de Ingenieros, previa verificación por parte del Departamento de Auditoría Interna.

Determinada información requerida por la normativa en vigor, que debe ser incluida en este informe, se presenta, de acuerdo con dicha normativa, referenciada a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 del Grupo Caja de Ingenieros. En la página web de Caja de Ingenieros (www.caja-ingenieros.es) y en el Registro Mercantil pueden ser consultadas dichas cuentas anuales consolidadas. Asimismo, esta “Información con relevancia prudencial” puede ser consultada en la página web mencionada.

Cabe destacar que, con fecha 1 de octubre de 2016, entraron en vigor las modificaciones del anejo IX de la Circular 4/2004, realizadas a través de la Circular 4/2016, de 27 de abril, del Banco de España, por la que se desarrolla el marco general de gestión del riesgo de crédito y los aspectos relacionados con su contabilidad y, en particular, con la estimación de las coberturas de las pérdidas por riesgo de crédito. La estimación de las citadas coberturas cambia a partir del 1 de enero de 2018, con la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera 9, sobre la clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros y la contabilidad de coberturas, en sustitución de la NIC 39 (ver Nota 1.2 de las cuentas anuales consolidadas).

Por último, el pasado 8 de diciembre el Comité de Basilea finalizó la reforma del marco de capital, llamada Basilea III. Las principales modificaciones se centran en los modelos internos, el método estándar de riesgo de crédito, el marco de riesgo de mercado, el riesgo operacional y la ratio de apalancamiento. Su fecha de implementación es el 1 de enero de 2022, si bien incorpora un calendario transitorio.

3.3. Caja de Ingenieros y sociedades que componen el Grupo Caja de Ingenieros

Ver Apartado 1.1 de las cuentas anuales consolidadas.

¹ El Consejo Rector de Caja de Ingenieros ha aprobado sucesivas modificaciones, la última en el Consejo Rector celebrado el día 5 de mayo de 2016, para su adaptación a los nuevos requisitos de información incorporados en la normativa de solvencia.

3.4. Diferencias entre el Grupo Consolidable a efectos de solvencia y a efectos contables

La información que se presenta en este informe corresponde al Grupo Consolidable de Entidades de Crédito (en adelante, el Grupo Consolidable) cuya entidad dominante es Caja de Ingenieros.

A continuación, se resumen las principales diferencias relativas al perímetro de consolidación y a los distintos métodos de consolidación aplicados entre el Grupo Consolidable, definido de acuerdo con lo dispuesto en la CRR y para el que se presenta la información contenida en este informe, y el Grupo Económico de Entidades de Crédito Caja de Ingenieros, definido de acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero de la norma tercera de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España y sucesivas modificaciones (conjuntamente en adelante, la Circular 4/2004).

- En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 del Grupo Caja de Ingenieros, todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global, con independencia de si cumplen o no los requisitos para ser consideradas como consolidables por su actividad, teniendo en cuenta, por tanto, al Grupo Económico de Entidades de Crédito Caja de Ingenieros, definido de acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero de la norma tercera de la Circular 4/2004.
- Sin embargo, a efectos de la aplicación de los requisitos de solvencia, en la información correspondiente al Grupo Consolidable solo se han consolidado mediante la aplicación del método de integración global, tal y como este método de consolidación es definido en la Circular 4/2004, las sociedades dependientes que son, a su vez, entidades consolidables por su actividad. Por su parte, las entidades dependientes del Grupo no consolidables por su actividad se han valorado mediante la aplicación del método de la participación, tal y como este método de valoración es definido en la norma cuadragésima novena de la Circular 4/2004, aplicando la deducción de los recursos propios cuando se supera el umbral de exención de la deducción, considerado en términos agregados, de acuerdo con la CRR.

A continuación, se presenta el detalle, a 31 de diciembre de 2017, de las sociedades dependientes del Grupo Consolidable a las que se ha aplicado, a efectos de la elaboración de la información consolidada en la aplicación de los requisitos de solvencia, el método de integración global.

Razón social
Caja Ingenieros Gestión, SGIIC, SAU
Consumidors i Usuaris dels Enginyers, S. Coop. C. Ltda.
Caja Ingenieros, Operador de Bancaseguros Vinculado, SLU

A continuación, se presenta el detalle de la participación propiedad del Grupo Consolidable, a 31 de diciembre de 2017, perteneciente a su grupo económico, tal y como este es definido en la Circular 4/2004, cuyo tratamiento, a efectos de solvencia, consiste en la deducción directa de la participación contable que supera el umbral de exención de la deducción, considerado en términos agregados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la CRR.

Razón social

Caixa Enginyers Vida - Caja Ingenieros Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, SAU

Por último, se presenta el detalle de la participación propiedad del Grupo Consolidable, a 31 de diciembre de 2017, considerada como entidad asociada, tal y como este concepto es definido en la Circular 4/2004, cuyo tratamiento, a efectos de solvencia, consiste en la deducción directa de la participación contable que supera el umbral de exención de la deducción, considerado en términos agregados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la CRR.

Razón social

Norbolsa, SV, SA

3.5. Otra información de carácter general

A 31 de diciembre de 2017, no existe impedimento de carácter material alguno, práctico o jurídico, a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes del Grupo Consolidable y la Entidad, no habiendo constancia de ningún hecho que haga pensar que puedan existir dichos impedimentos en el futuro.

Además de los requerimientos de recursos propios mínimos a los que se encuentra sujeto el Grupo Consolidable, existen diversas entidades del Grupo Caja de Ingenieros que se encuentran sujetas a requerimientos de recursos propios a nivel individual. A 31 de diciembre de 2017, las mencionadas entidades cumplían con los requerimientos de recursos propios a nivel individual establecidos por las distintas normativas que les son de aplicación.

Por otra parte, la Entidad cumple, de manera individual, a 31 de diciembre de 2017, con las obligaciones de requerimientos de recursos propios mínimos por razón de riesgo de crédito y de dilución, por riesgo de contraparte, por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación, por riesgo de cambio y de posición en oro² y por riesgo operacional, y con los requisitos de gobierno corporativo interno y los límites a la concentración de grandes riesgos.

Cabe destacar que el Grupo Consolidable no hace uso de las exenciones previstas a efectos de solvencia en relación con el cumplimiento de los requerimientos de recursos propios, por lo cual se cumple tanto a nivel individual como consolidado.

² A 31 de diciembre de 2017, el Grupo Consolidable no mantiene posición en oro.

4. Estructura y organización de la gestión de los riesgos

En el presente capítulo se detallan los principios que facilitan una gestión eficaz del riesgo, y el sistema, gobierno y estructura de la gestión de riesgos, incluyendo los mecanismos de Control Interno, Administrativos y Contables de acuerdo con la Circular 2/2016 del Banco de España.

4.1. Concepto y propósito del Control Interno

El Grupo Caja de Ingenieros adopta el concepto de Control Interno que el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea incluyó en el documento a consulta relativo a las orientaciones sobre los Principios de Gobierno Corporativo para los bancos: «El conjunto de normas y controles que regulan la estructura operativa y organizativa de un banco, incluyendo los procedimientos de *reporting* y las funciones de gestión del riesgo, cumplimiento normativo y auditoría interna».

Por otro lado, en relación con el propósito de Control Interno dentro del Grupo y en línea con lo establecido por el Committee of Sponsoring Organizations (COSO) y retomado en la Guía sobre Control Interno publicada por la Autoridad Bancaria Europea (EBA), el Control Interno en el Grupo Caja de Ingenieros está diseñado con el fin de detectar y evitar las posibles desviaciones de los objetivos, de obtener una información, financiera y no financiera, fiable y de cumplir las leyes y normas que le sean aplicables.

4.2. Principios

El Consejo Rector manifiesta en la Política de Gestión del Riesgo que el Sistema de Gestión del Riesgo requiere para su desarrollo la aplicación de principios que faciliten una gestión eficaz del riesgo, considerándose como fundamentales los siguientes:

- **Sostenibilidad.** La misión del Grupo Caja de Ingenieros es aportar a los socios valor sostenible, y dicha sostenibilidad debe apoyarse en las políticas y buenas prácticas de gestión del riesgo.
- **Calidad en la gestión.** El riesgo es inherente al negocio del Grupo Caja de Ingenieros y, por ello, debe establecerse una gestión del riesgo profesionalizada, robusta y presente en toda la organización.
- **Responsabilidad.** La responsabilidad última de la gestión del riesgo corresponde al Consejo Rector. El director general de Caja de Ingenieros es responsable de la ejecución de la gestión del riesgo.

- **Seguimiento.** El Grupo Caja de Ingenieros debe definir el umbral de riesgos aceptable y llevar a cabo la monitorización de su perfil de riesgos en relación con el umbral de riesgos definido. Los riesgos asumidos deben estar identificados, y deben existir mecanismos para su medición y seguimiento.
- **Compromiso.** La gestión del riesgo requiere la implicación de toda la organización. El Grupo fomenta la cultura del riesgo, trasladando los criterios de gestión del riesgo a los diferentes niveles de la organización a través de los mecanismos de comunicación interna, incluyendo la formación y la normativa.
- **Independencia.** La función que tiene encomendada la gestión y control de los riesgos debe ser independiente de la función comercial y de las áreas de negocio.

4.3. Sistema de Gestión del Riesgo

El Grupo Caja de Ingenieros establece un Sistema de Gestión del Riesgo que se compone de los siguientes elementos:

- Un sistema de gobierno y organización de la función de riesgos que cuenta con una adecuada definición de roles y responsabilidades, un cuerpo de comités y estructuras de delegación, un modelo de tres líneas de defensa y un sistema de control interno coherente con la naturaleza y magnitud de los riesgos.
- Un Marco de Apetito por el Riesgo, integrado en la Política de Gestión del Riesgo y aprobado por el Consejo Rector, que determina los riesgos y el nivel de los mismos que el Grupo está dispuesto a asumir para alcanzar sus objetivos de negocio.
- Un modelo de gestión que incluye la autoevaluación de los riesgos, el seguimiento integral de los mismos, la planificación de los riesgos y la solvencia, la comunicación interna y pública, y un cuerpo normativo que regula la gestión de los riesgos.
- Una adecuada asignación de recursos humanos y tecnológicos para la gestión y supervisión efectiva del modelo.

4.4. Marco de Apetito por el Riesgo

El Marco de Apetito por el Riesgo es el marco global a través del cual el apetito por el riesgo se fija, comunica y monitoriza, requiriendo para ello de políticas, procedimientos, sistemas, y controles. Define explícitamente los límites con que pueden operar los gestores de la Entidad. El Marco de Apetito por el Riesgo del Grupo Caja de Ingenieros tiene las siguientes características:

- Alineamiento con la misión, la visión, los valores y los ejes estratégicos de Caja de Ingenieros.
- Alineamiento con el plan estratégico y de negocio de la Entidad.
- Búsqueda de un perfil de riesgo medio-bajo.
- Formulación clara, concisa, *forward looking* y gestionable.
- Definición explícita de los límites con que pueden operar los gestores.
- Mantenimiento de un exceso razonable de capital y liquidez.

4.5. Establecimiento de Políticas de Gestión del Riesgo y Control Interno

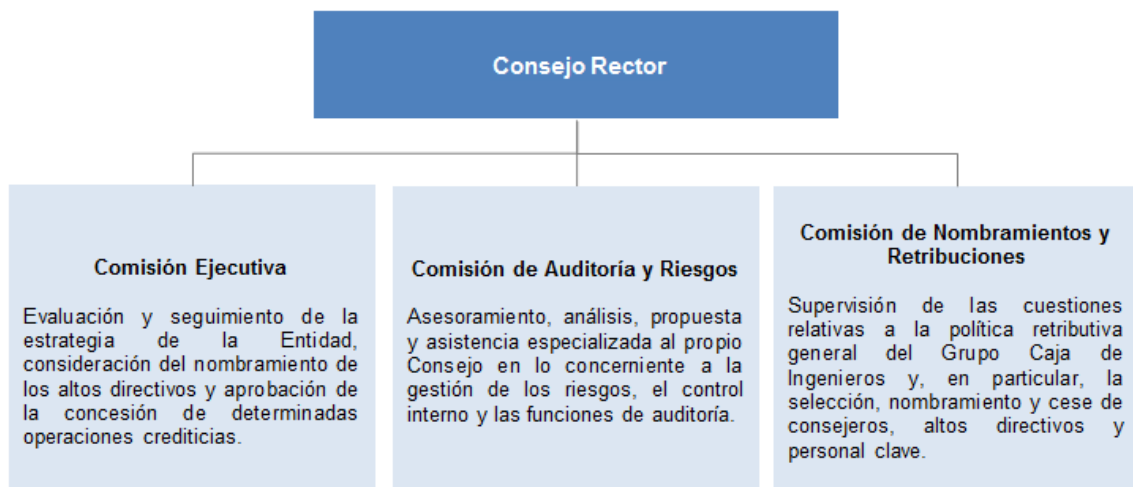
El Consejo Rector, como máximo órgano de administración de Caja de Ingenieros, ha aprobado las políticas que garantizan el establecimiento de los mecanismos de control interno, considerando los siguientes aspectos fundamentales:

- Establecimiento de un marco de control interno con funciones de control independientes, con acceso directo al Consejo y a sus comisiones delegadas, y con asignación clara de responsabilidades.
- Establecimiento y aprobación por parte del Consejo de políticas y procedimientos para identificar, medir, seguir, mitigar e informar de los riesgos y las concentraciones de riesgos asociadas.
- Establecimiento de una función de control de riesgos independiente que participe en la elaboración de la estrategia de riesgos y decisiones de gestión de riesgos, que garantice que los procesos de medición, evaluación y seguimiento de riesgos de la Entidad sean los adecuados, informando periódicamente a la Comisión Delegada del Consejo Rector.
- Asignación de un director de riesgos con las suficientes facultades e independencia de la función de asunción de riesgos y con responsabilidad exclusiva sobre la función de control del riesgo.
- Establecimiento de una política de cumplimiento y de una función de cumplimiento permanente, independiente y eficaz que informe a la Comisión Delegada del Consejo Rector.
- Establecimiento de una política y de un proceso de aprobación de productos nuevos en que participa, entre otras, la función de control de riesgos y de cumplimiento normativo.

- Análisis de los distintos informes de riesgos reportados por la dirección de la función de riesgos, los cuales deben ser precisos, exhaustivos, claros y usados en la gestión.
- Establecimiento de una función de auditoría interna eficaz y correctamente dimensionada, e independiente del resto de las áreas de la Entidad, que informe a la Comisión Delegada del Consejo Rector.
- Aplicación del marco de las tres líneas de defensa, siendo las áreas de negocio y de soporte las encargadas en primera instancia de ejecutar y, en su caso, establecer procedimientos de control adecuados.

4.6. Gobierno corporativo de riesgos

4.6.1. Estructura de la gobernanza



4.6.1.1. Consejo Rector

El Consejo Rector es el órgano colegiado de gobierno, gestión y representación de la Entidad. Se compone de trece miembros titulares, presidente, vicepresidente, secretario y diez vocales. Todos los componentes son consejeros independientes, y ninguno de ellos tiene la condición de consejero ejecutivo. Doce de los miembros son elegidos, de entre los socios, por la Asamblea General, en votación secreta y por el mayor número de votos. El miembro restante es un trabajador de la Entidad.

Actividades del Consejo Rector

El Consejo Rector de Caja de Ingenieros ha efectuado un seguimiento periódico de los sistemas de información y control de riesgos, a través de la información reportada a las comisiones delegadas por los directivos de la Entidad. Entre otras cuestiones relativas a dichas actividades, destacan el análisis y revisión de la situación financiera, patrimonial y económica de la Entidad a través de la revisión y análisis de los principales indicadores y magnitudes en materia de riesgos. Por otro lado, ha examinado y, en su caso, aprobado operaciones crediticias, así como revisado y aprobado, en su caso, el informe de autoevaluación de capital, el informe del experto externo, el informe de autoevaluación del riesgo en materia de prevención del blanqueo de capitales, así como el presente informe. Asimismo, ha revisado las principales actividades y resultados del Área de Control Interno de la Entidad. Finalmente, cabe destacar las labores de desarrollo y aprobación de políticas y reglamentos en materia de gobierno corporativo de la Entidad, alineadas estas con las prácticas generalmente aceptadas en el sector y con las exigencias regulatorias en la materia.

Selección del Consejo Rector

La política de selección y nombramientos aprobada por el Consejo Rector contempla la evaluación de la idoneidad del candidato, según determinados requisitos de honorabilidad profesional, y teniendo en cuenta aspectos como la trayectoria, experiencia y conocimientos, debiendo ser todos ellos adecuados a las funciones a desempeñar. Dicha política articula mecanismos para que el Consejo, en su conjunto, disponga de las competencias adecuadas para desarrollar sus funciones y llevar a cabo un buen gobierno de la Entidad, atendiendo a su escala, tamaño y complejidad.

Asimismo, se contempla que el Consejo tenga una composición diversa en género y experiencia profesional que permita una amplia variedad de opiniones y perspectivas.

4.6.1.2. Comisión Ejecutiva

La [Comisión Ejecutiva](#) es un órgano, constituido en el seno del Consejo Rector, con facultades delegadas por este, de forma temporal o permanente, relacionadas con la dirección y administración de la Entidad, salvo aquellas que por imperativo legal y/o estatutario resulten indelegables.

La composición y designación de la Comisión será acorde con lo establecido en los [Estatutos Sociales](#) de la Entidad.

Asimismo, la Comisión se reunirá tantas veces como se requiera (con un mínimo de 12 veces al año) para el buen funcionamiento de la Entidad y para tratar de forma ordinaria o extraordinaria los asuntos sobre las cuestiones delegadas por el Consejo, básicamente en materia de recursos humanos, altas y bajas de socios y determinadas operaciones crediticias.

4.6.1.3. Comisión de Auditoría y Riesgos

Este órgano delegado del Consejo Rector se constituye según acuerdo del Consejo Rector en octubre de 2014, en cumplimiento de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. Sus principales funciones, recogidas en un [reglamento](#) propio de funcionamiento, son las de asesoramiento, análisis, propuesta y asistencia especializada al propio Consejo dentro de su ámbito de actuación, especialmente en materias relativas al sistema de gobierno, cumplimiento y de control interno, información financiera, políticas y modelos de gestión y control de riesgos, así como competencia e independencia del auditor de cuentas. La [Comisión](#) está formada por cinco miembros, existiendo la figura de presidente y secretario.

4.6.1.4. Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Este órgano delegado del Consejo Rector se constituye según acuerdo del Consejo Rector en octubre de 2014, en cumplimiento de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. Sus principales funciones, recogidas en un [reglamento](#) propio de funcionamiento, son las de proponer, informar y supervisar las cuestiones relativas a la política retributiva general del Grupo Caja de Ingenieros, la selección, nombramiento y cese de consejeros, altos directivos, personal clave y las funciones de control interno de la Entidad, así como de asistencia especializada al propio Consejo dentro de su ámbito de actuación. La [Comisión](#) está formada por cinco miembros, existiendo la figura de presidente y secretario, y se incluye al consejero laboral.

4.6.1.5. Alta Dirección

La Alta Dirección (Dirección General) participa activamente en el sistema de control interno de Caja de Ingenieros, estando constantemente informada por parte de todas las funciones encargadas de supervisar su efectividad. Asimismo, la Dirección General de Caja de Ingenieros es, a su vez, la representante de la Entidad ante el SEPBLAC.

4.6.2. Comités de gestión

El Grupo cuenta con un cuerpo de comités constituidos para la adecuada gestión del negocio, entre los cuales cabe destacar, por su implicación en la gestión de los riesgos y en materia de solvencia, los siguientes:

- **Comité de Dirección:** es el órgano encargado de la dirección ejecutiva del Grupo Caja de Ingenieros y, a tal efecto, con facultades generales en materia de organización y gestión del Grupo y coordinación de las diferentes áreas de negocio y otras áreas de soporte y control.
- **Comité Delegado:** es un órgano, constituido en el seno del Comité de Dirección, con facultades delegadas por este, de forma permanente, en relación con la gestión y seguimiento de sus funciones.
- **Comité de Política Global del Riesgo:** es el principal comité a nivel ejecutivo de la gestión del riesgo y el que establece los principios generales para medir, gestionar e informar de los riesgos del Grupo. Realiza el seguimiento del Marco de Apetito por el Riesgo y del Cuadro de Mandos de Riesgo.
- **Comité ALM:** es el responsable de la gestión de la cartera bancaria, dentro de las atribuciones dadas por el Consejo Rector en la Política de Gestión de Activos y Pasivos y la Política de Gestión del Riesgo de Liquidez del Grupo. Se encarga de la gestión activa del riesgo de tipo de interés y la estructura de balance, a partir del seguimiento de la exposición de la Entidad y la toma de posiciones encaminadas a gestionar dicha exposición, de definir la estructura de financiación y de gestionar los riesgos de liquidez.
- **Comité de Control Interno:** es el órgano responsable de la adopción de las medidas necesarias para la adecuada evaluación y gestión del riesgo operacional. A través de este Comité quedan vertebrados los tres niveles de responsabilidad en los que se basa el modelo organizativo de riesgo operacional de la Entidad (Funciones de Negocio y Soporte, Función de Riesgo Operacional y Función de Auditoría Interna).
- **Comité de Política Crediticia:** vela por el cumplimiento de los objetivos de la Política Crediticia del Grupo, analiza la actividad crediticia de la Entidad y la relación de su evolución con los elementos externos y determina las modificaciones en la aplicación de los elementos internos.
- **Comité de Créditos:** analiza y, en su caso, aprueba la concesión, modificación y cancelación de operaciones cuyo riesgo no supera los límites fijados por el Consejo Rector.
- **Comité de Mercados Financieros:** es el órgano responsable de la coordinación entre el *front*, el *middle* y el *back office*, realizando el seguimiento de las inversiones financieras del Grupo, la distribución de instrumentos financieros y la situación de liquidez.

- **Comité de Seguridad y Salud:** vela por el cumplimiento de las disposiciones vigentes para la prevención de los riesgos laborales, así como de la legislación en materia de seguridad e higiene, promoviendo para ello las medidas oportunas.
- **Comité de Riesgo Reputacional:** realiza el seguimiento de los riesgos reputacionales existentes y futuros, define las políticas en la materia para su elevación y supervisa las distintas métricas en indicadores de control del riesgo reputacional.
- **Comité de Planes de Recuperación y Resolución:** coordina la elaboración del plan de recuperación y su elevación, así como revisa la provisión de información sobre resolución a la Autoridad Nacional de Resolución.

Adicionalmente, reportan al Comité de Dirección: el Comité Ejecutivo, el Comité de Negocio, el Comité de Supervisión y Seguimiento de Inmuebles Adjudicados, el Comité MiFID-RIC/AM, el Comité de Calidad y el Comité de Prevención del Blanqueo de Capitales.

4.7. Estructura de la función de riesgos

4.7.1. Modelo de Tres Líneas de Defensa (3LD)

El Grupo Caja de Ingenieros, en su voluntad de medir y gestionar de forma óptima, eficaz y eficiente sus riesgos, así como de alinearse con las mejores prácticas generalmente aceptadas, y con los criterios de supervisión de los organismos a los que está sometida su actividad, dentro de su modelo de gestión de riesgos y de control interno, tiene la voluntad de establecer dicho modelo de las 3LD basándose en lo siguiente:

El modelo de las Tres Líneas de Defensa distingue tres grupos (o líneas) que participan en una efectiva gestión de riesgos:

- ✓ Las funciones que son **propietarias de los riesgos** y los gestionan.
- ✓ Las funciones que **supervisan los riesgos**.
- ✓ Las funciones que proporcionan **aseguramiento independiente**. En el caso de Caja de Ingenieros, esta función la asume íntegramente Auditoría Interna.

Primera Línea de Defensa

Como Primera Línea de Defensa, las **áreas de negocio y/u operativas** son propietarias de los riesgos y los gestionan. La primera línea es responsable de mantener un control interno efectivo y de ejecutar procedimientos de control sobre los riesgos. Al asumir el modelo de las 3LD, el Grupo promueve y avanza en la asignación a la Primera Línea de Defensa de la responsabilidad de identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos en su ámbito de actuación.

Segunda Línea de Defensa

Los órganos de gobierno y la Alta Dirección establecen diversas funciones de gestión de riesgos y cumplimiento para **ayudar a crear y/o monitorizar los controles de la Primera Línea de Defensa**. Las funciones específicas comprenden:

- Una **función de gestión de riesgos**, apoyada en diversos comités internos multidisciplinarios para el soporte a la monitorización y toma de decisiones, que facilita y supervisa la implementación de prácticas efectivas de gestión de riesgos por parte de la Primera Línea de Defensa, y que asiste a la misma en la definición del objetivo de exposición al riesgo, en el establecimiento de políticas y procedimientos para su control y en la presentación adecuada de información relacionada con riesgos a toda la organización (Alta Dirección, órganos de gobierno y/u organismos supervisores).
- Una **función de cumplimiento** para monitorizar diversos riesgos específicos tales como el incumplimiento de leyes y regulaciones aplicables (*requirements*), así como regulación interna autoimpuesta (*commitments*), ambas relacionadas, asimismo, con el riesgo de conducta. Esta función, apoyada igualmente en diversos comités internos multidisciplinarios de supervisión de ayuda a la toma de decisiones, reporta directamente a la Alta Dirección y órganos de gobierno y, en algunas ocasiones, directamente a los organismos supervisores.
- Una **función de seguridad**, que monitoriza y supervisa los riesgos relacionados con el Sistema de Gestión de la Seguridad Integral, en el ámbito de la seguridad de la información, incluyendo el ciberriesgo, en el ámbito de la seguridad patrimonial, incluyendo el sistema de prevención y detección del fraude (tanto interno como externo), y en el ámbito de la seguridad laboral.
- Una **función de control** que monitoriza riesgos financieros, así como la **emisión de la información financiera**. Dicha función, en Caja de Ingenieros, se ubica dentro del Área de Finanzas, como soporte a la Alta Dirección y órganos de gobierno en el control de la confección y emisión de información financiera y de gestión.

Las responsabilidades de las funciones de la Segunda Línea de Defensa son:

- Apoyar en la elaboración de políticas en cuanto a la definición de roles, responsabilidades y controles. Esta incluye asistir en el desarrollo de procesos y controles para la gestión de riesgos.
- Proporcionar marcos para la gestión de riesgos e identificar cambios en el apetito al riesgo aprobado por el Consejo.

- Proporcionar guía y formación en procesos de gestión de riesgos.
- Monitorizar la implementación de prácticas efectivas de gestión de riesgos por parte de la Primera Línea de Defensa.
- Informar y asesorar a la Primera Línea de Defensa en novedades y cambios en los escenarios regulatorios y de riesgos.
- Monitorizar la adecuación y efectividad del control interno, la exactitud e integridad de la información, el cumplimiento de las leyes y regulaciones (tanto internas como externas) y el remedio oportuno de deficiencias, en su caso.

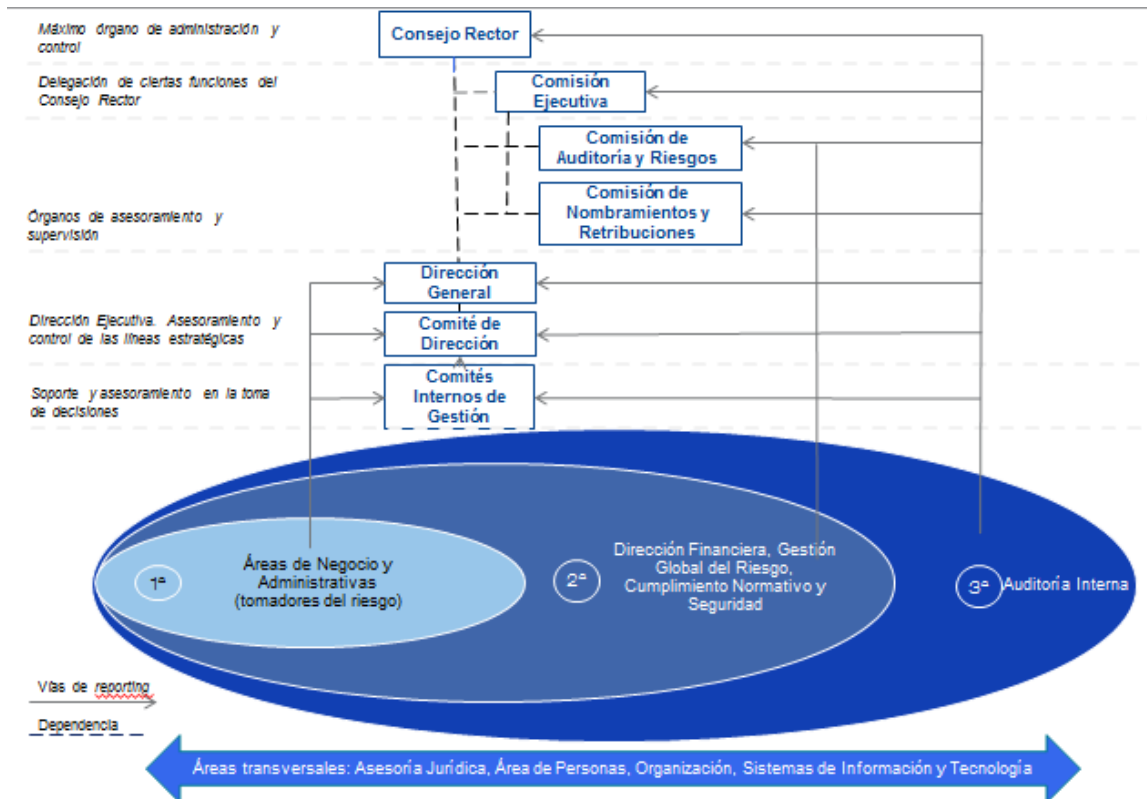
Tercera Línea de Defensa

Auditoría Interna proporciona a los órganos de gobierno y a la Alta Dirección un **aseguramiento comprensivo** basado en el más alto nivel de independencia dentro de Caja de Ingenieros.

La Auditoría Interna provee **aseguramiento sobre la efectividad del sistema de control interno y la gestión de riesgos**, incluyendo la manera en que la Primera y Segunda Línea de Defensa alcanzan sus objetivos de gestión de riesgos y control. El alcance de este aseguramiento, que es reportado a los órganos de gobierno y a la Alta Dirección, cubre:

- Un amplio rango de procesos, incluyendo la eficiencia y efectividad de las operaciones, salvaguarda de activos, confiabilidad e integridad de los procesos de reporte y cumplimiento con leyes, regulaciones, políticas, procedimientos y contratos.
- Todos los elementos de los marcos de gestión de riesgos y control interno, que incluyen: ambiente de control interno, todos los componentes del marco de gestión de riesgos de la Entidad (por ejemplo, identificación de riesgos, evaluación de riesgos y respuesta), información, comunicación y monitorización.
- La Entidad y el Grupo Consolidable en su conjunto: áreas de negocio y operativas – incluyendo procesos de negocio tales como ventas, marketing, áreas de *product manager*, operaciones y *back office*– como también funciones de gestión de riesgos, cumplimiento, control de la información financiera, seguridad y/o control presupuestario, entre otras.

Caja de Ingenieros establece y mantiene una **función de auditoría interna independiente** con personal adecuado y competente. Las responsabilidades de la función de auditoría interna se desarrollan en el apartado dedicado a la descripción del departamento de Auditoría Interna.



4.7.2. Áreas y departamentos responsables

Dada su relevancia en la estructura y organización de la gestión de los riesgos, a continuación se describen las principales áreas y departamentos responsables de las Tres Líneas de Defensa.

4.7.2.1. Gestión Global del Riesgo

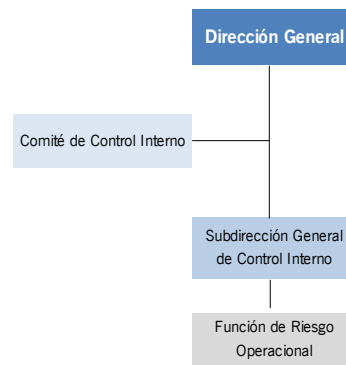
La Dirección de Gestión Global del Riesgo se integra en el organigrama de la Entidad en dependencia directa de la Dirección General, de acuerdo con el principio de independencia de la función de riesgos. Asimismo, reporta directamente a la Comisión de Auditoría y Riesgos. Forma parte de la Segunda Línea de Defensa.

La Dirección de Gestión Global del Riesgo es la que monitoriza de forma integral la gestión del riesgo del Grupo.

La organización funcional de la Dirección de Gestión Global del Riesgo se muestra en el siguiente diagrama.



Por lo que se refiere al riesgo operacional, este es monitorizado, en primera instancia, por la función de riesgo operacional, en dependencia jerárquica de la Subdirección General de Control Interno, de acuerdo con la estructura organizativa que se muestra en el siguiente diagrama:



Cabe añadir que la función de riesgo operacional informa a la Dirección de Gestión Global del Riesgo de forma continuada, teniendo, además, dicha Dirección representación en el Comité de Control Interno, al cual reportan los diferentes Departamentos del Área de Control Interno.

Las principales funciones de esta área, acordes con las referidas anteriormente para la Segunda Línea de Defensa, pueden resumirse del siguiente modo:

- Proporcionar una visión integral de los riesgos del Grupo.
- Velar por la adecuación de los niveles de riesgo asumidos al perfil de riesgos del Grupo.
- Identificar los riesgos a los que se expone el Grupo, incluyendo aquellos riesgos que puedan estar desarrollándose, las concentraciones de riesgos que pudieran existir y otras situaciones que requieran examinarse.
- Evaluar la adecuación de los recursos propios a los requerimientos actuales y futuros de las distintas exposiciones.

- Verificar el cumplimiento de la estructura de límites aprobada en las políticas de riesgo.
- Definir las políticas de riesgo relevantes para su aprobación. Coordinar y promover el establecimiento de políticas y procedimientos de riesgo.
- Analizar escenarios y *stress testing* a efectos de valorar los impactos de escenarios futuros y alternativos.
- Coordinar los procesos de evaluación de la adecuación del capital interno y de la liquidez interna (ICAAP e ILAAP).
- Coordinar el Informe de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez y la Información con Relevancia Prudencial.

4.7.2.2. Cumplimiento Normativo

El departamento de Cumplimiento Normativo monitoriza y asesora al Grupo sobre la correcta gestión del riesgo de conducta y cumplimiento, con el alcance que se determina en la Política de Cumplimiento Normativo. Adicionalmente, monitoriza y asesora al Grupo sobre la correcta definición y aplicación de códigos, normas y criterios de conducta encaminados a prevenir prácticas empresariales de carácter ilícito o contrarias a los buenos usos y prácticas bancarias, especialmente las encaminadas a la protección del cliente bancario y/o del mercado. Forma parte de la Segunda Línea de Defensa.

Las principales funciones de este departamento, acordes con las referidas anteriormente para la Segunda Línea de Defensa, pueden resumirse del siguiente modo:

- Función de riesgo operacional.
- Actividades de la Unidad Operativa de Prevención del Blanqueo de Capitales y monitorización de su efectivo cumplimiento.
- Identificar y evaluar periódicamente los riesgos de cumplimiento normativo en las distintas áreas de negocio y contribuir a su gestión de forma eficiente.
- Establecer un programa de supervisión y control actualizado (se incluyen, entre otros, la participación y supervisión en el lanzamiento de nuevos productos, los mecanismos de protección al inversor, la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo y el cumplimiento de las normas de conducta en el ámbito del mercado de valores).

- Asegurarse de la existencia de sistemas de información eficaces que confirmen que el personal conoce las obligaciones, riesgos y responsabilidades derivadas de su actuación y la normativa aplicable a las funciones que le sean asignadas.
- Asesorar y sensibilizar al personal de la importancia de la observancia de los procedimientos desarrollados para el cumplimiento de la normativa.
- Participar en el diseño y control de la observancia de las políticas y procedimientos relacionados con el sistema retributivo del personal implicado directamente en la prestación de servicios de inversión, servicios y productos bancarios y auxiliares.
- Asesorar y asistir a los órganos de gobierno y a la Alta Dirección en materia de cumplimiento normativo.

En conformidad con la Directiva de Solvencia II, Caja Ingenieros Vida tiene integrado en su sistema de gobierno la función clave de cumplimiento normativo.

4.7.2.3. Área de Finanzas

La Dirección Financiera reporta directamente a la Dirección General. La función de planificación financiera y el departamento de Control de Gestión y Presupuestario, dependientes de la Dirección Financiera, integran las funciones de control financiero y contable. Forman parte de la Segunda Línea de Defensa. Sus principales funciones, acordes con las referidas anteriormente para la Segunda Línea de Defensa, pueden resumirse del siguiente modo:

- Analizar la evolución de la normativa contable y fiscal y guiar las acciones a emprender para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contables y fiscales.
- Analizar y asesorar a las distintas áreas/departamentos de la Entidad/filiales del Grupo en cuanto a criterios de contabilización o a cualquier casuística que requieran.
- Controlar el conjunto de relaciones de las filiales del Grupo con la Entidad (condiciones contractuales entre ambas, seguimiento del cumplimiento de las estipulaciones pactadas...).
- Asegurar el cumplimiento de los requerimientos de información garantizando la fiabilidad de la información elaborada.
- Desarrollar y fortalecer un sistema efectivo de controles contables, fiscales y financieros en el Grupo.
- Controlar y supervisar la corrección de los principales registros contables, atendiendo a la normativa vigente.

- Elaborar informes de seguimiento que permitan analizar y detectar cualquier incidencia en la elaboración de los estados financieros, así como analizar su evolución.
- Elaborar la proyección anual del balance y la cuenta de resultados y realizar el seguimiento y análisis del cumplimiento de dichas proyecciones.

4.7.2.4. Seguridad

El departamento de Seguridad, dependiente de la Subdirección General de Control Interno, forma parte de la Segunda Línea de Defensa y desarrolla las siguientes funciones:

- Participar en la definición de la estrategia y los objetivos de seguridad de la Entidad, garantizando su alineación con las directrices estratégicas de la misma.
- Identificar y gestionar los requisitos aplicables a la función de seguridad, tanto derivados del entorno legal como de las partes interesadas.
- Redactar y mantener políticas, normativas internas y procedimientos que permitan cumplir con los requisitos de seguridad identificados.
- Participar en proyectos internos o en la contratación de servicios a terceros para identificar los requisitos de seguridad aplicables y validar su cumplimiento.
- Analizar los riesgos de seguridad que afecten a la actividad de la Entidad y gestionar su tratamiento.
- Identificar potenciales casos de delito, malas prácticas o negligencias, investigarlos y documentarlos.
- Gestionar el contacto con las FFCCSE para colaborar en su función y para darles traslado de aquellos casos que requieran de su intervención.
- Ejercer actividades de auditoría y control en su ámbito de responsabilidad para validar las vulnerabilidades existentes y la eficiencia de los controles.
- Gestionar la contratación y prestación de servicios específicos de seguridad.

4.7.2.5. *Back Office* Centralizado

El área de *Back Office* Centralizado, en dependencia jerárquica de la Dirección General, forma parte de la Primera Línea de Defensa y lleva a cabo, entre otras, las siguientes funciones relativas al control administrativo:

- Seguimiento y control de las operaciones de activo, pasivo, valores y medios de pago.
- Identificar puntos débiles en la operativa y promover, en su caso, propuestas de mejora.
- Control de *stocks* de efectivo en oficinas y cajeros automáticos.
- Control de proveedores, compras y facturas a pagar.

4.7.2.6. Auditoría Interna

El departamento de Auditoría Interna, que se ubica organizativamente en dependencia jerárquica de la Subdirección General de Control Interno y actúa con independencia del resto de áreas y unidades de negocio, vela porque las políticas, métodos y procedimientos sean adecuados, se implanten efectivamente y se revisen regularmente. Constituye la Tercera Línea de Defensa.

Sus principales funciones y responsabilidades son:

- Actuar en concordancia con las normas internacionales reconocidas para la práctica de la auditoría interna.
- Tener una activa y efectiva línea de reporte con los órganos de gobierno.
- Proporcionar un nivel de aseguramiento óptimo sobre la eficacia de los procesos y controles, así como el cumplimiento de las políticas y procedimientos internos.
- Establecer, aplicar y mantener un plan de actividades de auditoría interna, teniendo en cuenta todas las actividades y el sistema de gobernanza.
- Incluir en el plan de actividades cualquier trabajo o proyecto especial solicitado por los órganos de gobierno.
- Emitir acciones correctoras y/u oportunidades de mejora basándose en el resultado del trabajo realizado, de conformidad con el plan de auditoría y para las que los responsables de su implantación deben establecer planes de acción de resolución.

- Establecer un proceso de seguimiento de las recomendaciones de las auditorías para asegurar que las acciones hayan sido implantadas eficazmente.
- Reportar a un nivel suficientemente alto para ser capaz de desempeñar sus funciones de manera independiente. En particular, reportar de forma periódica a los órganos de gobierno sobre el cumplimiento del plan de actividades, así como el resultado de las actividades realizadas y los aspectos más relevantes y significativos detectados.

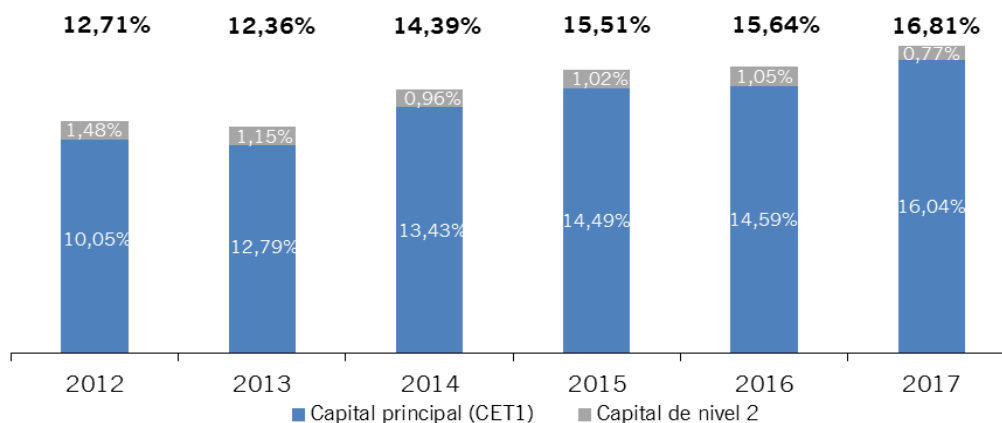
5. Solvencia

La reducida tasa de morosidad, la elevada colateralización del crédito, la fortaleza de las provisiones constituidas y la reducida exposición a otros riesgos, junto con una adecuada estructura de recursos propios, se traducen en el elevado nivel de solvencia del Grupo.

La ratio de capital total mide la relación entre los requerimientos de capital y los recursos propios y, de acuerdo con la CRR y la CRD IV, debe ser, a cierre de 2017, superior al 9,25%. Por su parte, la ratio Common Equity Tier 1 (CET1) mide la relación entre los requerimientos de capital y el capital de nivel 1 ordinario, debiendo situarse por encima del 5,75%.

A cierre del ejercicio 2017, la ratio de capital total se sitúa en el 16,81% y la ratio CET1 en el 16,04% (15,71% y 14,94%, respectivamente, sin incluir los resultados asignables a reservas), manteniéndose ambas ratios sustancialmente por encima del mínimo exigido normativamente y por la supervisión (Pilar 1 y 2 de Basilea).

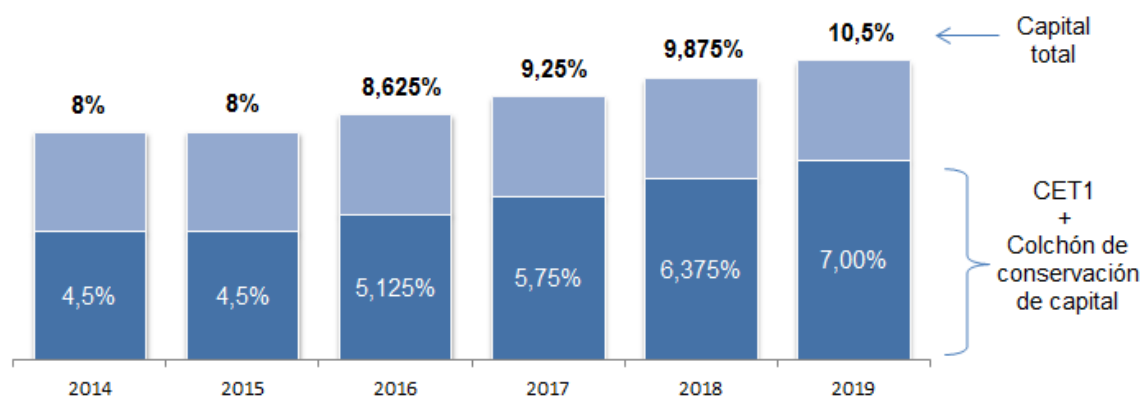
Coeficiente de solvencia consolidado



Las cifras comparativas del ejercicio 2013 fueron reexpresadas por la aplicación temprana de la CINIIF 21.

Con la aplicación de Basilea III, se exige a las entidades que cuenten con un nivel más alto de capital y de mayor calidad, incrementándose las deducciones y revisando los requerimientos de determinados activos. Los requerimientos de capital se incrementan con el establecimiento de colchones de capital *buffers*, cuya aplicación sigue un calendario de implantación gradual establecido en la CRR, siendo aplicables por primera vez en el año 2016.

Requerimientos de capital

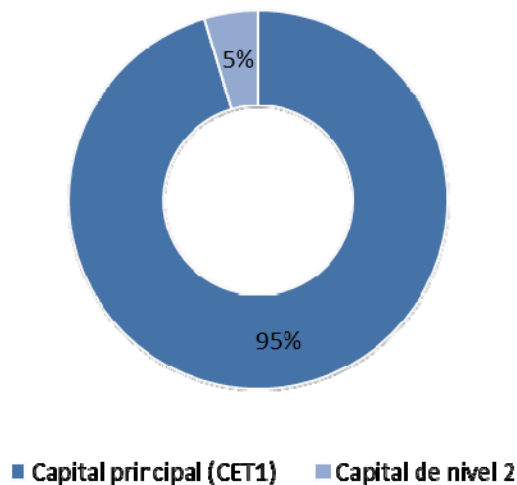


<i>En porcentaje</i>	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5
Colchón de conservación de capital	-	-	0,625	1,25	1,875	2,5
CET1 + Colchón de conservación de capital	4,5	4,5	5,125	5,75	6,375	7,0
Ratio de capital	8,0	8,0	8,0	8,0	8,0	8,0
Ratio de capital + Colchón de conservación de capital	8,0	8,0	8,625	9,25	9,875	10,5

6. Recursos propios computables

Los fondos propios del Grupo Consolidable están compuestos en más de un 90% por capital de nivel 1 ordinario, lo cual otorga mayor fortaleza a la solvencia de Caja de Ingenieros.

Distribución de los recursos propios computables



6.1. Resumen de las principales características de los elementos computables

El Grupo Consolidable computa como recursos propios computables los elementos definidos como tales, considerando sus correspondientes deducciones, en la normativa de solvencia.

Los recursos propios básicos o capital de nivel 1 ordinario (CET1) se caracterizan por ser componentes de los recursos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto estos se produzcan, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en que se calcula. Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo, *a priori*, superior que la de los recursos propios de segunda categoría, que se explican en el siguiente párrafo. Tal y como se detalla en el apartado 6.2 siguiente, los recursos propios básicos del Grupo Consolidable, a 31 de diciembre de 2017, están formados por:

- Aportaciones de los socios al capital.

- Reservas efectivas y expresas: las generadas con cargo a beneficios cuando su saldo sea acreedor y aquellos importes que, sin pasar por la cuenta de resultados, se deban contabilizar dentro de la cuenta de “Resto de reservas” de acuerdo con lo previsto en la Circular 4/2004.
- Intereses minoritarios: participaciones representativas de los intereses minoritarios que correspondan a acciones ordinarias de las sociedades del Grupo Consolidable, en la parte que se halle efectivamente desembolsada y con los límites establecidos por la CRR.
- Resultado neto auditado del ejercicio, descontado el importe previsible de la remuneración de los títulos cooperativos.

Los recursos propios básicos se encuentran corregidos por las siguientes deducciones, ajustadas al calendario de adaptación gradual: activos intangibles, activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas e instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero (por el importe que supera el umbral de exención de la deducción, considerado en términos agregados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la CRR).

Por su parte, se consideran recursos propios de segunda categoría o capital de nivel 2 los definidos en la parte segunda, capítulo IV, sección I de la normativa de solvencia, con los límites y deducciones establecidos en la sección segunda del mismo capítulo. Estos recursos propios, si bien se ajustan a la definición de recursos propios establecida en la normativa vigente, se caracterizan por tener, *a priori*, una mayor volatilidad y/o un grado de permanencia menor que los elementos considerados como recursos propios básicos. Tal y como se desglosa en el apartado 6.2 siguiente, a 31 de diciembre de 2017, los recursos propios de segunda categoría del Grupo Consolidable están compuestos por la cobertura genérica sobre exposiciones al riesgo de insolvencias determinada de acuerdo con las modificaciones del anejo IX de la Circular 4/2004, realizadas a través de la Circular 4/2016, y en la parte que no exceda del 1,25% de los riesgos ponderados según el método estándar que hayan servido de base para el cálculo de la cobertura.

6.2. Importe de los recursos propios

A continuación, se presenta el detalle, a 31 de diciembre de 2017, de los recursos propios computables del Grupo Consolidable, indicando cada uno de sus componentes y deducciones.

Concepto	Importe
Capital	72.613
Reservas de ejercicios anteriores (incluye reservas de revalorización)	86.291
Menos: valores propios	-4.141
Resultado del ejercicio atribuido a la Entidad Dominante	9.387
Ajustes por valoración computables	17.586
Intereses minoritarios	1.623
Deducciones (<i>con ajustes transitorios</i>)	-22.367
Activos intangibles	-12.616
Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas	-94
Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario del sector financiero	-9.657
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	160.993
Ajustes por riesgo de crédito general por el método estándar	7.658
Capital de nivel 2	7.658
Capital total	168.651

En miles de euros

6.3. Conciliación del capital contable y el capital regulatorio

A continuación, se presenta el detalle, a 31 de diciembre de 2017, de la conciliación entre los elementos del capital, a efectos de la normativa de solvencia, y los fondos propios y los elementos del balance de los estados financieros auditados del Grupo, a efectos de la normativa contable.

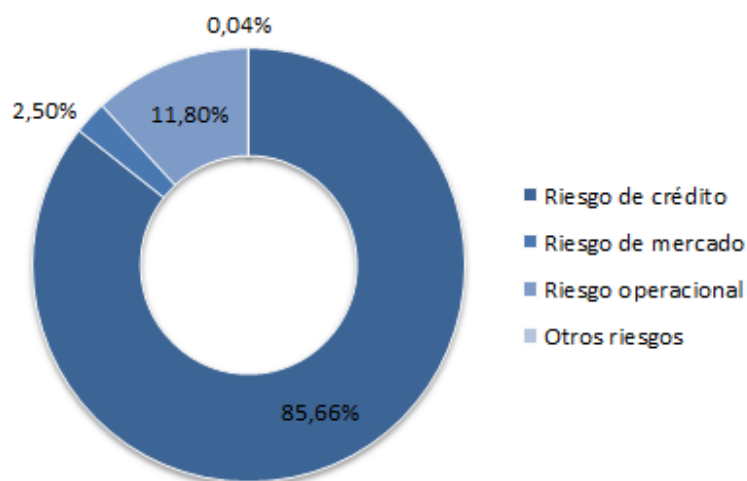
CONCILIACIÓN				
Concepto	Balance	Capital	Diferencia	Origen
	contable	regulatorio		
Capital	72.613	72.613	0	
Reservas de ejercicios anteriores (incluye reservas de revalorización)	86.196	86.291	-95	Ajustes y eliminaciones por diferencias en el método de consolidación
Menos: valores propios	-4.257	-4.141	-116	Ajustes y eliminaciones por diferencias en el método de consolidación
Resultado del ejercicio atribuido a la Entidad Dominante	12.253	9.387	2.866	Retribución del capital a los socios
Total fondos propios (EEFF)	166.805			
Ajustes por valoración	22.423	21.982	441	Pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes de consolidación
Intereses minoritarios	1.634	1.623	11	Ajustes transitorios (se computa el 80% del resultado en el capital regulatorio)
Total patrimonio neto (EEFF)	190.862			
Deducción por activos intangibles		-12.616		
Activos intangibles	15.770	15.770		
Ajuste transitorio a la deducción		3.154		
Deducción por activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas		-94		
Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas	117	117		
Ajuste transitorio a la deducción		23		
Deducción por instrumentos de capital de nivel 1 ordinario del sector financiero		-9.657		
Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario del sector financiero	26.514	26.514		
Importe no deducido (artículo 48 de la CRR)		16.857		
Total deducciones		-22.367		
Ajustes por ganancias y pérdidas no realizadas (ajustes por valoración no computables como recursos propios básicos)		-4.396		
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)		160.993		
Ajustes por riesgo de crédito general por el método estándar (cobertura genérica)		7.658		
Capital de nivel 2		7.658		
Capital total		168.651		

En miles de euros

7. Requerimientos de recursos propios

A continuación, se muestra la distribución de los requerimientos de recursos propios por tipo de riesgo a 31 de diciembre de 2017.

Distribución de los requerimientos de recursos propios



Como se puede apreciar, el riesgo del Grupo que comporta mayor consumo de capital sigue siendo el riesgo de crédito, seguido por el riesgo operacional.

Cabe destacar que en el importe total de requerimientos por riesgo de crédito se incluyen las posiciones en titulaciones.

Se incluye el requerimiento por riesgo de ajuste de valoración del crédito (CVA, Credit Value Adjustment) en los derivados, tal y como establece el artículo 382 de la CRR, que supone un peso del 0,04% sobre el total de requerimientos de recursos propios mínimos.

7.1. Requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito y contraparte

A continuación, se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo Consolidable por razón del riesgo de crédito (incluidas las posiciones en titulizaciones), a 31 de diciembre de 2017, calculado, para cada una de las categorías de exposición detalladas en el artículo 112 de la CRR a las que se ha aplicado el método estándar, como un 9,25% de las exposiciones ponderadas por riesgo.

Categoría de riesgo	Requerimientos de recursos propios
Administraciones centrales y bancos centrales	276
Administraciones regionales y autoridades locales	-
Entidades del sector público y otras instituciones públicas	336
Bancos multilaterales de desarrollo	-
Organizaciones internacionales	-
Instituciones financieras	4.332
Empresas	8.673
Minoristas	10.060
Exposiciones garantizadas con inmuebles	41.784
Exposiciones en situación de mora	2.957
Exposiciones de alto riesgo	-
Bonos garantizados	153
Exposiciones en renta variable	141
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	237
Otras exposiciones	10.561
Total requerimientos por riesgo de crédito calculados por el método estándar	79.510

En miles de euros

Asimismo, los requerimientos correspondientes al riesgo de contraparte se encuentran ya incluidos dentro del desglose anterior, siendo el importe de la exposición por riesgo de contraparte poco significativo respecto a la exposición total por riesgo de crédito consolidable.

Cabe mencionar la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a emprendedores y su internacionalización, a través de la cual se asume plenamente la definición de PYME establecida en la Recomendación 2003/361/CE, asemejando por tanto la definición de PYME a la vigente en el ámbito europeo, y se aplica un factor corrector de 0,7619 de los requisitos de recursos propios por riesgo de crédito de pequeñas y medianas empresas que cumplan lo previsto en el artículo 501.2 de la CRR. Para el Grupo Consolidable, la aplicación de este factor corrector ha supuesto, a 31 de diciembre de 2017, una corrección de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo Consolidable de 2.549 miles de euros (incluida en el cuadro anterior).

7.2. Requerimientos de recursos propios por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación

En referencia al riesgo de liquidación de la cartera de negociación, dado que, a 31 de diciembre de 2017, no hay operaciones que permanezcan sin liquidar con posterioridad a la fecha de liquidación acordada y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 378 de la CRR, los requerimientos de recursos propios por este riesgo se consideran nulos.

Por su parte, el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo Consolidable por riesgo de precio de la cartera de negociación, a 31 de diciembre de 2017, calculado aplicando una ratio de capital total de 9,25%, asciende a 2.319 miles de euros.

Cabe indicar que, a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación, el Grupo Consolidable considera como tal aquellas posiciones en instrumentos financieros y materias primas que se mantienen con la intención de negociar o que sirven de cobertura a los elementos de dicha cartera, tal y como se indica en la CRR. No obstante lo anterior, a 31 de diciembre de 2017, no existen diferencias entre la cartera de negociación a efectos de recursos propios y la cartera de negociación a efectos contables.

Finalmente, cabe añadir que, a efectos de gestión del riesgo, para las posiciones en la cartera de negociación se calcula a diario el Valor en Riesgo, el Tail VaR, el Component VaR y el Marginal VaR. También se realizan análisis diarios de escenarios basándose en situaciones históricas de estrés y estrés específico de determinadas fuentes del riesgo. Asimismo, se calcula a diario el requerimiento de capital por el método estándar.

7.3. Requerimientos de recursos propios por riesgo de tipo cambio y de posición en oro

De acuerdo con lo establecido en el artículo 351 de la CRR, los requerimientos de recursos propios por riesgo de tipo de cambio y oro según el método estándar se calculan multiplicando por 9,25% la suma de las posiciones globales netas en divisas, oro y divisas instrumentales, sin tener en cuenta su signo. A 31 de diciembre de 2017, la posición neta global en divisas del Grupo Consolidable y su posición en oro no supera el 2% de los fondos propios, con lo que los requerimientos de recursos propios por este riesgo se consideran nulos.

7.4. Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

A 31 de diciembre de 2017, los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional del Grupo Consolidable, calculado aplicando una ratio de capital total de 9,25%, ascienden a 10.954 miles de euros. El cálculo de dichos requerimientos se ha realizado siguiendo el método del indicador básico, según se define en el artículo 315 de la CRR. No se considera que existan aspectos relevantes que puedan comportar una asignación de capital adicional.

7.5. Requerimientos de recursos propios por riesgo de ajuste de valoración del crédito

Se entiende el Credit Valuation Adjustment (CVA) como el ajuste adicional, añadido al precio libre de riesgo de los derivados de activo, que refleja el impacto en el valor razonable del riesgo de crédito de la contraparte.

A 31 de diciembre de 2017, los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de ajuste de valoración del crédito ascienden a 40 miles de euros. El cálculo de dichos requerimientos se ha realizado según lo establecido en el artículo 384 de la CRR, multiplicando por 9,25% la suma de exposición actual más la exposición potencial futura.

7.6. Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

El Grupo aplica una serie de procedimientos de identificación, medición y agregación de riesgos, que le permiten definir y mantener un nivel de recursos propios (el “objetivo de recursos propios”) acorde con los riesgos inherentes a su actividad, con el entorno económico en el que opera, con la gestión y control que realiza de estos riesgos, con los sistemas de gobierno de los que dispone, con su plan estratégico de negocio y con sus posibilidades reales de obtención de recursos propios adicionales; es decir, realiza una evaluación del capital interno, tanto en el momento actual como en el futuro, proyectado en función de su planificación. Los procedimientos de autoevaluación del capital son acordes a la Guía de los Procesos de Autoevaluación del Capital (PAC) y de la Liquidez (PAL) de las Entidades de Crédito, de 22 de diciembre de 2017, del Banco de España (en adelante, Guía PACL).

En la evaluación de su capital interno en el momento actual, el Grupo aplica los siguientes procedimientos relacionados con cada uno de sus riesgos:

- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de crédito: para evaluar las necesidades de capital por riesgo de crédito se ha aplicado el método estándar establecido en la normativa de solvencia. Los requerimientos de recursos propios mínimos asociados a este riesgo ascienden, a 31 de diciembre de 2017, a 79.510 miles de euros (véase el correspondiente detalle en el apartado 7.1 anterior).
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de concentración de crédito: para evaluar las necesidades de capital por riesgo de concentración de crédito se ha aplicado la opción simplificada, calculando para ello los índices de concentración sectorial e individual según lo establecido en la Guía PACL. A 31 de diciembre de 2017, los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de concentración de crédito del Grupo son nulos.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de mercado: para evaluar las necesidades de capital por riesgo de mercado se ha utilizado el método estándar establecido en la normativa de solvencia. A 31 de diciembre de 2017, los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de mercado ascienden a 2.319 miles de euros, tal y como se indica en los apartados 7.2 y 7.3 anteriores.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo operacional: para evaluar las necesidades de capital derivadas de este riesgo se ha aplicado el método del indicador básico establecido en la normativa de solvencia. A 31 de diciembre de 2017, los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional del Grupo son de 10.954 miles de euros, tal y como se indica en el apartado 7.4 anterior.

- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de tipo de interés estructural de balance: para evaluar las necesidades de capital asociadas a este riesgo se ha aplicado la opción simplificada, según se define en la Guía PACL. De acuerdo con el mencionado cálculo, a 31 de diciembre de 2017, no procede realizar ninguna asignación adicional de capital para este riesgo.

El capital total necesario del Grupo se ha estimado mediante la agregación de las necesidades de capital asociadas a cada uno de los riesgos indicados.

Para llevar a cabo una adecuada planificación de las necesidades de capital futuras del Grupo, se han realizado las correspondientes proyecciones de beneficios y de su asignación a reservas, así como de consumos de capital derivados de los crecimientos de la actividad estimados.

Adicionalmente, para completar la planificación de solvencia introducida en el párrafo anterior, el Grupo realiza proyecciones tanto de recursos propios como de necesidades de capital en diversos escenarios adversos, que se han definido atendiendo a las exigencias de tensión establecidas en la Guía PACL. Los resultados de los ejercicios de estrés realizados ponen de manifiesto la solidez del Grupo en situaciones de tensión, manteniendo, en todo momento, unas ratios de capital que cumplen con los requisitos de Basilea III.

7.7. Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

El proceso de autoevaluación de la liquidez analiza los riesgos de liquidez y financiación con el fin de mantener unos niveles de liquidez adecuados a la naturaleza, dimensión y complejidad de las actividades que desarrolla el Grupo, tanto en el momento actual como en el futuro, de acuerdo con la Guía PACL.

El Grupo incluye indicadores de liquidez en el marco de apetito por el riesgo, con sus respectivos controles y proceso de escalado.

Asimismo, se ha elaborado un plan de financiación para evaluar las necesidades de financiación a tres años vista, que concluye que Caja de Ingenieros dispone de una holgada posición de liquidez.

Finalmente, se realizan proyecciones en escenarios adversos, atendiendo a las exigencias de tensión establecidas en la Guía PACL, en las que se estima el horizonte de supervivencia (período durante el cual se podría hacer frente a los pagos previstos). Los resultados de los ejercicios de estrés realizados ponen de manifiesto la solidez del Grupo en situaciones de tensión.

8. Principales riesgos

8.1. Riesgo de crédito

8.1.1. Definición

El **riesgo de crédito** corresponde a las pérdidas que sufriría el Grupo en el caso de que el deudor no cumpliera con sus obligaciones contractuales, ya sea un socio u otras contrapartes. Es decir, es el riesgo correspondiente al incumplimiento de pago por parte del cliente de sus operaciones de crédito, préstamo o aval, por lo que se refiere a los productos financieros tradicionales, o bien por parte de la contraparte o emisor de otros activos financieros como los correspondientes a la cartera de renta fija. Es un riesgo inherente al ejercicio de la actividad crediticia.

8.1.2. Política crediticia

Caja de Ingenieros tiene establecidas políticas, métodos y procedimientos a aplicar en la concesión, estudio y documentación de las operaciones de riesgo y el cálculo de los importes necesarios para la cobertura del riesgo de crédito.

Los socios a los que potencialmente se les pueda conceder crédito son personas físicas o jurídicas que reúnan las características de solvencia económica establecidas por Caja de Ingenieros.

En la concesión y seguimiento de las operaciones, es importante fijar la atención en los siguientes aspectos fundamentales de riesgo:

- La decisión de riesgo debe basarse en la capacidad de devolución.
- La toma de la decisión de riesgo debe realizarse de forma conjunta, y ello se instrumenta a través de las facultades de concesión.
- El análisis de la solicitud debe ser capaz de desestimar con prontitud las operaciones poco viables y adquirir un profundo conocimiento de las operaciones a plantear, orientando correctamente aquellas que puedan ser viables.
- La finalidad de las garantías es cubrir las contingencias imprevistas. No se deben tomar decisiones de riesgo meramente a partir de las garantías.
- Cuanto mayor sea la probabilidad de contingencias imprevistas (las operaciones a largo plazo, en la financiación de nuevas actividades y en las inversiones en general), mayor será la necesidad de aportar garantías adicionales.

- Las inversiones deben contar con una aportación de recursos propios del solicitante. La financiación de inversiones no debería significar el 100% de los recursos destinados. Se evitará financiar el suelo.
- La información facilitada debe comprobarse y valorarse con actitud crítica.
- El tipo de operación solicitada debe ser coherente con la finalidad (plazos, naturaleza, etc.), y la finalidad debe ser coherente con la marcha real del negocio y la práctica del sector.
- La formalización de las operaciones debe ajustarse estrictamente a lo que se ha aprobado, sin alterar los términos.
- El seguimiento de riesgos debe orientarse hacia el análisis del socio, desarrollando los procesos y herramientas que permitan tener una visión completa de todo su activo, sin olvidar el pasivo, y realizar el seguimiento global del acreditado.
- La remuneración obtenida con la operación o su margen debe ser adecuada al riesgo asumido, desarrollando los procesos y herramientas que permitan evaluarlo.
- Se evitará participar en procesos de reestructuración o refinanciación de operaciones externas a la Entidad.
- Las operaciones deben evitar el exceso de concentración individual, colectiva y sectorial, estableciendo mecanismos o sistemas de límites que preserven la diversificación de la cartera.
- Cuando exista algún conflicto de interés o vinculación entre el analista de riesgos o las personas con facultades de aprobación y el deudor, se trasladará el análisis o la decisión a personas que actúen con independencia.

8.1.3. Estructura de límites

La Entidad considera el establecimiento de una estructura de límites como un elemento esencial en el control de riesgos. El establecimiento de límites agiliza la actividad crediticia y reduce el riesgo potencial. La estructura de límites aplicada en la actividad crediticia es acorde con el marco de apetito y tolerancia por el riesgo aprobado por el Consejo Rector.

En lo correspondiente a los límites por acreditado, la Entidad establece límites en la concesión de préstamos, créditos y avales a partir de estimaciones de la severidad esperada en caso de incumplimiento, puesto que en caso de incumplimiento la pérdida no será necesariamente el total de la exposición.

La estructura de límites incorpora asimismo:

- Límite máximo de concentración por socio o grupo empresarial.
- Límites a la exposición agregada en grandes operaciones.

- Límites a la concentración sectorial.
- Límites por pérdida esperada.

El análisis de la solvencia de los socios y de las operaciones de crédito de los productos financieros tradicionales es llevado a cabo y autorizado por el Comité de Créditos de Caja de Ingenieros, salvo aquellas operaciones que, al superar unos límites sobre facultades, requieran la autorización específica de la Comisión Ejecutiva de Caja de Ingenieros. A su vez, la Comisión Ejecutiva de Caja de Ingenieros eleva al Consejo Rector, a nivel informativo, toda la actividad crediticia aprobada por Caja de Ingenieros.

8.1.4. Mitigación del riesgo

En función de la tipología de la operación gestionada y sus características, así como del análisis de la solvencia del titular, se solicita la aportación de garantías para asegurar la recuperación de la deuda, las cuales podrán ser:

- Garantías personales basadas en la propia solvencia del solicitante y su capacidad de generación de ingresos económicos en relación con el calendario de amortización de la operación solicitada.
- Avales facilitados por terceras personas relacionadas con el solicitante, cuya solvencia económica pueda ser empleada para reforzar la garantía personal del solicitante.
- Garantías reales sobre bienes de cualquier tipo de propiedad del solicitante. Para conceder operaciones con estas garantías, previamente será requisito imprescindible la realización de verificaciones sobre la titularidad real y valor económico de los bienes aportados como garantía. Se aplica un adecuado e independiente proceso de valoración de las garantías inmobiliarias, con el objetivo de verificar que no haya defectos, limitaciones de dominio o cualquier eventualidad que pudiera perjudicar, posteriormente, al desarrollo de la operación crediticia.

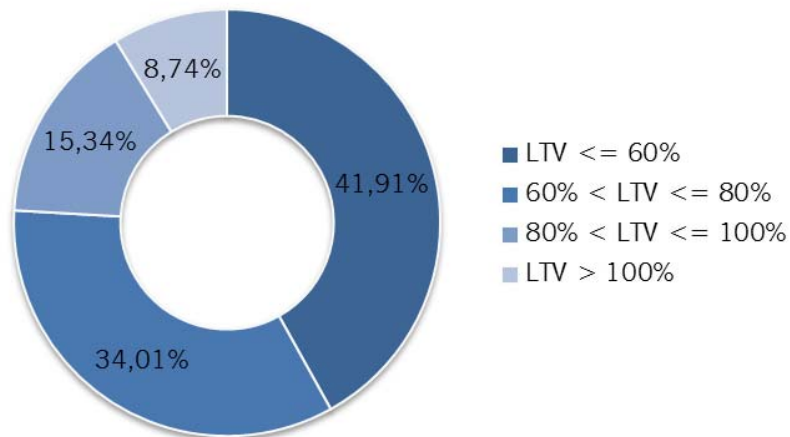
Asimismo, pueden emplearse garantías aportadas por organismos públicos (por ejemplo, fondos estructurales europeos) para la financiación empresarial.

Cabe señalar la elevada colateralización de toda la cartera crediticia del Grupo, lo cual contribuye a mejorar sus ratios de gestión. El porcentaje de operaciones con garantía real representa un 78,91% del crédito a la clientela total al cierre del ejercicio 2017.

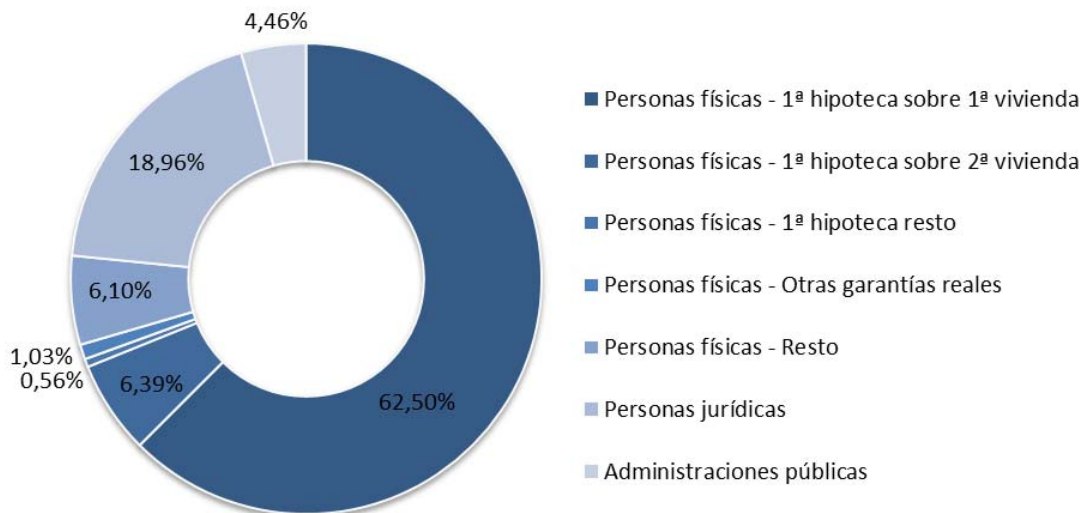
Siguiendo la línea de diversificación y colateralización en la concesión de préstamos con garantía hipotecaria característica de la Entidad, cabe destacar que, en el ejercicio 2017, se han concedido

819 operaciones (682 en el ejercicio 2016) por un importe medio de 179 miles de euros (174 miles de euros en 2016) y con un *Loan to Value* medio del 64,39% (62,34% en 2016).

Distribución del *Loan to Value* (LTV)



Distribución del crédito a la clientela por tipo de garantía y prestatario



8.1.5. Evolución de la morosidad

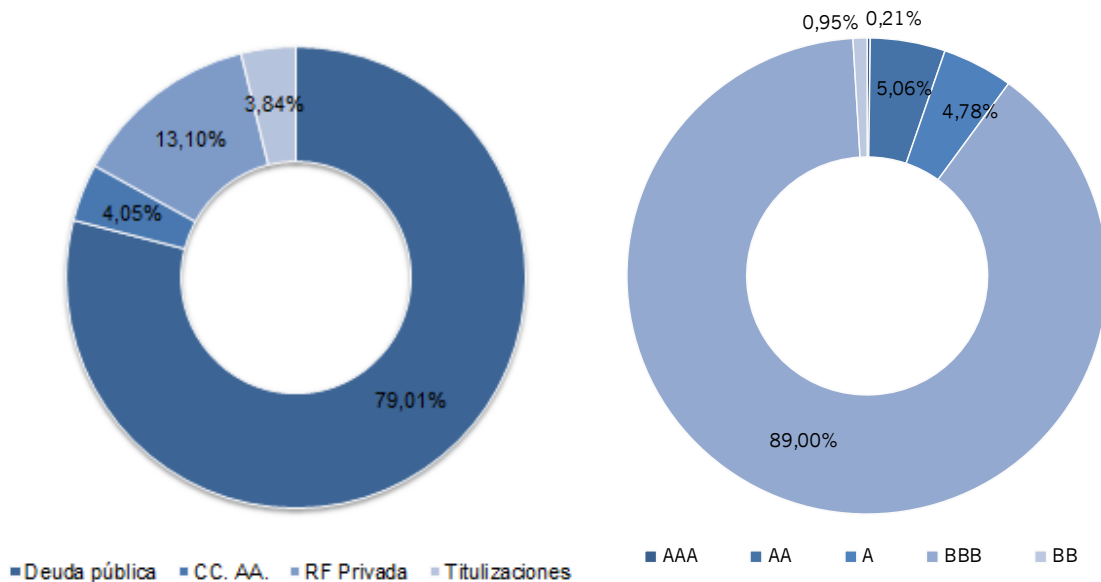
A 31 de diciembre de 2017, la tasa de morosidad de Caja de Ingenieros se sitúa en el 3,33%, sustancialmente por debajo del nivel de morosidad mantenido por el sector, situado en el 7,85% al cierre del ejercicio.

8.1.6. Riesgo de crédito y contraparte en las inversiones financieras

El Grupo cuenta con una Política de Inversiones Financieras en la que se establece un sistema de límites, acorde a su perfil de riesgos, cuyo cumplimiento, revisado permanentemente, permite evitar concentraciones de riesgo de crédito. La mayor parte de las inversiones en cartera se encuentra en activos con buena calificación crediticia y, sobre todo, más de la mitad de las inversiones son en deuda pública española.

A continuación, se presenta la distribución de la cartera de inversiones financieras, excluyendo la cartera de negociación, a 31 de diciembre de 2017, en función de los diferentes niveles de *rating* y de la tipología de deuda.

Distribución de la cartera de inversiones



El riesgo de crédito incluye el **riesgo de contraparte**, que es el riesgo de que las contrapartidas incurran en incumplimientos con el Grupo antes de la liquidación definitiva de las operaciones con instrumentos derivados, de las operaciones con compromiso de recompra, de las operaciones de préstamo de valores, de las operaciones con liquidación diferida y de las operaciones de financiación de las garantías.

El seguimiento y el cumplimiento de la estructura de límites permiten evitar concentraciones de riesgo que puedan afectar a los recursos propios del Grupo. El riesgo de contraparte asumido por el Grupo es muy poco significativo en relación con el riesgo de crédito total.

8.1.7. Riesgo de concentración de crédito

El riesgo de concentración de crédito está asociado a la posibilidad de que se produzcan pérdidas significativas como consecuencia de la concentración de riesgo en un grupo reducido de acreditados, en un conjunto de acreditados de comportamiento similar o en activos financieros especialmente correlacionados.

Con el objetivo de limitar la concentración sectorial, Caja de Ingenieros ha adoptado, por un lado, una política de concesión de crédito prudente, lo que da como resultado una cartera de inversión crediticia bien diversificada, y, por otro lado, una política de inversiones financieras a nivel de Grupo, en la que se establecen límites prudentes al conjunto de las inversiones en cada sector económico.

La distribución de la exposición al riesgo de crédito presenta un adecuado nivel de diversificación sectorial.

Concentración sectorial



Los otros sectores, de forma individual, no llegan al 5% de la exposición total.

Adicionalmente, las políticas mencionadas de concesión de crédito y de inversiones financieras establecen unos límites de importe y jerarquía en la toma de decisiones de concesión que permiten controlar la concentración individual o de grupo empresarial.

Por lo que se refiere a las carteras de renta fija corporativa del Grupo, estas se encuentran bien diversificadas, estando distribuidas en 96 grupos emisores calificados, prácticamente en su totalidad, con *rating* igual o superior al grado de inversión.

8.1.8. Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro

Ver Apartado 2.3 y 2.8 de las cuentas anuales consolidadas.

8.1.9. Exposición al riesgo de crédito

De acuerdo con la CRR, en relación con los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, se entiende por exposición toda partida de activo y toda partida incluida en las cuentas de orden del Grupo que incorpore riesgo de crédito y que no haya sido deducida de recursos propios. Se incluyen, principalmente, epígrafes de crédito a la clientela con sus correspondientes saldos disponibles, avales y garantías, valores representativos de deuda e instrumentos de capital, caja y depósitos en bancos centrales y entidades de crédito, cesión y adquisición temporal de activos, derivados financieros y el inmovilizado material.

A continuación, se presenta el saldo de exposición original y provisiones específicas para riesgo dudoso a 31 de diciembre de 2017 determinadas de acuerdo con el método estándar establecido en la CRR.

Categoría de exposición	Exposición original*	Provisiones**	Exposición neta
Administraciones centrales y bancos centrales	626.478	-	626.478
Administraciones regionales y autoridades locales	88.976	-	88.976
Entidades del sector público y otras instituciones públicas	64.648	-	64.648
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-
Instituciones financieras	149.681	-	149.681
Empresas	101.418	-	101.418
Minoristas	273.178	-	273.178
Exposiciones garantizadas con inmuebles	1.281.349	-	1.281.349
Exposiciones en situación de mora	55.713	-23.141	32.572
Exposiciones de alto riesgo	-	-	-
Bonos garantizados	8.249	-	8.249
Exposiciones en renta variable	1.523	-	1.523
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	2.556	-	2.556
Otras exposiciones	90.732	-	90.732
Total riesgo de crédito	2.744.501	-23.141	2.721.360

En miles de euros

* Exposición bruta de ajustes de valor

** Provisiones específicas para riesgo dudoso

En el siguiente cuadro, se detalla el valor medio de la exposición por riesgo de crédito durante el ejercicio 2017.

Categoría de exposición	Exposición original* media del periodo
Administraciones centrales y bancos centrales	673.628
Administraciones regionales y autoridades locales	64.601
Entidades del sector público y otras instituciones públicas	68.756
Bancos multilaterales de desarrollo	-
Organizaciones internacionales	-
Instituciones financieras	118.834
Empresas	101.002
Minoristas	278.050
Exposiciones garantizadas con inmuebles	1.273.099
Exposiciones en situación de mora	56.987

Categoría de exposición	Exposición original* media del periodo
Exposiciones de alto riesgo	-
Bonos garantizados	8.252
Exposiciones en renta variable	2.067
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	6.973
Otras exposiciones	87.316
Total riesgo de crédito	2.739.565

En miles de euros

* Exposición media bruta de ajustes de valor

8.1.10. Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

A continuación, se presenta el detalle, a 31 de diciembre de 2017, de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Consolidable, a las cuales se ha aplicado el método estándar establecido en la CRR para estimar los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito y dilución, desglosadas por áreas geográficas.

Área geográfica	Exposición original*
España	2.583.663
Resto de países de la Unión Europea	119.099
Resto de Europa	4.953
Estados Unidos	29.528
Resto de América	5.196
Resto del mundo	2.062
Total riesgo de crédito	2.744.501

En miles de euros

* Exposición bruta de ajustes de valor

Por su parte, a continuación se presenta la distribución por clase de contraparte, a 31 de diciembre de 2017.

Categoría de exposición	Exposición original*
Administraciones centrales y bancos centrales	626.478
Administraciones regionales y autoridades locales	88.976
Entidades del sector público y otras instituciones públicas	64.648
Bancos multilaterales de desarrollo	-
Organizaciones internacionales	-
Instituciones financieras	149.681

Categoría de exposición	Exposición original*
Empresas	101.418
Minoristas. De los que:	
- Personas físicas	194.300
- Pequeñas y medianas empresas	78.878
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles. De las que:	
- Personas físicas	1.190.583
- Empresas y pymes	90.766
Exposiciones en situación de mora	55.713
Exposiciones de alto riesgo	-
Bonos garantizados	8.249
Exposiciones en renta variable	1.523
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	2.556
Otras exposiciones	90.732
Total riesgo de crédito	2.744.501

En miles de euros

* Exposición bruta de ajustes de valor

8.1.11. Vencimiento residual de las exposiciones

A continuación, se presenta la distribución por plazo de vencimiento residual, a 31 de diciembre de 2017, de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Consolidable, determinados de acuerdo con el método estándar establecido en la CRR.

Categoría de exposición	Plazo de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2016						
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Sin vencimiento	Total
Administraciones centrales y bancos centrales	53.927	29.069	16.631	516.377	6.585	3.889	626.478
Administraciones regionales y autoridades locales	-	16.141	10.806	19.090	42.915	24	88.976
Entidades del sector público y otras instituciones públicas	207	14.678	26.344	23.419	-	-	64.648
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-
Instituciones financieras	5.188	33.069	2.363	40.145	6.124	62.792	149.681
Empresas	50	7.055	13.138	59.829	19.261	2.085	101.418
Minoristas	7.933	29.339	17.997	58.590	61.944	97.375	273.178

Categoría de exposición	Plazo de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2016						
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Sin vencimiento	Total
Exposiciones garantizadas con inmuebles	-	2.370	2.000	25.337	1.251.197	445	1.281.349
Exposiciones en situación de mora	-	120	-	-	-	55.593	55.713
Exposiciones de alto riesgo	-	-	-	-	-	-	-
Bonos garantizados	-	3.101	5.148	-	-	-	8.249
Exposiciones en renta variable	-	-	-	-	-	1.523	1.523
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	-	-	-	-	-	2.556	2.556
Otras exposiciones	-	-	-	-	-	90.732	90.732
Total riesgo de crédito	67.305	134.942	94.427	742.787	1.388.026	317.014	2.744.501

En miles de euros

Exposición bruta de ajustes de valor

8.1.12. Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas

8.1.12.1. Exposiciones deterioradas por contraparte

A continuación, se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y de las que se encuentran en situación de mora, a 31 de diciembre de 2017, desglosadas por tipos de contraparte y determinadas de acuerdo con el método estándar establecido en la CRR, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las mismas a dicha fecha.

Categoría de exposición	Exposiciones en situación de mora	Exposiciones deterioradas	Corrección de valor por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Empresas	838	-	720
Minoristas	10.373	-	5.764
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	44.502	-	16.657
Exposiciones en renta variable*	-	144	-
Total	55.713	144	23.141

En miles de euros

* Exposición en instrumentos de capital corregida con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, tal y como se indica en la sección cuarta, norma vigésima novena de la Circular 4/2004.

8.1.12.2. Exposiciones deterioradas por área geográfica

Por su parte, a continuación se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y de las que se encuentran en situación de mora, a 31 de diciembre de 2017, desglosado por áreas geográficas, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las mismas a dicha fecha.

Área geográfica	Exposiciones en situación de mora	Exposiciones deterioradas*	Corrección de valor por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes
España	55.246	144	23.058
Resto de Europa	11	-	7
Resto del mundo	456	-	76
Total	55.713	144	23.141

En miles de euros

* Exposición en instrumentos de capital corregida con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, tal y como se indica en la sección cuarta, norma vigésima novena de la Circular 4/2004.

8.1.13. Variaciones producidas en el ejercicio 2017 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2017 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas por el Grupo Caja de Ingenieros y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito se ajustan a lo dispuesto en las modificaciones del anexo IX de la Circular 4/2004 realizadas a través de la Circular 4/2016, tanto en el tipo de pérdidas y provisiones constituidas como en la metodología aplicada para su cálculo.

Adicionalmente, se presenta el detalle de las variaciones producidas en el ejercicio 2017 en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes por razón de riesgo de crédito.

Concepto	Corrección de valor por deterioro de activos financieros	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Total
Saldo al inicio del ejercicio 2017	34.559	1.618	36.177
Dotaciones netas con cargo a resultados	11.478	259	11.737
Recuperación de importes dotados en ejercicios anteriores	-12.525	-725	-13.250
Utilizaciones	-3.790	-	-3.790
Saldo al cierre del ejercicio 2017	29.722	1.152	30.874

En miles de euros

Finalmente, se detalla la información relativa a los activos financieros dados de baja del balance de situación por su deterioro.

Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al inicio del ejercicio	21.575
Adiciones	4.773
Cargo a correcciones de valor por deterioro de activos	3.790
Cargo directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	739
Productos vencidos y no cobrados	244
Recuperaciones/Bajas	-3.475
Por cobro en efectivo	-782
Por cobro en efectivo de productos vencidos y no cobrados	-65
Por condonación	-91
Por adjudicación de activo material	-2.292
Por otros conceptos	-245
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al final del ejercicio	22.873

En miles de euros

8.1.14. Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo Consolidable

Se considera riesgo de crédito de contraparte al riesgo de crédito en el que incurre el Grupo Consolidable en las operaciones que realiza con instrumentos financieros derivados, en las operaciones con compromisos de recompra, de préstamos de valores o materias primas, en las operaciones de liquidación diferida y en las operaciones de financiación de garantías.

Cabe destacar que el riesgo de contraparte asumido por el Grupo es poco significativo en relación con el riesgo de crédito total.

A continuación, se presenta el detalle de la exposición crediticia del Grupo Consolidable al riesgo de contraparte, a 31 de diciembre de 2017, estimada como el importe de la exposición crediticia del Grupo Consolidable por los instrumentos financieros enumerados en el párrafo anterior, neta del efecto de los correspondientes acuerdos de compensación contractual y de las garantías recibidas de las contrapartes de las operaciones.

Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo Consolidable	
Valor razonable positivo de los contratos	363
Exposición crediticia después de la compensación	31.847
Menos: efecto de las garantías recibidas	27.433
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías	4.414

En miles de euros

El valor de la exposición al riesgo de crédito de contraparte se ha calculado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 274 de la CRR, aplicando el método de valoración a precios de mercado.

En el actual contexto de mercado, los derivados se contratan bajo diferentes contratos marco, siendo los más generalizados los desarrollados por la International Swaps and Derivatives Association (ISDA), y para el mercado español, el Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF). Gran parte de las operaciones de derivados en cartera han sido celebradas bajo estos contratos marco. Adicionalmente, es práctica habitual en las nuevas operaciones incluir anexos de acuerdo de colateral denominados Credit Support Annex (CSA), limitando de esta forma la exposición ante una eventual quiebra de la contrapartida.

8.1.15. Operaciones con derivados de crédito

A 31 de diciembre de 2017, el Grupo Consolidable no tiene contratadas operaciones de derivados de crédito.

8.1.16. Método estándar

8.1.16.1. Identificación de las agencias de calificación externa utilizadas

A 31 de diciembre de 2017, el Grupo Consolidable utiliza calificaciones de las agencias de calificación externa (ECAI) elegibles, concretamente Standard & Poor's, Moody's Investors Service y Fitch Ratings, no habiéndose producido cambios durante el ejercicio.

Las exposiciones para las que se utilizan las calificaciones de cada ECAI son aquellas correspondientes a la cartera mayorista.

En aquellos casos en los que para una contraparte existan calificaciones de diferentes ECAI, el Grupo sigue el procedimiento establecido en el artículo 138 de la CRR, en el que se detalla el orden de prelación a utilizar en la asignación de calificaciones.

Por un lado, cuando se disponga de dos evaluaciones crediticias de ECAI designadas que correspondan a dos ponderaciones diferentes, se aplicará a la exposición la ponderación de riesgo más elevada. En cambio, cuando haya más de dos calificaciones crediticias para una misma exposición, se utilizarán las dos calificaciones que produzcan las ponderaciones de riesgo más bajas. Si las dos ponderaciones coinciden, se aplicará esa ponderación, si no coinciden, se aplicará la más alta de las dos.

8.1.16.2. Descripción del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables

A 31 de diciembre de 2017, el Grupo Consolidable no ha realizado asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables.

8.1.16.3. Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo

En el cálculo del capital necesario por riesgo de crédito, a 31 de diciembre de 2017, el Grupo Consolidable ha aplicado únicamente técnicas de reducción del riesgo en el caso de exposiciones que cuenten con garantías dinerarias o pignoratias sobre valores de deuda pública española y de comunidades autónomas. El impacto de estas técnicas de reducción del riesgo no es significativo, habiéndose aplicado una reducción en la exposición de 28.098 miles de euros, sobre una base de exposición al riesgo de crédito (neto de ajustes de valor y provisiones y excluyendo la exposición en titulaciones inversoras) de 2.691.794 miles de euros.

8.1.17. Operaciones de titulización

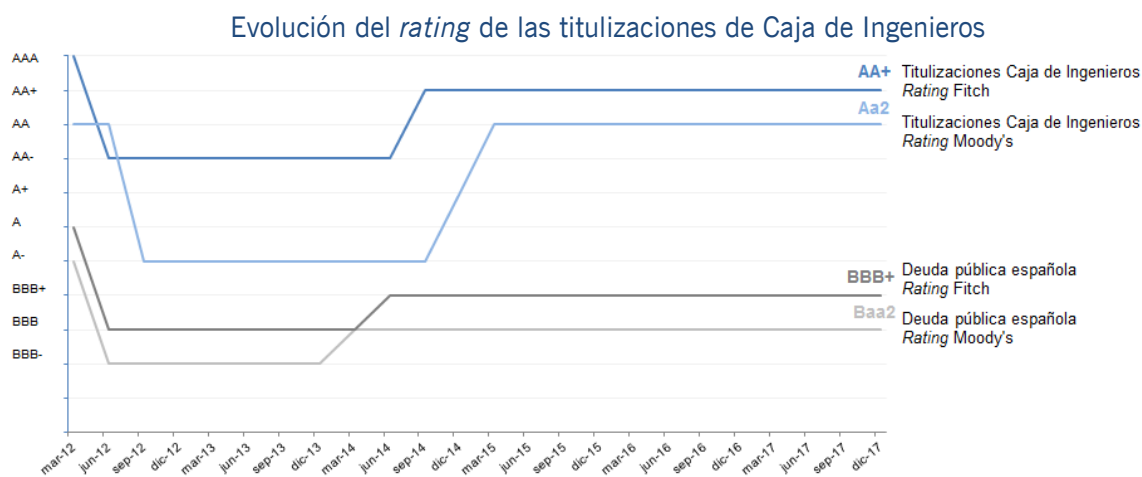
La Entidad realiza operaciones de titulización de activos, básicamente, como un mecanismo de obtención de liquidez a corto plazo mediante la movilización de parte de su cartera de inversión crediticia y que permite homogeneizar activos heterogéneos de su cartera de activos a efectos de realizar una gestión más eficiente de los mismos ante terceros o ante el mercado, ya sea mediante su venta directa o mediante su cesión temporal o utilización como colateral.

La Entidad ha participado, en el pasado, en la originación de cinco operaciones de titulización multicedentes de activos hipotecarios, de las cuales tres siguen vivas a 31 de diciembre de 2017. Con carácter general, la Entidad presta, en dichas operaciones, cobertura de una parte del riesgo de crédito asociado a las emisiones realizadas por los fondos de titulización de activos mediante la adquisición de determinados tramos subordinados de dichas emisiones (“tramos de primeras pérdidas”), emitidos por los fondos de titulización.

En estos cinco programas de titulización hipotecaria multicedentes, la Entidad aportó, en su conjunto, préstamos hipotecarios por un importe inicial de 341 millones de euros, siendo el importe pendiente de amortización de dichos préstamos para las tres titulizaciones vivas, a 31 de diciembre de 2017, de 37.820 miles de euros.

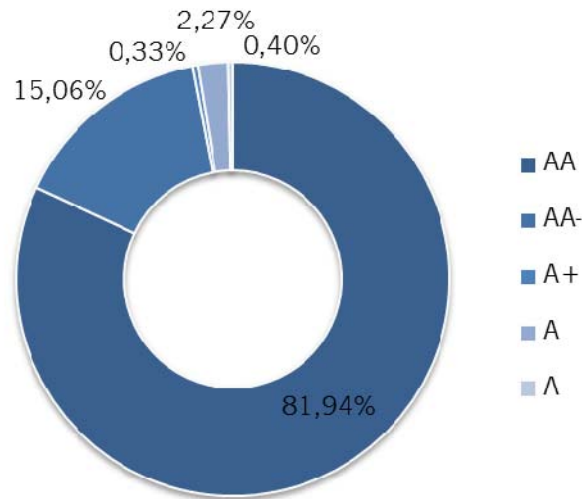
Adicionalmente, la Entidad realizó, como cedente única, dos programas de titulización de activos hipotecarios, el fondo Caja Ingenieros TDA 1, Fondo de Titulización de Activos, y el fondo Caja Ingenieros AyT 2, Fondo de Titulización de Activos, en los ejercicios 2009 y 2012, respectivamente. El importe inicial de los préstamos hipotecarios titulizados en el conjunto de las dos emisiones mencionadas ascendió a 720 millones de euros, siendo el importe pendiente de amortización de dichos préstamos, a 31 de diciembre de 2017, de 441.089 miles de euros.

A continuación, se muestra la evolución de los *ratings* que corresponden al tramo sénior de la titulización de Caja de Ingenieros AyT2.



A continuación, se muestra la distribución por *rating*, a 31 de diciembre de 2017, de los bonos emitidos por los mencionados programas de titulización que la Entidad mantiene en cartera, habiendo aplicado la metodología de asignación de *rating* definida en el apartado anterior, siendo para las titulizaciones la menor calificación por disponer de una o dos evaluaciones crediticias de diferentes agencias de *rating*.

Distribución por *rating* de los programas de titulización



La gestión de los mencionados fondos de titulización es llevada a cabo por Titulización de Activos, SGFT, SA, y por Haya Titulización SGFT, SAU, manteniendo la Entidad la gestión de las operaciones titulizadas con posterioridad a su transferencia a los correspondientes fondos de titulización.

La totalidad de las operaciones de titulización realizadas por el Grupo Caja de Ingenieros se consideran operaciones de titulización tradicionales, no habiendo realizado operaciones de titulización sintética.

El Grupo Caja de Ingenieros calcula sus requerimientos de recursos propios acogiéndose a la opción de incluir únicamente las exposiciones titulizadas en el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo, como si no se hubiera titulizado, según lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 245 de la CRR.

A continuación, se presenta un detalle de las posiciones mantenidas en operaciones de titulización inversoras, a 31 de diciembre de 2017, a las que aplica, a efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, el tratamiento dispuesto en el artículo 405 de la CRR.

Clasificación		Importe de la exposición
Entidad originadora: exposiciones totales		-
Entidad inversora: exposiciones totales		29.566
Desglose de las posiciones vivas por nivel de calidad crediticia al inicio	Nivel de calidad crediticia 1	27.620
	Nivel de calidad crediticia 2	-
	Nivel de calidad crediticia 3	1.946
	Nivel de calidad crediticia 4	-
	Restantes niveles y sin calificar	-

En miles de euros

8.2. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo asociado a la posibilidad de sufrir pérdidas en las posiciones de la cartera de negociación motivadas por movimientos adversos en las variables de mercado.

Para la gestión del riesgo de mercado, además de las medidas de duración, convexidad y sensibilidad, se aplica diariamente una triple estructura de límites. En primer lugar, se calculan distintos escenarios que permiten estimar las pérdidas que tendría la cartera de negociación en situaciones de tensión grave del sistema financiero. En segundo término, se obtiene el Valor en Riesgo (VaR) a 1 día de la cartera mediante simulaciones de Montecarlo, empleando un intervalo de confianza del 99%. Finalmente, se determina a diario el consumo de capital por riesgo de mercado de la cartera de negociación, comprobándose, como en el resto de casos, que cumple el límite correspondiente establecido por el Consejo Rector. Asimismo, se incluye la cartera de negociación en el control de los límites por riesgo de contrapartida válidos para las inversiones financieras del Grupo.

Complementariamente a la medida del VaR, se calcula el VaR Condicional (o TailVaR), estadístico que mide la pérdida media que se produciría en los casos en los que se superara el nivel de VaR, y el Component VaR, que mide la contribución de una subcartera al VaR total de la cartera.

Tipo de activo	Cartera de negociación		
	VaR	VaR Condicional	Component VaR
Total	314	400	
Renta fija	249	318	123
Renta variable	229	286	191
Suma de VaR y VaR Condicional	478	604	
Efecto de diversificación	164	204	

VaR calculado con un intervalo de confianza del 99% y un horizonte temporal de 1 día.

A 31 de diciembre de 2017, el Grupo Consolidable, tal como se indica en los apartados 7.2 y 7.3 anteriores, está sujeto a requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación por un importe de 2.319 miles de euros.

Cabe indicar que, a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación, el Grupo Consolidable considera como tal aquellas posiciones en instrumentos financieros y materias primas que se mantienen con la intención de negociar o que sirven de cobertura a los elementos de dicha cartera.

A continuación, se presenta el detalle de los requerimientos por riesgo de mercado calculado aplicando una ratio de capital total de 9,25%.

Tipo de riesgo	Importe de los requerimientos de recursos propios
Riesgo de posición en la cartera de renta fija	1.106
Riesgo de posición en acciones y participaciones	1.213
Riesgo de posición en materias primas	-
Riesgo de liquidación	-
Riesgo de tipo de cambio	-
Importe a 31 de diciembre de 2017	2.319

En miles de euros

8.3. Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como todos los acontecimientos que puedan ocasionar pérdidas a consecuencia de procesos internos inadecuados, errores humanos, funcionamiento incorrecto de los sistemas de información o acontecimientos externos. Este riesgo es inherente a la operativa diaria de toda entidad, por lo que su control debe ser objeto de consideración en todos los ámbitos.

Esta definición incluye el riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y el riesgo de imagen o reputacional.

El riesgo legal incluye, entre otros, la posibilidad de ser sancionado, multado u obligado a pagar daños punitivos como resultado de acciones del supervisor o de acuerdos privados entre las partes.

El modelo organizativo adoptado por el Grupo Caja de Ingenieros se basa en tres pilares o niveles de responsabilidad independientes:

- Funciones de Negocio y Soporte: son responsables de identificar, evaluar, gestionar, controlar e informar los riesgos operacionales de su actividad.
- Función de Riesgo Operacional: es la encargada de definir la metodología y las soluciones para la correcta identificación, medición, control y gestión del riesgo operacional del Grupo y, adicionalmente, controlar su correcto despliegue. Apoya a las Funciones de Negocio y Soporte y consolida la información sobre los riesgos operacionales de todo el Grupo para el *reporting* a la Dirección de Gestión Global del Riesgo y a los comités de gestión de riesgos implicados.
- Función de Auditoría Interna: en relación con el riesgo operacional, es el área responsable de revisar el cumplimiento del modelo de identificación, medición, control y gestión del riesgo operacional establecido.

La Función de Riesgo Operacional analiza, informa y asesora a las Funciones de Negocio y Soporte sobre la mejor forma de evaluar el riesgo operacional.

La gestión diaria del riesgo operacional recae en las diferentes áreas y departamentos de la Entidad, que mantienen líneas de comunicación con la Función de Riesgo Operacional. Esta trabaja con las áreas y departamentos en la obtención de información e implantación de acciones, en su caso, para la gestión del riesgo. Para una correcta interacción entre la Función de Riesgo Operacional y las mencionadas áreas y departamentos, se ha definido el rol de Experto de Proceso en las mencionadas áreas y departamentos.

Adicionalmente, cabe destacar que la Entidad tiene contratada una póliza de seguro integral bancario que da cobertura, esencialmente, a las pérdidas que pudieran producirse como resultado de eventos relacionados con riesgos operacionales (fraude informático, infidelidad de empleados, etc.).

La metodología aplicada por el Grupo Consolidable para el cálculo de requerimientos de recursos propios por riesgo operacional, tal como se indica en el apartado 7.4 anterior, es la correspondiente al método del indicador básico descrito en el artículo 315 de la CRR, es decir, se ha aplicado un coeficiente de ponderación del 15% a la media del producto de los ingresos relevantes de la cuenta de pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios financieros completos, cuando sean positivos, dando como resultado unos requerimientos de recursos propios por riesgo operacional, calculado aplicando una ratio de capital total de 9,25%, de 10.954 miles de euros.

8.4. Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés estructural es la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto potencial de cambios en los tipos de interés sobre los beneficios de la Entidad o sobre el valor neto de sus activos. Se excluye el riesgo de tipo de interés de la cartera de negociación.

Caja de Ingenieros dispone de la herramienta de gestión de activos y pasivos Focus de ALM, implantada en el ejercicio 2014, para la evaluación de su exposición al riesgo de tipo de interés, que permite analizar, a nivel estático, los *gaps* de vencimiento o reprecación entre activos y pasivos, la sensibilidad o el valor económico y, a nivel dinámico, la simulación del margen financiero y el valor económico futuro, así como sus sensibilidades a variaciones de tipos de interés.

Para realizar la distribución por vencimiento o reprecación, los activos y pasivos del balance se distribuyen por intervalos en función de su vencimiento o plazo de reprecación. En el caso de los activos y pasivos con tipos de interés flotante, de acuerdo con la práctica habitual en la gestión de riesgos, se asignan los principales, junto con los flujos de interés que correspondan, a la banda temporal en la que tenga lugar la próxima revisión del tipo de interés y, después de dicha fecha, se informan exclusivamente los flujos de interés ligados al *spread*, conforme al calendario de amortización de la operación.

Cabe indicar que no se realizan mediciones separadas del riesgo de tipo de interés para las posiciones mantenidas en cada divisa, puesto que las posiciones mantenidas en divisas distintas al euro no son significativas.

La medición y el análisis de este riesgo por parte de la Entidad evalúan, entre otros aspectos, lo siguiente:

- Las previsiones económicas nacionales e internacionales.
- Las previsiones de tipos de interés y diferenciales.

- Las desigualdades en la estructura del balance.
- La evolución de los activos y los pasivos sensibles.
- La evolución del margen de intereses de la Entidad.
- La sensibilidad del valor económico del balance al riesgo estructural de tipo de interés.
- La sensibilidad del margen de interés, a uno y dos años vista, al riesgo estructural de tipo de interés.

A partir de los análisis anteriores, el Grupo Caja de Ingenieros adopta las medidas necesarias que garanticen una gestión óptima de dicho riesgo.

A 31 de diciembre de 2017, la sensibilidad del valor económico de la Entidad a un movimiento paralelo de la curva de tipos de interés de -200 puntos básicos³ se sitúa en un -0,91%. La simulación del margen financiero a un año, considerando el mantenimiento de la estructura de balance, muestra una sensibilidad a movimientos paralelos de las curvas de tipos de interés de -200 puntos básicos³ del -1,21%.

Las cifras señaladas ponen de manifiesto que un potencial movimiento adverso en las curvas de tipos de interés supondría un impacto reducido tanto en el valor económico como en el margen financiero de la Entidad y, por extensión, del Grupo.

8.5. Riesgo de liquidez

Por riesgo de liquidez se entiende la posible pérdida ante una situación de imposibilidad de conseguir, a precios razonables, fondos para hacer frente puntualmente a las obligaciones de pago, ya sea por el reintegro de recursos o utilización de disponibles en operaciones de crédito por parte de clientes o por la liquidación de operaciones de mercado.

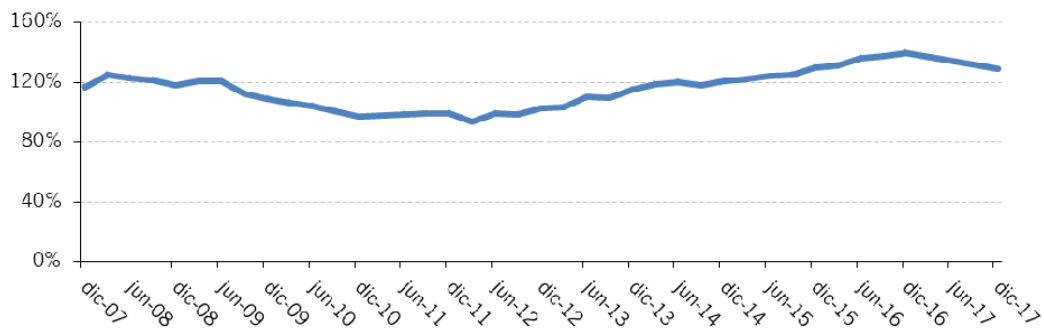
Las políticas de gestión de la liquidez del Grupo tienen como objetivo asegurar los fondos requeridos para cubrir las necesidades del negocio, diversificando las fuentes de financiación y minimizando su coste. El Grupo, a través de la entidad matriz, supervisa su posición de liquidez y sus estrategias de financiación de forma continuada. Adicionalmente, dispone de la proyección de los ratios de liquidez en distintos escenarios, del estrés test de los colchones de liquidez y de un plan de contingencias de liquidez que permite gestionar los posibles eventos inesperados, por condiciones económicas o de mercado, u otras situaciones fuera del control directo de Caja de Ingenieros que podrían provocar dificultades de liquidez a corto o a largo plazo.

³ Según lo establecido en las Aplicaciones Técnicas del *Reporting* Regulatorio, se considera un *floor* en el 0% con el siguiente criterio:

- La curva inicial se mantendrá a sus niveles observados, aunque resultara negativa en algún tramo de la curva.
- El desplazamiento a la baja de la curva no supondrá la aplicación del suelo en el 0% para los tipos negativos.

Cabe destacar la favorable ratio de liquidez estructural (definida como el cociente entre los depósitos y el crédito de la clientela) mantenida históricamente por el Grupo Caja de Ingenieros que, a 31 de diciembre de 2017, se sitúa en el 128,76%.

Evolución de la ratio de liquidez estructural



La holgada situación de liquidez mantenida por el Grupo Caja de Ingenieros, además de formar parte de la estrategia de negocio del Grupo, se debe al perfil de socios con los que trabaja y su elevada fidelidad con la Entidad como consecuencia del modelo societario, al ser estos los propietarios de la misma.

Adicionalmente, la estructura del balance de Caja de Ingenieros le ha permitido generar colchones de liquidez considerables para afrontar posibles contingencias no previsibles.

8.5.1. LCR y NSFR

Caja de Ingenieros realiza el seguimiento de la ratio de cobertura de liquidez y de la ratio de financiación neta estable de Caja de Ingenieros (LCR y NSFR, respectivamente, por sus siglas en inglés), que se comunica al Banco Central Europeo a través del *reporting* de los estados COREP.

El objetivo de la LCR es medir el grado de cobertura de las necesidades de liquidez de una entidad en un periodo de estrés de liquidez de 30 días mediante sus activos líquidos de alta calidad. Para ello, la regulación determina qué activos líquidos se consideran de alta calidad y cuáles son los porcentajes de salidas de pasivo en los próximos 30 días.

$$\text{LCR} = \frac{\text{Activos líquidos de alta calidad}}{\text{Neto de cash flows en 30 días}} \geq \begin{matrix} 60\% \text{ en 2015} \\ 100\% \text{ en 2019} \end{matrix}$$

donde $\text{Neto de cash flows en 30 días} = \text{Salidas} - \text{Entradas}$

Por su parte, la NSFR permite conocer la capacidad de resistencia en un año midiendo la proporción de los fondos de financiación estable sobre los activos que requieren financiación, persiguiendo la estabilidad a largo plazo en la financiación mediante un mejor *matching* en los vencimientos entre activo y pasivo. El objetivo de Basilea III es empezar a introducir el límite de NSFR en 2018; sin embargo en la CRR por el momento no se explicita.

$$\text{NSFR} = \frac{\text{Nivel disponible de financiación estable}}{\text{Nivel requerido de financiación estable}} \geq 100\%$$

Ambas ratios se han mantenido en niveles elevados durante el ejercicio. Concretamente, a 31 de diciembre de 2017, la ratio LCR estimada se sitúa en un 218% (el requerimiento regulatorio es el 80%) y la ratio NSFR estimada, en un 127%.

A continuación, se muestran los datos de la ratio LCR para cada trimestre de 2017 calculados como el promedio simple de las observaciones de fin de mes a lo largo de los doce meses anteriores a la finalización de cada trimestre.

Trimestre que termina el:	31/03/2017	30/06/2017	30/09/2017	31/12/2017
Número de puntos de los datos utilizados en el cálculo de los promedios:	12	12	12	12
Colchón de liquidez	553.866	582.658	605.205	573.307
Total de salidas de efectivo netas	251.236	256.510	253.116	236.420
Ratio de cobertura de liquidez	219%	226%	240%	243%

Importes en miles de euros

8.5.2. Liquidez disponible

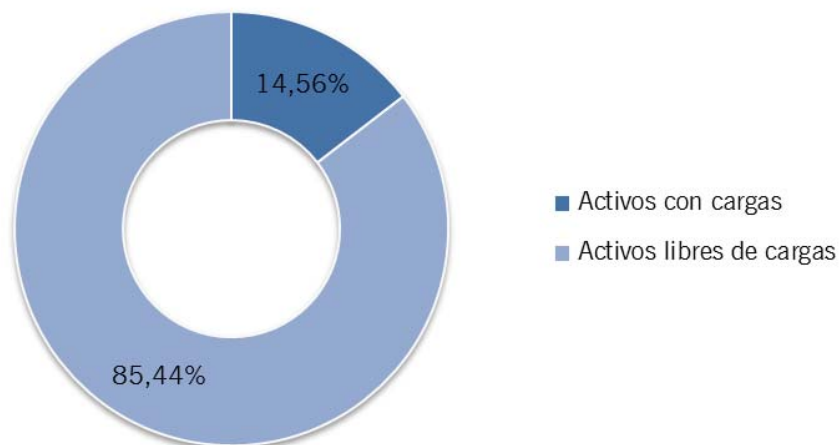
La cifra interna de *Tesorería Disponible Valor Hoy*, definida como el saldo en cuenta corriente del Banco de España, el saldo asociado a la posibilidad de venta en simultáneas o repo, la parte no dispuesta de la póliza en el Banco de España y el importe de los activos cedibles a facilidades diarias del Banco Central Europeo, se sitúa en aproximadamente 730 millones de euros a cierre del ejercicio 2017, representando el 28,01% del activo de la Entidad. Existen activos adicionales que permiten obtener liquidez con fecha valor futura.

El elevado volumen de liquidez disponible pone de manifiesto la capacidad de la Entidad para hacer frente a posibles situaciones inesperadas de estrés de liquidez.

8.5.3. Gravamen sobre activos (*Asset Encumbrance*)

Según la normativa establecida por la Autoridad Bancaria Europea, se consideran activos comprometidos todos aquellos que hayan sido aportados como garantía o colateral en operaciones para obtener liquidez y aquellos activos asociados a pasivos por un motivo distinto al de la financiación.

Distribución de activos



Los activos comprometidos a 31 de diciembre de 2017 se elevan a 382 millones de euros, estando libres de cargas el 85% de los activos. Los pasivos financieros asociados a los activos gravados ascienden, a cierre de 2017, a 378 millones de euros.

Activos	Activos con cargas	Activos libres de cargas
Créditos y préstamos	123.865	1.609.893
Instrumentos de capital	0	7.027
Valores representativos de deuda	258.570	527.253
Resto de activos	0	99.151
Total	382.435	2.243.324

En miles de euros

Los activos comprometidos corresponden a préstamos titulizados y a valores representativos de deuda entregados en operaciones de cesión temporal de activos, así como a los colaterales pignorados utilizados en determinadas operaciones de financiación con bancos centrales. También se incluyen como activos comprometidos todo tipo de colateral entregado para garantizar la operativa de derivados.

No existen garantías recibidas comprometidas en la fecha de referencia.

8.6. Apalancamiento

Basilea III introduce la ratio de apalancamiento o *leverage ratio* como una medida complementaria a las ratios de solvencia que no se basa en ponderaciones de riesgo y trata de preservar la fortaleza financiera de las entidades evitando un endeudamiento excesivo. El Comité de Basilea propone un límite mínimo para esta ratio situado en el 3%, a cumplir en 2018.

$$\text{Ratio de apalancamiento} = \frac{\text{Recursos propios Tier 1}}{\text{Activos en balance y otros fuera de balance}} \geq 3\% \text{ en 2018}$$

A continuación, se muestra el detalle de los elementos que conforman la ratio de apalancamiento del Grupo Consolidable a cierre del ejercicio 2017, según la definición transitoria, situándose en dicha fecha la ratio en un 6,11% (5,68% sin incluir los resultados del ejercicio asignables a reservas), ampliamente por encima del mínimo propuesto por el Comité de Basilea.

Capital de nivel 1	160.993
Activos en balance y otros fuera de balance	2.634.990
Operaciones de financiación de valores ⁴	27.433
Excepción en las operaciones de financiación de valores ⁵	682
Derivados: valor de reposición de mercado	363
Derivados: adición - método de valoración a precios de mercado	3.369
Otras partidas fuera de balance	99.518
Otros activos	2.534.529
Activos deducidos del capital de nivel 1	-30.904

En miles de euros

La ratio de apalancamiento se calcula por lo menos trimestralmente llevando a cabo una evaluación y seguimiento de esta medida para garantizar que el apalancamiento se mantiene lejos de los niveles mínimos, sin socavar la rentabilidad de la Entidad. De forma periódica, se informa de las estimaciones y de la evolución de la ratio de apalancamiento al Consejo Rector de la Entidad, así como a la Dirección General y al Comité de Política Global del Riesgo.

8.7. Riesgo reputacional

El Grupo Caja de Ingenieros entiende por riesgo reputacional el daño que para el Grupo comporta una información o publicidad negativa en relación con sus prácticas de negocio, sea cierta o no, y que pueda afectar a su base de clientes, a sus costes de litigación o a sus ingresos. Está asociado a las repercusiones que para el Grupo pueden suponer el descrédito o desconfianza del mismo ante su clientela actual y potencial.

El riesgo reputacional está especialmente vinculado a la función de cumplimiento, dada la fuerte afectación a la reputación que implica la posibilidad de recibir sanciones, económicas o no, o de ser objeto de otro tipo de medidas disciplinarias por parte de organismos supervisores. Asimismo, incluye el riesgo de conducta, que trata de medir y gestionar los riesgos de perjuicios que se causen a los socios y a la integridad del mercado.

Asimismo, son de especial importancia la adecuada gestión de los siguientes aspectos:

⁴ Exposición según el artículo 429 CRR.

⁵ Adición según el artículo 429 ter, apartado 4, y el artículo 222 de la CRR.

- **Comercialización de productos financieros complejos.** La Entidad cuenta con políticas específicas para el diseño y lanzamiento de nuevos productos.
- **Actuaciones relacionadas con el blanqueo de capitales.** La Entidad cuenta con una Política de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, aprobada por el Consejo Rector, que incluye medidas encaminadas a prevenir y/o detectar y comunicar operaciones sospechosas de estar relacionadas con el blanqueo de capitales y/o la financiación del terrorismo.
- **Transparencia con la clientela en relación con la operativa bancaria.** La Entidad cuenta con un Servicio de Atención al Socio/Cliente ante el que los usuarios de servicios bancarios de la Entidad pueden dirigir sus quejas y/o reclamaciones, con la independencia necesaria para emitir su resolución, y con un reglamento de funcionamiento en el que se describen las funciones y responsabilidades de dicho organismo. Asimismo, cuenta con la figura del Defensor del Cliente, externo a la propia Entidad, ante el que los usuarios de servicios bancarios de la Entidad también pueden dirigir sus quejas y/o reclamaciones. Por otro lado, la Entidad mantiene un número reducido de quejas y/o reclamaciones ante organismos oficiales y supervisores.

8.8. Participaciones e instrumentos de capital

8.8.1. Criterios de clasificación, valoración y contabilización

En las Notas 2.1 y 2.2 de las cuentas anuales consolidadas se incluye una descripción de las carteras en las que se clasifican las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo Caja de Ingenieros, junto con los criterios contables de registro y valoración que se aplican a cada una de ellas. En dichas Notas también se indican los modelos y asunciones aplicados para la determinación del valor de los instrumentos incluidos en cada cartera. Durante el ejercicio 2017, no se ha producido ningún cambio que afecte de manera significativa a las prácticas e hipótesis utilizadas por el Grupo Caja de Ingenieros en la valoración de sus participaciones e instrumentos de capital.

El Grupo Caja de Ingenieros posee participaciones e instrumentos de capital con distintos objetivos. En este sentido, posee participaciones en entidades en las que interviene, en mayor o menor medida, en su gestión y procesos de toma de decisiones, con las que persigue la consecución de objetivos que se integran en la estrategia y los objetivos del Grupo Caja de Ingenieros en su conjunto y/o que suponen una parte muy significativa o relevante de la actividad, de la gestión de riesgos o de los resultados del Grupo Caja de Ingenieros y/o en las que existe una intención de mantener una relación de permanencia en su accionariado (“participaciones estratégicas”). Asimismo, también posee participaciones en otras entidades con objetivos distintos, básicamente consistentes en maximizar los resultados que se obtengan a través de la gestión de las posiciones en dichas entidades, de manera coordinada con los objetivos y las estrategias de gestión de riesgos del Grupo Caja de Ingenieros (“carteras mantenidas con ánimo de venta”).

Con carácter general, las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo Caja de Ingenieros que se poseen con fines estratégicos se encuentran clasificados contablemente en el epígrafe “Entidades del Grupo” o “Entidades asociadas” del balance público, mientras que aquellas participaciones que se poseen con ánimo de venta y que no forman parte de la cartera de negociación se encuentran clasificadas en la cartera de activos financieros disponibles para la venta, concretamente en el epígrafe “Instrumentos de capital” del balance público.

8.8.2. Información cuantitativa

En las Notas 1, 2 y 7 de las cuentas anuales consolidadas, se incluye toda la información económica relativa a las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo Caja de Ingenieros, excepto la correspondiente a la cartera de negociación.

9. Información sobre remuneraciones

Según se establece en el artículo 85 de la Ley 10/2014 sobre ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito, las entidades deben divulgar y actualizar, con una periodicidad por lo menos anual, la información relativa a sus políticas y prácticas de remuneración que se detalla en la parte octava de la CRR.

Adicionalmente, cabe destacar las siguientes publicaciones realizadas en el año 2014 y 2016 en el ámbito regulatorio en materia de remuneraciones:

- El Reglamento Delegado (UE) N° 604/2014 de la Comisión, sobre los criterios cualitativos y los criterios cuantitativos adecuados para determinar las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo.
- Las Directrices sobre Políticas y Prácticas de remuneración publicadas por la Autoridad Europea de Valores y Mercados (en adelante ESMA).
- La Circular 2/2016 del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) N° 575/2013.

9.1. Política de Remuneración y órganos responsables

La Política de Remuneración del Grupo Caja de Ingenieros se ha definido tomando en consideración el marco regulatorio sobre remuneraciones.

El Consejo Rector de Caja de Ingenieros es el máximo órgano decisor y garante en la aplicación de la Política Retributiva del Grupo Caja de Ingenieros. No obstante lo anterior, el Consejo Rector delega en la Comisión Ejecutiva de Caja de Ingenieros su aprobación. Dicho órgano tiene la responsabilidad de comprobar, con una periodicidad mínima anual, el grado de cumplimiento de la Política Retributiva.

El análisis de dicho grado de cumplimiento está delegado, a su vez, en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuyas principales funciones son proponer, informar y supervisar las cuestiones relativas a la Política Retributiva del Grupo Caja de Ingenieros, la selección, nombramiento y cese de altos directivos, personal clave y las funciones de control interno, que incluye su evaluación inicial y periódica respecto a los criterios de idoneidad regulados por la legislación vigente, así como prestar asistencia especializada al propio Consejo Rector, a su Comisión Ejecutiva y a los Consejos de Administración de las filiales del Grupo Caja de Ingenieros (que conocerán y velarán para que en la Política Retributiva se recojan los criterios y normas de aplicación

adecuados a su estructura, tamaño y perfil de riesgo) dentro de su ámbito de actuación.

En cuanto a la valoración de la idoneidad, es la Comisión Ejecutiva la que resuelve sobre la idoneidad o no del personal sujeto (consejeros y personal clave), debiendo ser ratificado por el Consejo Rector. La Política de Selección y Nombramientos, aprobada por el Consejo Rector, contempla la evaluación de la idoneidad del candidato, según determinados requisitos de honorabilidad profesional, y tiene en cuenta aspectos como la trayectoria, la experiencia y los conocimientos, que deben ser adecuados a las funciones a desempeñar. Dicha política articula mecanismos para que el Consejo Rector, en su conjunto, disponga de las competencias adecuadas para desarrollar sus funciones y llevar a cabo un buen gobierno de la Entidad, atendiendo a su escala, tamaño y complejidad. Los procedimientos de selección de los miembros del Consejo favorecen la diversidad de experiencias y de conocimientos y no adolecen de sesgos que puedan implicar discriminación alguna.

Detallamos, a continuación, las principales funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

- Revisar la vigencia de la Política Retributiva: a propuesta de la Alta Dirección, con el asesoramiento de la Dirección de Personas, debe revisar que la política se ajusta a la normativa legal vigente, así como a la realidad del Grupo Caja de Ingenieros en cuanto a líneas de negocio, gestión de riesgos y ámbito de aplicación, que pueden verse afectados por cualquier cambio relevante dentro de la estructura organizativa de la Entidad o por un cambio significativo en su perfil de riesgo debiendo, en su caso, revisar los criterios de remuneración del Colectivo Identificado.
- Definir el Colectivo Identificado: analiza los cambios en la estructura retributiva que afecten a este colectivo, verificando su coherencia con la política, las políticas internas en materia de solvencia y gestión del riesgo, y revisa su adecuación al marco normativo prudencial.
- Realizar una evaluación anual e independiente: sirviéndose del informe anual que realiza la Función de Auditoría Interna, debe evaluar la correcta aplicación de la política.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha sido constituida en el seno del Consejo Rector de Caja de Ingenieros en su sesión de octubre de 2014, en la que quedó también aprobado su propio Reglamento Interno, siendo su primera reunión en febrero de 2015.

Para asegurar el cumplimiento de la normativa en lo que respecta a las directrices de ESMA y a todo lo relacionado con el ámbito MiFID, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se sirve de la revisión realizada por la Función de Cumplimiento Normativo, que debe analizar, con carácter previo a la presentación ante la Comisión, las propuestas retributivas presentadas por la Alta Dirección, con el asesoramiento del Área de Personas, relativas al Colectivo MiFID.

Los órganos de control que participan en el diseño, aplicación, seguimiento y supervisión de la Política Retributiva y del Sistema de Remuneración del Grupo Caja de Ingenieros son:

- Área de Personas: diseña el Sistema de Remuneración, atendiendo a los principios y criterios recogidos en la Política Retributiva, así como su seguimiento y aplicación. Es la encargada también de dirigir los informes tanto de Cumplimiento Normativo como de Auditoría Interna, resultado de las revisiones recogidas, a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para evaluar la correcta aplicación de la política.
- Cumplimiento Normativo: supervisa que la remuneración de los profesionales que pueden ejercer un efecto significativo en un servicio de inversión o auxiliar prestado al socio (ámbito MiFID) se ajuste a la normativa y legislación aplicable.
- Gestión Global del Riesgo: controla que no se rebase el nivel de riesgo tolerado y aprobado por el Grupo Caja de Ingenieros en lo relacionado con la definición de las políticas de gestión del riesgo.
- Auditoría Interna: revisa periódicamente el diseño, aplicación y efectos de la Política Retributiva y que esta se ejecute de acuerdo con lo definido y aprobado por los órganos de gobierno del Grupo Caja de Ingenieros. Comprueba la exactitud de la información reflejada en los informes públicos, incluyendo los datos retributivos.

Además de los anteriores controles internos, con la periodicidad oportuna se comprueba, por personal externo independiente, la veracidad de la información recogida en los informes públicos.

El Área de Personas ha contado con la colaboración de la consultora Towers Watson durante los años 2012 y 2013 para realizar diferentes estudios de mercado y análisis para adaptar el diseño de la retribución del Colectivo Identificado a los nuevos requerimientos legales, así como con el asesoramiento del Bufete Cuatrecasas, Gonçalves Pereira entre los ejercicios 2014-2017.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, que deben tener la condición de consejeros que no sean ejecutivos (ya sean independientes o no ejecutivos) y deben ser designados por el Consejo Rector a propuesta del presidente. A 31 de diciembre de 2017, la Comisión está compuesta por los siguientes miembros:

- . D. José Oriol Sala Arlandis (presidente).
- . D. Enric Homs Martínez (secretario).
- . D. Manuel Bertran Mariné (vocal).
- . D. Pedro A. Hernández del Santo (vocal).
- . D.^a Montserrat Salleras Costal (consejera laboral).

Cabe añadir que el ejercicio del cargo de miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Comisión Ejecutiva no da derecho a retribución alguna, si bien sus miembros deben ser compensados por los gastos que les origine su función; además, podrán ser compensados por la asistencia a las reuniones y por la realización de cualquier otra actividad o función propia de su cargo mediante el pago de dietas que serán fijadas por la Asamblea General.

En la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 23 de mayo de 2017, se aprobó mantener la dieta de 1.000 euros a los consejeros de la Entidad, por sus actuaciones colectivas o individuales, por cada asistencia a las reuniones del Consejo Rector de la sociedad cooperativa y a las reuniones de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión de Auditoría y Riesgos y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, así como por la realización de cualquier otra actividad o función propia de sus cargos. Todo ello con vigencia a partir del 1 de enero de 2017. En dicha reunión, también se aprobó mantener, en cumplimiento de la Ley 31/2014, de 31 de diciembre, según establece el título 217 (Remuneración de los administradores), apartado 3, la limitación del importe global a percibir anualmente al máximo del 1% del margen bruto anual de la Entidad, suponiendo esta referencia un impacto reducido en la estructura de costes de la Entidad y, además, está referenciada a la consecución del margen bruto.

9.2. Descripción del Colectivo Identificado, de los tomadores de riesgo de Caja Ingenieros Gestión y del colectivo MiFID

Para la determinación del Colectivo Identificado en el Grupo Caja de Ingenieros se han tenido en cuenta los criterios recogidos en el artículo 32.1 de la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que son:

“[...] las categorías de personal cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad, su grupo, sociedad matriz o filiales, [...] en una medida acorde con su tamaño, su organización interna y la naturaleza, el alcance y la complejidad de sus actividades. En particular, estos principios se aplicarán a los altos directivos, los empleados que asumen riesgos, los que ejercen funciones de control, y a todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en su perfil de riesgo.”

De tal manera que los diversos grupos de empleados incluidos en el denominado Colectivo Identificado son los siguientes:

- Alta Dirección.
- Tomadores de riesgo.

- Responsables de las Funciones de Control.
- Empleados que cumplan con los requisitos cuantitativos según el artículo 4 del Reglamento Delegado UE 604/2014.

La Comisión Ejecutiva, en su sesión de 23/03/17, procedió a la actualización de la Política Retributiva en la que viene recogida una lista no nominativa del Colectivo Identificado, que se presenta a continuación, con identificación de aquellos riesgos que se han considerado más relevantes en las respectivas funciones (se ha añadido a los ya existentes el riesgo reputacional) y, en su caso, los criterios cualitativos y cuantitativos que les resulten de aplicación. La misma deberá ser mantenida y propuesta a revisión, con periodicidad mínima anual, por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a propuesta de la Alta Dirección y con el asesoramiento del Área de Personas.

Tipología	Cargo	Principales riesgos							Entidad	Motivo por el que está sujeto
		Crédito[1]	Mercado	Balance	Liquidez	Operacional	Negocio	Reputacional		
Alta Dirección	Dirección General de Caja de Ingenieros	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	CI	Incidencia en el perfil de riesgo y contrato de trabajo de Alta Dirección
	Dirección General de Caja Ingenieros Gestión					✓	✓	✓	CIG	
	Dirección General de Caja de Ingenieros Vida y Pensiones	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	CIV	
Tomador de riesgo	Subdirección General Área Comercial	✓				✓	✓	✓	CI	Incidencia en el perfil de riesgo y criterio cualitativo. Responsable de una unidad de negocio importante para el GCI, cuyas atribuciones, competencias, funciones y responsabilidades se centran en ámbitos de relevancia para la actividad del Grupo: mercados de capitales, créditos, negocio bancario, finanzas, sistemas de información,
	Dirección Financiera			✓	✓	✓	✓		CI	
	Dirección de Negocio Bancario	✓		✓	✓	✓	✓		CI	
	Dirección de Sistemas de Información y Tecnología					✓			CI	
	Dirección de <i>Back Office</i> Centralizado					✓			CI	

Tipología	Cargo	Principales riesgos							Entidad	Motivo por el que está sujeto
		Crédito[1]	Mercado	Balance	Liquidez	Operacional	Negocio	Reputacional		
	Dirección de Mercado de Capitales	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	CI	operaciones y comunicación.
	Dirección RSC/Comunicación							✓		
Responsables de las funciones de control	Subdirección General Área Control Interno	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	CI	Incidencia en el perfil de riesgo y responsables con mayor cargo directivo de la gestión de riesgos, del control interno (que engloba a Cumplimiento Normativo, Seguridad y Auditoría Interna) y del diseño de los sistemas retributivos, de su seguimiento y de su liquidación.
	Dirección de Gestión Global del Riesgo	✓	✓	✓	✓	✓	✓		CI	
	Dirección de Personas					✓			CI	
Empleados que cumplan con los requisitos	Ninguno								GCI	(*)

[1] Incorpora en la misma columna el riesgo de contraparte y el riesgo de concentración.

(*) Criterios cuantitativos (artículo 4 del Reglamento Delegado UE 604/2014):

a) Personas cuya remuneración total sea igual o superior a 500.000 euros en el ejercicio anterior.

b) Personas que se encuentren dentro del 0,3%, redondeando al entero más próximo, del personal al que se ha concedido la mayor remuneración total en el ejercicio anterior y no estén recogidas en otras tipologías.

c) Personas cuya compensación total supere a la menor retribución percibida por alguno de los altos directivos o tomadores de riesgo identificados, siempre que la unidad de negocio que dirija tenga la consideración de unidad de negocio importante y/o la actividad que desarrolle tenga un impacto material en el perfil de riesgo. En caso de que alguna persona cumpliera con lo recogido en el apartado a) y b) de los requisitos cuantitativos, será neutralizada de ser considerada persona identificada siempre que su remuneración variable no supere el umbral de 75.000 € y/o el 75% de la remuneración fija total.

Todo profesional que no cumpla con ninguno de los criterios fijados anteriormente (tanto cualitativos como cuantitativos) se excluye del Colectivo Identificado.

Para la determinación del Colectivo (MiFID) sujeto a las políticas y prácticas de remuneración se han tenido en cuenta las directrices que en esta materia ha emitido la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA). Sobre la base de las mismas, forman parte de este colectivo todas las personas del Grupo Caja de Ingenieros que puedan ejercer un efecto significativo en los servicios de inversión o auxiliares⁶ prestados al socio, en particular:

- El personal de atención al público en contacto con este, es decir, quien trata directamente con el socio.
- El personal encargado de la venta de los productos.
- Cualquier otro tipo de personal que participe indirectamente en la prestación de servicios de inversión y/o servicios auxiliares, cuyo sistema de remuneración pueda crear incentivos inapropiados para actuar en contra del mejor interés del socio o con un impacto significativo en el servicio prestado. Se incluirían bajo este concepto:
 - Los encargados de supervisar a los agentes de ventas (como los superiores jerárquicos).
 - Los que puedan incentivarse para ejercer presión sobre el personal de ventas.
 - Los analistas financieros cuyos informes pueden ser utilizados por el personal de ventas para inducir a los socios a adoptar decisiones de inversión.
 - Los que intervienen en la gestión y tramitación de reclamaciones, la retención de socios y el diseño y el desarrollo de productos.
 - Los empleados adscritos a aquellos departamentos o direcciones cuyas funciones guarden relación directa o indirecta con el mercado de valores o la prestación de servicios de inversión.

Según lo descrito, la Comisión Ejecutiva, en su sesión de 23/03/17, procedió a la actualización de la Política Retributiva en la que viene recogida una lista no nominativa del Colectivo MiFID, que se presenta a continuación (la misma deberá ser mantenida y actualizada por el Área de Personas, y revisada periódicamente por la función de Cumplimiento Normativo).

- Subdirección General Área Comercial.

⁶ Los servicios de inversión o auxiliares se enumeran en el artículo 63 de la Ley del Mercado de Valores.

- Planificación Comercial.
- Dirección Comercial.
- Subdirección Comercial.
- Empleados de Banca Universal, Banca Institucional, Banca Personal, Banca Premium y Banca de Empresa.
- Empleados de la red comercial.
- Banca Digital: Atención Digital al socio y Negocio Banca Digital.
- Directores Área Comercial: Banca Institucional, Negocio Mayorista e Internacional, etc.
- Marketing.
- Dirección y Subdirección de *Back Office* Centralizado.
- Valores.
- *Back Office* de Mercados de Capitales.
- Gestión Global de Riesgo (definición y clasificación de instrumentos financieros).
- Subdirección General Área de Control Interno.
- Cumplimiento Normativo (supervisión en el diseño y lanzamiento de campañas y nuevos productos).
- Auditoría Interna.
- Mercado de Capitales.
- Titular del SAC.
- Extranjero.
- Dirección General Caja Ingenieros Vida.
- Comité de Dirección.
- Dirección General, Dirección de Inversiones, Gestores de IIC, Dirección de Control Interno y Cumplimiento Normativo y Dirección de Administración de Caja Ingenieros Gestión SGIIC.
- Miembros del Comité de Negocio (nuevos productos) y Comité MiFID/RIC no identificados en apartados anteriores.

Para la determinación de los tomadores de riesgo de Caja Ingenieros Gestión se han tenido en cuenta las actividades profesionales que inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la gestora y/o de las IIC gestionadas. La Comisión Ejecutiva, en su sesión de 23/03/17, aprobó el anexo a la Política Retributiva del Grupo Caja de Ingenieros, Caja Ingenieros Gestión, SAU, SGIIC, en el que viene recogida una lista no nominativa de los tomadores de riesgo de la filial, que se presenta a continuación, con identificación de aquellos riesgos que se han considerado más relevantes en las respectivas funciones (se ha añadido a los ya existentes el riesgo reputacional). La misma deberá ser mantenida y propuesta a revisión, con una periodicidad mínima anual, por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a propuesta de la Alta Dirección y con el asesoramiento del Área de Personas.

Ámbito de afectación	Cargo	Principales riesgos					
		Crédito	Mercado	Liquidez	Operacional	Negocio	Reputacional
SGIIC	Dirección General (*)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Dirección de Inversiones	✓	✓	✓	✓		
	Dirección de Administración				✓	✓	
	Dirección de Control Interno				✓	✓	
IIC	Dirección General (*)	✓	✓	✓		✓	✓
	Dirección de Inversiones	✓	✓	✓	✓	✓	
	Dirección de Administración				✓	✓	
	Dirección de Control Interno	✓	✓	✓	✓	✓	
	Gestores de IIC (**)	✓	✓	✓	✓		

(*) La Dirección General tiene la consideración de Alta Dirección.

(**) Caja Ingenieros Gestión define como gestores de IIC a aquellos empleados a los que directamente se les haya encomendado participar en la toma de decisiones de una IIC o varias, siempre con la supervisión de su superior jerárquico. Estos empleados inciden de forma directa en el perfil de riesgo de las IIC, asumiendo los riesgos que se indican en la tabla anterior.

9.3. Aspectos generales de la Política Retributiva del Grupo Caja de Ingenieros

La Comisión Ejecutiva aprobó la actualización de la Política de Remuneración del Grupo Caja de Ingenieros en la reunión celebrada en marzo de 2017. A continuación, se detallan los principios de la mencionada política.

1. Transparencia

A través de la publicación de la información exigida por la normativa vigente en materia retributiva, información financiera, información con relevancia prudencial, así como velando para que se comunique a todos los profesionales del Grupo Caja de Ingenieros el Sistema de Remuneración y, especialmente, los principios y el contenido de la Política Retributiva.

2. Sostenibilidad a largo plazo

Debe ir en consonancia con las características del objeto social y actividad desarrollada por las entidades del Grupo Caja de Ingenieros, con sus resultados, y con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses del Grupo Caja de Ingenieros.

3. Gestión prudente de los riesgos

Mediante la promoción de una gestión adecuada y eficaz de los riesgos, sin que se incorporen incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel definido por el Grupo Caja de Ingenieros para cada uno de ellos, establecido en las diferentes políticas de gestión del riesgo existentes (inversión crediticia, inversiones financieras, gestión de activos y pasivos, entre otras).

4. Vinculación a resultados

La parte de retribución más directamente relacionada con los resultados es la retribución variable. La mencionada retribución variable se establece basándose objetivos de diferente índole dentro de un marco temporal, no siendo ni consolidable ni de carácter obligatorio, y está supeditada a la existencia de beneficios.

En general, los sistemas de retribución variable del Grupo Caja de Ingenieros incluyen:

- **Elementos cuantitativos**, en relación con objetivos de negocio alineados con una gestión prudente de los riesgos.
- **Elementos cualitativos**, en relación con la calidad de los resultados, la satisfacción del socio, indicadores en materia de gobierno corporativo, y objetivos de desarrollo profesional evaluados por el superior jerárquico, ligados a la evaluación del desempeño.

5. Generación de compromiso y motivación en la plantilla

Mediante la consecución de los objetivos del Grupo Caja de Ingenieros, logrando una mayor vinculación del profesional con el mismo reconociendo su trabajo.

6. Evitación de eventuales conflictos de interés

Mediante el establecimiento de controles y procedimientos internos que eviten generar incentivos que puedan incitar a quienes los perciben a favorecer sus propios intereses en posible detrimento del interés del socio.

Política de Remuneración específica para cada colectivo

Órganos de gobierno (consejeros/as)

Son los miembros de los órganos de gobierno y sus comisiones delegadas de las sociedades que integran el Grupo Caja de Ingenieros. Según los Estatutos Sociales de Caja de Ingenieros, los miembros del Consejo Rector serán reintegrados, en todo caso, de los gastos que les origine el desempeño de su función; además, podrán ser compensados por la asistencia a las sesiones del Consejo Rector y a las comisiones delegadas del mismo, y por la realización de cualquier otra actividad o función propia de su cargo, mediante el pago de dietas que serán fijadas por la Asamblea General. Para los consejeros/as de las filiales, la aprobación del mencionado sistema y criterios es facultad del Consejo Rector de Caja de Ingenieros, en su condición de socio único, y se aplica el mismo sistema que en la empresa matriz.

En la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 23 de mayo de 2017, se aprobó mantener la dieta de 1.000 euros a los consejeros de la Entidad, por sus actuaciones colectivas o individuales, por cada asistencia a las reuniones del Consejo Rector de la sociedad cooperativa y a las reuniones de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión de Auditoría y Riesgos y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, así como la realización de cualquier otra actividad o función propia de sus cargos. Todo ello con vigencia a partir del 1 de enero de 2017. También se aprobó mantener la limitación del importe global a percibir anualmente al máximo del 1% del margen bruto anual de la Entidad, suponiendo este límite un impacto reducido en la estructura de costes de la Entidad y, además, está referenciado a la consecución del margen bruto.

El importe total de las dietas percibidas por los consejeros/as de todas las entidades del Grupo Caja de Ingenieros, durante el ejercicio 2017, ha ascendido a 332 miles de euros.

Por su parte, durante el ejercicio 2017, la Comisión Ejecutiva se ha reunido en 15 ocasiones, la Comisión de Auditoría y Riesgos, en 7 ocasiones, y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en 5 ocasiones, siendo la remuneración agregada percibida durante el año por sus miembros de 59, 34 y 25 miles de euros, respectivamente.

Altos directivos

Se identifican como Alta Dirección aquellos profesionales que desarrollen funciones de Alta Dirección bajo la dependencia directa de su Órgano de Administración. Se incluye en esta definición al director general de Caja de Ingenieros y de cada una de las sociedades integrantes del Grupo Caja de Ingenieros y, en todo caso, a aquellos que tuvieran un contrato de Alta Dirección sujeto al Real Decreto 1382/1985 o normativa que lo modifique.

En cada entidad del Grupo Caja de Ingenieros, los órganos de gobierno podrán formular, al objeto de incrementar el grado de integración e identificación del/la Directivo/a con el Grupo, cláusulas en el contrato de Alta Dirección de complemento de la acción protectora de la Seguridad Social (que cubra las contingencias de jubilación, invalidez y fallecimiento). Estos esquemas de pensiones, en caso de existir, deben tener un componente variable que no sea inferior al 15% de las cantidades pactadas y que se incluirá dentro de los beneficios discrecionales de pensión, que tienen la misma consideración que una retribución variable diferida, estando sujetos también al límite de la ratio variable/fijo. Las aportaciones que originen beneficios discrecionales de pensiones deben tener en cuenta todos los requisitos a los que está sujeta cualquier otra partida de remuneración variable, es decir, reducción, recuperación, límites, diferimiento y pago en instrumentos. Si el directivo abandona la Entidad como consecuencia de su jubilación o previamente por cualquier otra causa, los beneficios discrecionales de pensión estarán sometidos a una retención de cinco años, que se contarán a partir de la fecha en que la persona deje de prestar servicios en la Entidad por cualquier causa. Durante el periodo de retención se deberán aplicar las mismas cláusulas de reducción y de recuperación de la remuneración ya satisfecha que en el resto de la retribución variable. Si la persona abandona la Entidad antes de su jubilación, la entidad de crédito tendrá en su poder los beneficios discrecionales de pensión por un periodo de cinco años en forma de instrumentos.

También se podrán recoger en el contrato de Alta Dirección cláusulas indemnizatorias con motivo de la extinción contractual, que deberán cumplir con la premisa de que los pagos realizados por cese o rescisión anticipada se realizarán en función de los resultados obtenidos durante el tiempo transcurrido desde el inicio de la prestación de servicios del/la perceptor/a y no retribuirán malos resultados (resultados negativos o cumplimiento ajustado de las ratios de solvencia) o conductas indebidas, así como la existencia de una

exigencia formal por parte del supervisor de restringir la política de distribución de los rendimientos del capital. A estos efectos, se incluirán disposiciones en materia de reducción de la remuneración o de recuperación de las remuneraciones ya satisfechas. Por otra parte, estos pagos estarán sujetos, como norma general, al límite de la ratio variable/fijo, a diferimiento y a pago en instrumentos, no resultando de aplicación en las indemnizaciones por despido obligatorias según la legislación laboral nacional. Como garantía adicional, para proceder al abono de las indemnizaciones por cese o rescisión anticipada, se requerirá una propuesta motivada por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y posterior aprobación por la Comisión Ejecutiva, previa constatación del cumplimiento de los requisitos anteriores.

Según lo establecido en la Norma 40.1 de la Circular 2/2016 del Banco de España, en el caso de la Alta Dirección de la empresa matriz del Grupo Caja de Ingenieros existe el compromiso, recogido en el contrato de Alta Dirección, de abonar la cantidad de 3 anualidades de la retribución fija por resolución anticipada de contrato.

No existe para ninguna de las personas recogidas como Alta Dirección pactos de no concurrencia poscontractual.

Colectivo Identificado

a) Retribución fija

Está regulada en el convenio colectivo sectorial que se aplica a cada una de las entidades que forman parte del Grupo Caja de Ingenieros o, en su caso, en los contratos individuales firmados con los profesionales. Las revisiones o actualizaciones requieren de la supervisión por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la posterior aprobación por parte de la Comisión Ejecutiva, todo ello con carácter anual.

Dentro del diseño de la retribución fija se tienen en cuenta el nivel de responsabilidad de los diferentes cargos, las referencias de mercado y las políticas vigentes a nivel interno.

b) Retribución variable

Está alineada con el Plan Estratégico, teniendo en cuenta las mejores prácticas del mercado y del entorno regulatorio. Asimismo, con el objetivo de incentivar y fidelizar, se vincula al sistema anual de evaluación, a los resultados del Grupo Caja de Ingenieros, a la generación de valor a largo plazo, y está alineada con los intereses de los socios.

La retribución variable no es consolidable ni tiene carácter obligatorio. Las revisiones o actualizaciones requieren de la supervisión por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la posterior aprobación por parte de la Comisión Ejecutiva, todo ello con carácter anual.

Los criterios de definición y distribución son los siguientes:

1. El diseño de la retribución variable recoge indicadores a nivel individual/segmento, de unidad/área y generales.
2. La Comisión Ejecutiva determinará una ratio apropiada entre los componentes fijos y variables en el que el componente fijo sea una proporción suficientemente relevante de la remuneración total que permita una flexibilidad completa del componente variable, a tal punto que sea posible no retribuir por este concepto. En cualquier caso, en cumplimiento de lo regulado en la Ley 10/2014 de supervisión y solvencia, se establece como límite máximo que la retribución variable no sea superior al 100% del componente fijo de la remuneración total de cada persona (ratio 1:1), pudiéndose aprobar por la Asamblea General (según recomendación pormenorizada del Consejo Rector) un porcentaje superior, pero limitado al 200% del componente fijo de la remuneración total (ratio 1:2). Para dicha recomendación y aprobación se deberán

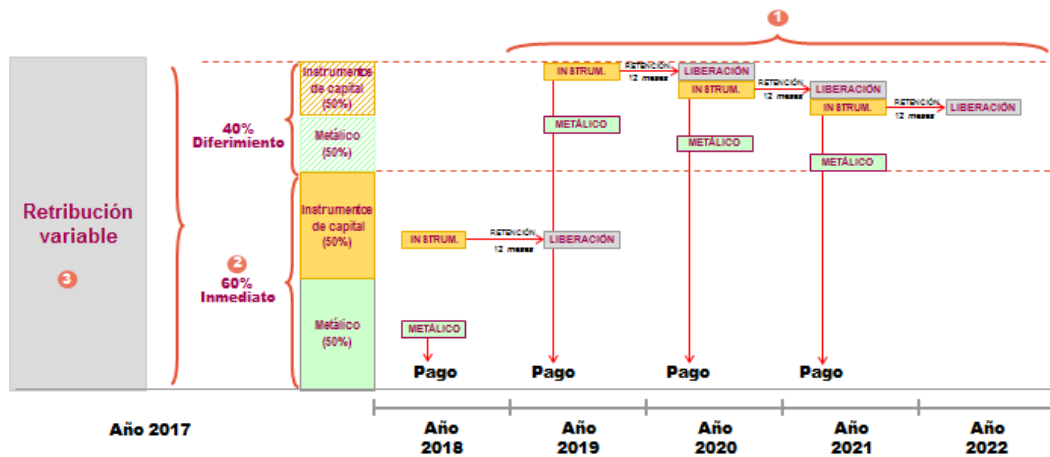
tener en consideración las posibles exigencias o recomendaciones vigentes de la autoridad competente de restringir la política de rendimientos del capital.

3. La remuneración variable no condicionará, en ningún caso, la capacidad del Grupo Caja de Ingenieros para reforzar la solidez de su base de capital. Es por ello que se establece como condición para su distribución, en primer lugar, la existencia de beneficios y, posteriormente, alcanzar un determinado porcentaje de rentabilidad sobre fondos propios a nivel consolidado. El porcentaje deberá determinarse anualmente por parte de la Comisión Ejecutiva.
4. La remuneración variable garantizada solo podrá contemplarse cuando se contrate personal nuevo y se posea una base de capital sana y sólida, y se limitará al primer año de empleo.
5. La regulación establece que la retribución variable se pagará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación de la entidad de crédito en su conjunto, y si se justifica en función de los resultados de dicha entidad, de la unidad de negocio y del empleado de que se trate. En relación con su aplicación se podrá reducir hasta el 100% de la remuneración variable total, así como la remuneración ya satisfecha, si en la observación que se realice sobre algunas de las variables que contribuyeron a la consecución de los objetivos se puedan detectar fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por la Entidad o por una Unidad de Negocio o de Control del Riesgo, así como la necesidad de un incremento sufrido por la Entidad o por una Unidad de Negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones. También dará lugar si existen sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la Unidad o a la persona responsable de aquellos y el incumplimiento de los códigos de conducta internos, así como las conductas irregulares, todo ello sobre la retribución devengada pendiente de abonar y la última ya abonada. En cualquier caso, la reducción de la remuneración variable se producirá siempre que conste una exigencia formal por parte del supervisor de restringir la política de distribución de los rendimientos del capital.

En su caso, la decisión de no liquidar la retribución variable debe aprobarse por la Comisión Ejecutiva, previo informe razonado de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

6. Diferimiento: se difiere el 40% de la retribución variable según cuadro adjunto.
7. Liquidación en instrumentos de capital: el 50% de la retribución variable se liquidará en Títulos Cooperativos de Caja de Ingenieros, según el cuadro adjunto.

8. El abono y liberación de la parte diferida, una vez finalizados los periodos de retención, en el caso de liquidación mediante instrumentos de capital, estará supeditada a una valoración o ajuste a riesgo ex post, pudiendo llegar a quedar reducida o incluso eliminada en caso de que no resultara sostenible de acuerdo con la situación de la Entidad/Grupo en su conjunto, si no se justifica en función de los resultados de la misma/mismo, de la unidad de negocio o del/la directivo/a, según lo estipulado en el apartado 5 anterior.



• Principales características:

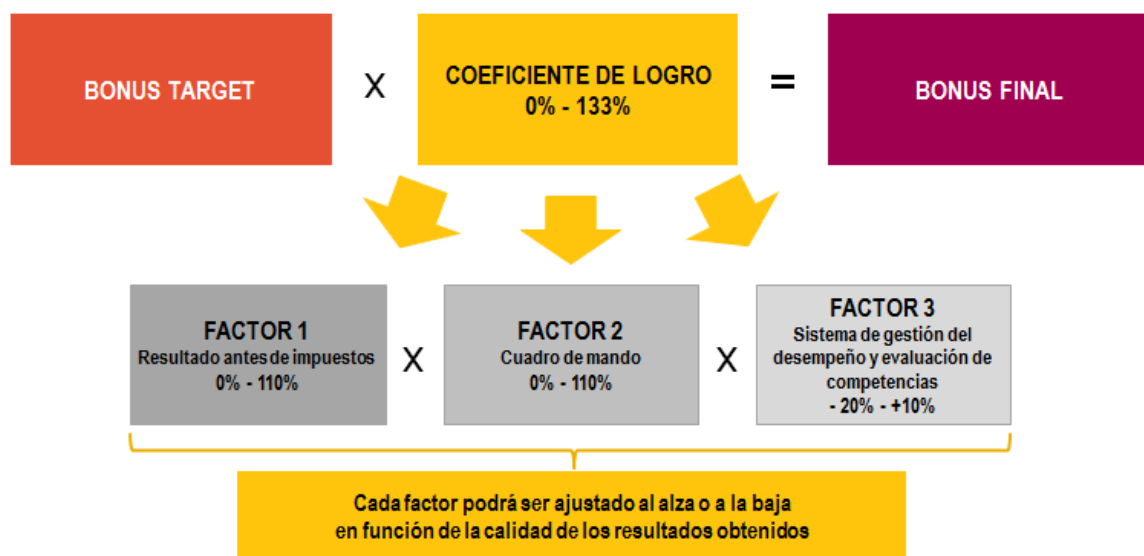
- 1 Diferimiento a 3 años de un 40% de la retribución variable anual. La mitad de dichas cuantías se abonará por tercios en metálico y la otra mitad se liberará también por tercios en títulos cooperativos de la Entidad en los años sucesivos. Para percibirlo se deberá estar en activo en el momento del abono/liberación.
- 2 El porcentaje del 60% de retribución variable anual restante se abonará una mitad en metálico y con carácter inmediato y la otra mitad, en títulos cooperativos de la Entidad que deberán retenerse por un periodo de 12 meses.
- 3 El devengo de la retribución variable anual estará sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones suspensivas ("malus"): deficiente *performance* financiero del Grupo; incumplimiento por el beneficiario de los códigos de conducta; reformulación material de los estados financieros de la Entidad; etc.

No obstante lo anterior, por aplicación de la neutralización del principio de proporcionalidad se excluye de aplicar los criterios 6 a 8 enumerados anteriormente a los profesionales del Colectivo Identificado, siempre que la remuneración variable anual no supere individualmente el umbral de 50.000 euros y/o el 50% de su remuneración fija, tomando como referencia lo que establece el Reglamento Delegado UE 604/2014; cuidando, no obstante, de no excluir a aquellas personas que, aunque individualmente no superen esos límites, formen parte de un colectivo que, en su conjunto, pueda posicionar al Grupo Caja de Ingenieros en unos niveles de riesgo inadecuados.

Los responsables de las Funciones de Control contarán con la autoridad necesaria para desempeñar su cometido, salvaguardando siempre la independencia de su función con respecto a las unidades objeto de su actividad de control, y serán remunerados siguiendo los principios generales de la

presente política y en función de la consecución de los objetivos relacionados con sus funciones, con independencia de los resultados de las áreas de negocio que controlen.

Mecánica del sistema de retribución variable durante el año 2017 para el Colectivo Identificado



		Cuadro de mando (Factor 2)	
		OBJETIVOS FINANCIEROS	OBJETIVOS NO FINANCIEROS
A nivel de Grupo		Resultados después de impuestos	Satisfacción de los socios
		Volumen de negocio	NPS (promotores netos)
		Ratio CET1	Crecimiento de socios
		Ratio de eficiencia	
A nivel de División/Filial		Volumen de negocio	--

Cada métrica tiene un peso determinado y, en función del nivel de cumplimiento, se establece un nivel de logro del incentivo.

Cada división tiene sus objetivos y presupuestos específicos. Si no se establecen objetivos de división para un caso concreto, se da un mayor peso a los objetivos de Grupo.

Colectivo MIFID

El Grupo Caja de Ingenieros tendrá especialmente en consideración para este colectivo en el diseño de la retribución variable los siguientes aspectos:

- Los riesgos en materia de normas de conducta y conflictos de interés que puedan plantearse.
- Que no genere incentivos capaces de incitar a las personas competentes a favorecer sus propios intereses en detrimento de los de la Entidad y/o en detrimento de los intereses de los socios/clientes.
- Que no se vincule con la venta directa de determinados instrumentos financieros.
- Que considere todos los factores pertinentes como el papel desempeñado por las personas competentes, el tipo de productos ofrecidos y los métodos de distribución.
- Que la proporción entre los componentes fijos y variables de la retribución sea adecuada.
- Que no tenga únicamente en cuenta los volúmenes de venta, es decir, que incluya criterios cualitativos que animen a las personas competentes a actuar en beneficio de los intereses del socio.
- Que vincule el resultado de sus actividades con el cumplimiento de las normas de conducta.
- Que no sea innecesariamente complejo.

En los procedimientos internos que tengan relación con el diseño y arranque de nuevos productos o servicios así como los relacionados con la incentivación a sus profesionales por ventas de los diferentes productos que se comercializan, se recogerá expresamente la necesidad de evaluar si los aspectos de remuneración en relación con los mismos plantean riesgos asociados a las normas de conducta y los conflictos de interés.

Tomadores de riesgo Caja Ingenieros Gestión

Los tomadores de riesgo de **Caja Ingenieros Gestión** (la Dirección General tiene consideración de Alta Dirección), estarán sujetos a los principios definidos para el Colectivo Identificado. No obstante lo anterior, por aplicación de la neutralización del principio de proporcionalidad, se excluye de aplicar los criterios 5 a 7 sobre retribución variable del colectivo identificado, recogidos anteriormente, siempre y cuando la remuneración variable no supere individualmente el umbral de 50.000€ y el 50% de su remuneración fija.

En el caso de la remuneración variable directamente ligada a la gestión de una IIC o varias, en caso de superarse los umbrales anteriormente mencionados y si el patrimonio de las IIC en cuestión supera el 50% del total gestionado por Caja Ingenieros Gestión, el 50% de la retribución variable se pagará en participaciones de las propias IIC.

Dado que el objetivo variable de los gestores de IIC y del director de Inversiones está vinculado a la rentabilidad de las IIC, se tendrán en cuenta los siguientes criterios específicos para fijar su remuneración variable:

- La política será acorde con una gestión eficaz del riesgo, ya que no se ofrecerán incentivos por asumir un exceso de riesgo. La evaluación de los resultados de los gestores de IIC está ligada a superar la rentabilidad del *benchmark* y se penalizará que la rentabilidad del fondo sea inferior al mismo.
- Asimismo, se tendrá en cuenta en la evaluación de la rentabilidad el incumplimiento de los límites de riesgo, si estos se produjeran de forma intencionada con el objetivo de asumir mayor riesgo.
- La evaluación de resultados del empleado no tendrá en consideración únicamente la rentabilidad de las IIC gestionadas, sino que se combinará con objetivos de la sociedad y con resultados individuales de carácter no financiero.
- El devengo y la liquidación de la retribución variable ligada a resultados se llevará a cabo teniendo en cuenta varios ejercicios, de acuerdo con las características de las IIC gestionadas. De esta forma, se garantiza la evaluación a largo plazo.
- Se valorará positivamente el crecimiento del patrimonio de la IIC gestionada.

Todo el personal

Los aspectos de retribución fija y variable recogidos en el apartado del personal de Alta Dirección y Colectivo Identificado también son aplicables al resto de los/as profesionales que trabajan en el Grupo Caja de Ingenieros, a excepción de los criterios 6 a 8 enumerados anteriormente y de la opción de reducción de la última retribución variable ya abonada, recogida en el criterio 5.

Se incluyen en el presente colectivo y, por tanto, están sujetos a los criterios especificados anteriormente, los empleados responsables de las funciones clave de Caja Ingenieros Vida, distintos de la Dirección General.

Anualmente todos los profesionales del Grupo participan en un proceso de evaluación sencillo y claro cuya máxima es el reconocimiento, la motivación y el desarrollo profesional de los mismos y sirve para establecer planes de acción basados en una detección de puntos fuertes y áreas de mejora. El Sistema de Evaluación está basado en el cumplimiento de unas competencias individuales y transversales, con diferentes niveles esperados para estas últimas dependiendo de cada familia profesional. Las competencias se traducen en unos comportamientos observables que cada responsable debe evaluar de las personas de su equipo de forma que pueda determinar si los mismos se dan nunca, casi nunca, a veces, casi siempre o siempre (valores del 1 al 5).

9.4. Remuneraciones de los consejeros y empleados del Grupo Caja de Ingenieros por áreas de negocio

Se muestra el desglose de las remuneraciones de los consejeros (por sus actuaciones colectivas o individuales, por cada asistencia a las reuniones del Consejo Rector de la sociedad cooperativa y/o de las filiales y a las reuniones de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión de Auditoría y Riesgos, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la empresa matriz y de la Comisión de Auditoría de Caja Ingenieros Vida, así como por la realización de cualquier otra actividad o función propia de sus cargos) y empleados del Grupo por áreas de negocio, correspondientes al ejercicio 2017.

	CAJA	CIV	CIG	TOTAL
Miembros del Consejo Rector	Miles de euros			
D. José Oriol Sala Arlandis (presidente)	93			93
D. Manuel Bertran Mariné (vicepresidente)	27			27
D. Enric Homs Martínez (secretario)	36			36
D. David Parcerisas Vázquez (vocal nº 1)	9			9
D. Pedro A. Hernández del Santo (vocal nº 2)	29			29
D. Pedro Marín Giménez (vocal nº 3)	9			9
D. Jaime Roure Pagés (vocal nº 4)	8			8
D. José María Pera Abadía (vocal nº 5)	16			16
D. Félix Masjuán Teixidó (vocal nº 6)	15			15
D.ª Carme Botifoll Alegre (vocal nº 7)	9			9
D. Josep Maria Muxí Comellas (vocal nº 8)	15			15
D. Antoni Santamans Olivé (vocal nº 9)	8			8
D.ª Montserrat Salleras Costal (vocal nº 10)	14			14
D. Máximo Borrell Vidal		6	5	11
D. Francesc Durán Lorenzo		5		5
D. Ferran Sicart i Ortí		9	5	14
D.ª Montserrat Bertran Bergua		9		9
D. Jordi Martí Pidelaserra			5	5
TOTAL	288	29	15	332

ÁREAS DE NEGOCIO	Consejo de Administración Consejeros no ejecutivos (1)	Consejo de Administración Consejeros ejecutivos (2)	Banca de inversión (3)	Banca comercial (4)	Gestión de activos (5)	Funciones corporativas (6)	Funciones independientes de control (7)	Resto (8)	Total
Número total de personal (empleados o no)	18	-	-	-	-	-	-	-	-
Número de empleados (9)	-	-	-	240	15	82	30	140	507
Remuneración total bruta (en miles de euros) (10)	332	-	-	10.311	969	4.251	1.335	6.636	23.834
De la que: Remuneración variable, incluidas aportaciones a beneficios discretos por pensión (en miles de euros) (11)	-	-	-	1.421	215	402	175	767	2.980

(1) Miembros no ejecutivos de los órganos de dirección del Grupo Caja de Ingenieros, sigan o no en el cargo a 31/12/17.

(2) Miembros ejecutivos de los órganos de dirección del Grupo Caja de Ingenieros, sigan o no en el cargo a 31/12/17.

(3) Servicios de asesoramiento a empresas.

(4) Red comercial, que incluye toda la actividad comercial de préstamos a particulares y empresas.

(5) Mercado de Capitales y Departamento de Inversiones de Caja Ingenieros Gestión.

(6) Áreas transversales (Asesoría Jurídica, Personas, SIT y Organización e Innovación).

(7) Personal de Gestión Global del Riesgo, Cumplimiento Normativo y Auditoría Interna, a nivel consolidado y/o individual.

(8) Resto de departamentos del Grupo Caja de Ingenieros.

(9) Número total de empleados del Grupo Caja de Ingenieros que han percibido alguna remuneración durante el ejercicio 2017, formen o no parte de la plantilla a 31 de diciembre de 2017.

(10) Retribución fija, variable, variable diferida y pagos por cese.

(11) Incluye el Bonus devengado en 2017 y abonado en marzo de 2018 (excepto la parte diferida), los incentivos comerciales devengados en 2017 y abonados en enero 2018 y la paga extraordinaria del 50 Aniversario.

9.5. Remuneraciones del Colectivo Identificado del Grupo Caja de Ingenieros

Se muestra el detalle de las remuneraciones del Colectivo Identificado del Grupo Caja de Ingenieros correspondientes al ejercicio 2017. Ninguna de las personas a título individual ha devengado retribución por encima de un millón de euros.

Concepto		Importe* / Número
Colectivo Identificado (1)		22
De los que: altos directivos		3
De los que: en funciones de control		3
Importe de la remuneración fija total (2)		1.941
Importe de la remuneración variable total devengada (3)		686
De abono inmediato*	En participaciones	38
	En efectivo	557
De abono diferido (en 2-3 años)	En participaciones	26
	En efectivo	65
Remuneraciones diferidas devengadas en años anteriores y abonadas en el ejercicio	En participaciones	29
	En efectivo	53
Remuneraciones diferidas devengadas en años anteriores pendientes de pago (4)	En participaciones	53
	En efectivo	101
Importe del ajuste explícito ex post aplicado en el año para remuneraciones devengadas en años previos		-
Número de beneficiarios de remuneración variable garantizada		-
Importe total de remuneración variable garantizada en el año		-
Número de beneficiarios de indemnizaciones por despido por resolución anticipada de contrato		1
Importe total de indemnizaciones por resolución anticipada de contrato pagadas en el año		216
Importe máximo de indemnización por resolución anticipada de contrato satisfecho a una persona		216
Número de beneficiarios de aportaciones a beneficios discretionales de pensión realizadas en el ejercicio		-
Importe total de las aportaciones a beneficios discretionales de pensión en el ejercicio		-
Importe total de retribución variable devengada en períodos plurianuales en programas que no se actualizan anualmente		-
Número de beneficiarios de beneficios discretionales de pensión que han abandonado la Entidad (ya sea por jubilación o por cese)		-
Importe total de beneficios discretionales de pensión abonados o retenidos en el ejercicio a personas que han abandonado la Entidad (ya sea por jubilación o por cese)		-

* Importes en miles de euros.

(1) Número total de personas identificadas del Grupo Caja de Ingenieros (son todos empleados) que han percibido alguna remuneración durante el ejercicio 2017, formen o no parte de la plantilla a 31 de diciembre de 2017.

(2) Toda es en metálico. Se incluyen las remuneraciones en especie percibidas durante el año, así como otros importes abonados en concepto de beneficios corporativos.

(3) Incluye el Bonus devengado en 2017 y abonado en marzo 2018 (excepto la parte diferida), los incentivos comerciales devengados en 2017 y abonados en enero 2018 y la paga extraordinaria del 50 Aniversario.

(4) Pueden llegar a consolidarse o no, dependiendo de ajustes ex post y que la persona esté en activo en el momento del abono.